TOMO 123 Montevideo, Jueves 21 de Mayo de 1936 Núm. 8920

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se dejan sin efecto nombramientos hechos en los Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 15 de 1936.

Vistas las resoluciones recaídas en los reclamos presentados por el personal de la Repartoción Talleres y Tracción de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Dejar sin efecto los nombramientos de Plácido Llamosa para aprendiz conductor 4.°, Juan V. Arroyal para 2.° encargado mecánico, Eduardo Díaz Falp para Auxiliar Apuntador, Víctor Ocampo Vilaza para Guardaalmacenes de 3.ª, Vicente Quinteros para Encargado de Baterías, Miguel Olivera para Mecánico, Gregorio Batalla para Mecánico, Genaro Medero Bausil para Mecánico, José Pedro Sasiain para Medio Mecánico, Carlos Cueva para Medio Mecánico, Pío Alvarez para Medio Mecánico, José Cases para Medio Carpintero, Desiderio Rodríguez para Encargado de Engrasadores, Teófilo Gabito para Engrasador, José Filiberto Becerra para Engrasador, Antonio Correia Valenti para Engrasador, Julio A. Rigamonti para Conductor 1.ª, Domingo A. Fortunato para Conductor 1.ª, Rudecindo Tello para Conductor 1.°, Juan Fortunato para Conductor 2.ª, Andrés Veiras para Conductor 2.ª, Gabino Del Monte para Conductor 2.°, Ricardo Levratto para Conductor 3.ª, José Céspedes para Conductor 3.ª, Raúl Rodríguez para Conductor 3.ª, Esteban Barrios para Conductor 3.ª, Irineo Solano para Conductor 3.ª, Juan Ordoque para Conductor 3.ª, Guillermo Manocchi para Conductor 3.ª, Artagnan G. Aloy para Aprendiz, Clemente Mouriño para Aprendiz, Walter Andrés Milchitorena para Aprendiz, Miguel Angel Rodríguez Basualdo para Aprendiz, Adonis Abella Flores para Aprendiz, Bruno Tanco Guerra para Foguista, Leandro Hernández para Foguista, Luis Alberto Arteaga para Limpiador, Ceferino Gómez para Limpiador, Pedro María Rodríguez para Mecánico, Domingo de la Peña para Mecánico, Blas Lepro para Medio Carpintero, Andrés David Velázquez para Guardahilos, Máximo Oliver para Aprendiz, Alfredo Loys para Guardatren 2.ª y Eustaquio Amado Batalla para Carpintero.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JORGE HERRAN.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en los Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 15 de 1936.

Vistas las resoluciones recaídas en los reclamos presentados por el personal de las Repartición Talleres y Tracción de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Nombrar Aprendiz y Conductor 4.ª a Víctor Ocampo Vilaza, 2.° Encargado y Mecánico a Santiago Calvi, para sustituir a éste a Domingo Raggio, para sustituir a éste a Enrique Arana, para sustituir a éste a Teófilo Gabito; Auxiliar Apuntador a Antonio R. Seoane, Guardaalmacenes 3.ª a Angel González Benelli, para sustituir a éste a Dionisio Dorregui, para sustituir a éste a Alfredo Luján, Guardaalmacenes de 3.ª a Julio C. Biraben. Encargado de Baterías a José Céspedes, Mecánico a Oscar Farío, para sustituir a éste a Juan Carlos Colombo, Mecánico a Arcilio Larramendy, para sustituir a éste a Ramón Logaldo, Mevánico a Máximo Rodríguez, para sustituir a éste a Francisco Cabeza, Medio Mecánico a Joaquín Pérez, para sustituir a éste a Gabino del Monte, Medio Mecánico a Ultbio Pinis, Medio Mecánico a Valentín Camilo Fernández, Medio Mecánico a Vicente Olivera, Medio Carpintero a Hipólito Mainard, Encargado de Engrasadores a Manuel Castro Vilarnoba, Engrasador a Patrocinio H. Ramos, Engrasador a Pío Alvarez, Engrasador a Andrés Veiras, Conductor 1.ª a Roberto Ducós, para sustituir a éste a Rudecindo Tello,, Conductor 1.ª a Ernesto Barboza, para sustituir a éste a Alcides Barboza, Conductor 1.ª a Atilio Bernadet, para sustituir a éste a Rodolfo Lasa, Conductor 2.ª a Antonio Esmoris, para sustituir a éste a Juan Fortunato, Conductor 2.ª a José Otálora, para sustituir a éste a Clodomiro Rodríguez, Conductor 2.ª a Luis Fourcade, Conductor 3.ª a Celestino Rodríguez, Conductor 3.ª a Agripino Sastre, Conductor 3.ª a Delfino Alonso, para sustituir a éste a Amancio Portela, Conductor 3.ª a Artagnan G. Aloy,

Los índices de "Diario Oficial" (1.er Trimestre de 1936) aparecieron en el N.° 8897 del 23 de Abril

Conductor 3.ª a Raúl Rey, Conductor 3.ª a Juan J. Amaro, Conductor 3.ª a Gregorio Batalla, Aprendiz a José E. Becerra, Aprendiz a Ceferino Gómez, Aprendiz a Plácido Llamosa, Aprendiz a Telmo del Ron, Aprendiz a Mario Rodríguez Sierra, Foguista a Marcos L. Russi, para sustituir a éste a Pilar Moseguy, para sustituir a éste a Patricio Benítez, Foguista a Ramón F. y Villarreal, para sustituir a éste a Juan José Rodríguez, para sustituir a éste a Agustín Fuentes, para sustituir a éste a Luis Ducós, Limpiador a Justo Alpuín, Mecánico a Juan P. Sánchez, para sustituir a éste a Eduardo Harriague, para sustituir a éste a Carlos Sabatino, Mecánico a Angel Sartoretti, para sustituir a éste a Casildo E. Darías, para sustituir a éste a Arístides Albín, Medio Carpintero a Antonio Calvi, para sustituir a éste a José Casas, Guardahilos a Andrés Fostik, Limpiador a Sebastián Pallazini y para sustituir a éste o José Ravera, Guardatren 2.ª a Domingo Antonio Fortunato y Carpintero a Blas Lepro.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.—TERRA. — JORGE HERRAN.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Tala-Fray Marcos

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 14 de 1936.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José González;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José González, ubicada en la 10.ª sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 2 h. 7.620 m.2, y cuyos límites son los siguientes: Norte, una línea recta de 12 m. 17, de frente a un camino vecinal; Sur, una línea recta de 15 m., que divide de más terreno del señor José González y otro recta de 0 m. 80, que separa de terrenos expropiados para la misma carretera; Este, dos líneas rectas de 1.651 m. y 971 m., que dividen de más campo del propio señor José González; Oeste, linda con el camino del Tala a Fray Marcos.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—JORGE HERRAN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto. Se instituye la Academia Nacional de Medicina determinándose sus fines y funcionamiento

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 12 de 1936.

Considerando: Que es conveniente el funcionamiento de Comisiones especializadas a los fines del asesoramiento a que se refiere la ley de 12 de Enero de 1934 y para que se realice, al mismo tiempo, una labor de investigación y de estudio sistemático en temas referentes a las ciencias aplicadas y a la salud e higiene públicas;

Considerando: Que es deber del Estado estimular el esfuerzo de todos los técnicos que actúan en el país, y procurar el intercambio de ideas entre ellos sobre las materias a que se refieren sus actividades científicas, siendo la mejor forma de ese estímulo la de crear y mantener organismos permanentes en que se examine la labor científica que se desarrolle y acuerde premios y honores, procurando la difusión de los trabajos que propendan al perfeccionamiento científico y cultural,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese la Academia Nacional de Medicina del Uruguay, cuyos fines y funcionamiento quedan sujetos a las prescripciones de este decreto.

Art. 2.° La Academia Nacional de Medicina, tendrá los siguientes cometidos:

A) El estudio de las cuestiones de índole científica relacionados con la medicina y ciencias conexas. Prestará especial atención a los problemas autóctonos: enfermedades habituales en nuestro territorio, valor de los elementos etiológicos en nuestro medio; estudio de là flora medicamentosa del país, metereología, etc.
B) Estimular por todos los medios a su alcance la producción científica nacional referente a sus especialidades, instituyendo premios o procurando la publicación de las obras originales que estime deban ser difundidas.
C) Obrar como órgano de consulta de los Poderes Públicos y de los institutos docentes. En ese aspecto evacuará las consultas que sobre cuestiones de medicina le formule el Poder Ejecutivo, las Cámaras, el Poder Judicial o la Universidad.

II—Organización de la Academia

Artículo 3.° La Academia Nacional de Medicina estará integrada por tres categorías de miembros: titulares, asociados y honorarios. Contará con veinte miembros titulares, diez asociados y diez honorarios.

Art. 4.° Los académicos serán elegidos por la propia Academia, en las condiciones fijadas en los artículos 7.° y 20.

Art. 5.° La Academia de Medicina constará de las siguientes secciones, sin perjuicio de las Comisiones Especiales que crea conveniente designar:

A) Sección de Medicina Social, Sanidad Pública y Legislación Sanitaria.
B) Sección de Biología.
C) Sección de Medicina General (patología médica, clínica médica, pediatría, endocrinología, terapéutica y sus especialidades, hidrología, electroterapia, radiunterapia, materia médica, farmacia, odontología y veterinaria).
D) Sección de Medicina especializada.
E) Sección de Cirugía, Obstetricia y Ginecología.

III—De los Académicos

Artículo 6.° Para ser electo académico se requiere haber descollado en las disciplinas científicas y morales, que se relacionan con las ciencias médicas.

Los académicos titulares, deberán contribuir con su producción científica a los fines de la Academia, y asistirán con puntualidad a las sesiones que ella y sus secciones celebren.

Art. 7.° Cuando se produzca una vacante de académico, se abrirá por Secretaría un plazo de dos meses para la inscripción de los candidatos. El que aspire al cargo de académico deberá presentar su candidatura con una exposición de sus títulos. La sección correspondiente a la especialización del postulante, las discutirá en sesión secreta y presentará a la Academia la lista de candidatos por orden de méritos. La Academia votará los candidatos secretamente y con el quorum fijado en el artículo 20.

Art. 8.° Los miembros que se incorporen a la Academia, lo harán en una sesión extraordinaria, y deberán presentar un trabajo sobre la personalidad científica de su antecesor.

Art. 9.° Cuando un académico titular falte sin licencia a las sesiones durante todo un año, la Corporación lo hará figurar entre los académicos honorarios, procediendo a llenar su vacante acto continuo. De igual manera procederá en caso de renuncia.

IV—De la Administración de la Academia y el orden de las sesiones

Artículo 10. Las sesiones de la Academia, serán dirigidas por un Presidente o un Vicepresidente en caso de ausencia de aquél. El Vicepresidente será elegido bienalmente en la penúltima sesión privada y por mayoría absoluta de los miembros presentes, pasando automáticamente a desempeñar la presidencia al año subsiguiente.

Art. 11. Son deberes y atribuciones del Presidente:

A) Representar a la Academia.

B) Dirigir los debates impidiendo toda discusión o voto ajeno a los fines de la Corporación.
C) Cumplir y hacer cumplir las decisiones que emanen de la Academia.
D) Presentar anualmente a la Academia una memoria analítica sobre la labor científica desarrollada.

Art. 12. La Academia elegirá entre sus miembros un Secretario General, cuyas funciones durarán cinco años. Elegirá además, conjuntamente con el Vicepresidente un Secretario y un Tesorero que durarán dos años en sus funciones.

Art. 13. Los Secretarios de acuerdo con el Presidente, convocarán y prepararán las sesiones y harán levantar las actas. En caso de impedimento temporario, el Secretario General será subrogado por el Secretario bienal y viceversa.

Art. 14. Las sesiones de la Academia serán ordinarias, extraordinarias y privadas.

Art. 15. Las sesiones ordinarias se celebrarán en los meses de Abril a Noviembre, con la frecuencia que la Academia resuelva cada año. En estas sesiones de considerarán y discutirán los trabajos que presenten los señores miembros y los de personas extrañas a la Institución, siempre que estos últimos sean presentados por un miembro titular y previo dictamen de la sección correspondiente.

Art. 16. Las sesiones extraordinarias tendrán por objeto: la exposición de trabajos de la Academia, la proclamación de los autores que hayan merecido premio; el anuncio de los temas puestos a concurso; la exposición de conferencias, memorias o trabajos científicos de personalidades descollantes. En estas sesiones no habrá discusión de ningún asunto.

Art. 17. La Academia discernirá en sesiones extraordinarias los premios correspondientes a donaciones particulares, así como los creados por ella, de acuerdo con la reglamentación que dicte para cada caso.

Art. 18. Las sesiones privadas tendrán lugar toda vez que se estime conveniente.

Art. 19. La Academia se encuentra en quorum para las sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas, siempre que haya un número de Académicos superior al tercio de los mismos.

Art. 20. Para las sesiones privadas en que deban elegirse académicos titulares, honorarios o correspondientes, el quorum será de dos tercios del total de sus miembros. Si después de dos citaciones no se lograra este quorum, la Corporación podrá sesionar a los fines de este artículo, con la presencia de diez miembros, pero necesitará la expresión de voluntad de catorce de sus miembros, pudiendo hasta cuatro de éstos, dar su opinión por escrito.

Art. 21. La biblioteca, los archivos, las colecciones y todo el material de la Academia, se hallarán bajo la custodia del Secretario General.

Art. 22. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social otorgará a la Academia Nacional de Medicina del Uruguay la correspondiente personería jurídica.

Art. 23. (Transitorio). Para la constitución de la Academia Nacional de Medicina, el Poder Ejecutivo designará diez miembros, los que a su vez procederán a la elección de los demás miembros titulares, hasta completar el número fijado.

Art. 24. Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Nacional de Mejoramiento de la Producción Ovina

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Número 920|936.

Vista la resolución de esta Secretaría de Estado, de Febrero 20 de 1936, que crea la Comisión Nacional de Mejoramiento de la Producción Ovina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, constituída por el Ministerio de Ganadería y Agricultura por resolución de fecha Febrero 20 de 1936, tiene carácter permanente y honorario a los fines establecidos en su creación y los que se determinan en los artículos siguientes:

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, estará representado por un titular y dos suplentes designados por la Dirección de Ganadería y un titular y dos suplentes designados por la Dirección de Agronomía.

La Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Cámara Mercantil de Productos del País designarán los demás miembros, correspondiendo a cada una de ellas un titular y dos suplentes.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, teniendo en cuenta el plan de fomento y estímulo aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de Abril 29 del corriente, tendrá por cometidos fundamentales los que a continuación se expresan:

A) Emprender la difusión permanente por medio de folletos, hojas sueltas y demás impresos, lo mismo que por la prensa y por radio, así como mediante conferencias en las exposiciones ferias y demás actos rurales, de todos los conocimientos que se relacionan con el mejoramiento ovino y organizar las enseñanzas prácticas más convenientes o sugerirlas al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuarlas en colaboración con los organismos especializados.
B) Emprender la selección sistemática y gratuita de lanares de cría en los establecimientos que lo soliciten y el contralor permanente de sus majadas.
   Para el cumplimiento de este enunciado, la Comisión tendrá a sus órdenes técnicos especializados y expertos en esta clase de cometidos, elegidos entre los elementos de más reconocida competencia.
C) Promover u organizar concursos regionales de lanas y de ovinos por raza, de acuerdo con las sociedades rurales. La Comisión ofrecerá su concurso a las entidades rurales a los efectos de colaborar de acuerdo con su orientación zootécnica práctica a la mejor organización y éxito de los certámenes. Donde no hubiere entidades rurales, la Comisión tomará la iniciativa de organizarlas. La Comisión propenderá mediante las gestiones pertinentes ante las sociedades rurales y la Comisión Oficial de Subsidios a Exposiciones Ganaderas, a la metodización de los reglamentos-programas de los concursos nacionales de ovinos y su realización rotativa en las distintas zonas del país y en las fechas más propicias en forma de evitar la repetición frecuente de actos similares en una región, en perjuicio de las restantes, a cuyo efecto gestionará que las solicitudes de subsidios y los reglamentos-programas sean sometidos a su aprobación.
D) Estimular la acción de las sociedades de criadores de ovinos, prestando la máxima colaboración a sus propósitos y desarrollar en general el espíritu de asociación de los criadores de ovinos, promoviendo la formación de nuevas entidades centrales y regionales y su acción de cooperativismo.
E) Emprender la clasificación de establecimientos aptos para la venta de reproductores ovinos.

Art. 3.o Para dar cumplimiento a este cometido se creará un Registro de establecimientos productores de padres declarados aptos y recomendados por la Comisión. Se anotarán en él:

A) Todos aquellos establecimientos que poseyendo planteles puros de pedigrée y puros por cruzamiento, tengan destacada actuación dentro de las crianzas del país.
B) Los establecimientos que dispongan de planteles que reunan las características de puros por cruza, a juicio de la Comisión, después de la inspección de que serán objeto por expertos de su confianza.
C) Los establecimientos poseedores de grupos de vientres seleccionados que justifiquen satisfactoriamente que vienen empleando sin interrupción y en cantidad suficiente, padres de pedigrée, por lo menos desde tres generaciones y ofrezcan por su seriedad y buena orientación una garantía de alcanzar a breve término las características del puro por cruza dentro de la raza a que pertenecen.

Art. 4.o Cuando los criadores lo soliciten y siempre que la Comisión lo crea conveniente, establecerá el contralor en rebaños seleccionados, orientados hacia la obtención de la uniformidad y fijación de tipos por medio de mestizaje, procedimiento mediante el cual se han obtenido razas ovinas aceptadas y de gran extensión en varios países de acreditadas crianzas. Este contralor tendrá por objeto seguir atentamente la evolución de esos rebaños y cuando la Comisión lo repute de utilidad para la buena producción podrá autorizar, previo contralor anual, la venta de padres de esas procedencias.

Art. 5.o La inscripción en el Registro será voluntaria y gratuita, pero la Comisión, una vez que se hayan anotado los establecimientos de notoria aptitud para producir sementales ovinos o que haya transcurrido un plazo que se fijará como término de la anotación voluntaria, gestionará del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que se dicten disposiciones tendientes a evitar el uso de reproductores de establecimientos no registrados.

Art. 6.o La producción anual de los establecimientos registrados será objeto de inspección por los expertos de la Comisión y de acuerdo con los resultados de la misma, se eliminarán todos aquellos que no reunan las características raciales equivalentes al conjunto del rebaño a que pertenecen.

Art. 7.o La inscripción de los establecimientos se organizará por razas y en ella se hará constar, entre otros datos, el número de vientres y de padres que posean, con el fin especial de servir de base a un censo que acredite la capacidad de producción de padres en todo el país. Por medio de avisos en la prensa, se invitará a los ganaderos a inscribir sus planteles y se gestionará de las entidades rurales la colaboración en la prédica a favor de esa inscripción.

Art. 8.o La Comisión recomendará por medio de amplia propaganda la adquisición de reproductores en los establecimientos declarados aptos para la producción de sementales ovinos. Gestionará oportunamente la prohibición de vender en exposiciones, remates-ferias y liquidaciones, los reproductores que considere faltos de buena calidad, a cuyos efectos y siendo indispensable a esa finalidad llegar a conocer el monto de la producción de carneros existentes en el país, solicitará de los criadores de ovinos la declaración y el número de carneros que existan en sus establecimientos.

Art. 9.o Propiciará la realización de estudios de laboratorio con las lanas y la difusión de la enseñanza práctica de clasificación de las mismas, aprovechando al efecto la realización de exposiciones-ferias y demás actos ganaderos. Gestionará del Banco de la República la colaboración del Mercado de Frutos en el sentido de que facilite la divulgación de las enseñanzas derivadas de la labor de clasificación que allí se realiza. Propiciará asimismo la introducción al país libre de todo gravamen de los productos vegetales o zooterápicos destinados a la medicación interna de los ovinos y los ensayos y experiencias tendientes a la aclimatación de plantas medicinales que contengan principios útiles para las distintas afecciones del ovino.

Art. 10. La Comisión se ocupará preferentemente del perfeccionamiento de las normas de crédito necesarias para el más eficaz desenvolvimiento de la producción ovina y de los regímenes, primas y seguros.

Art. 11. Estimulará o realizará directamente dentro de las normas que establezca para cada caso, las importaciones de ejemplares de altas características individuales que signifiquen un mejoramiento dentro de las crianzas más destacadas del país, o por lo menos que no desmerezcan a las mismas. Podrá importar igualmente, ejemplares de razas y variedades poco difundidas en el país cuando le sea solicitado, y siempre que a su juicio sea necesaria o conveniente la incorporación a la ganadería del país. Cuando el interés general lo reclame, la Comisión adquirirá reproductores en los establecimientos nacionales para enajenarlos posteriormente en las condiciones de liberalidad que se establecerán en cada caso, a los pequeños criadores, de posibilidades económicas limitadas y competencia probada que ofrezcan garantía de utilizar eficazmente los animales que se les vendan y cuyos establecimientos no se encuentren bajo la acción de sanciones sanitarias. La Comisión asesorará a los organismos oficiales en lo que directamente se relaciona con la importación de reproductores ovinos.

Art. 12. Estimulará la producción de corderos y capones de alta calidad, creando premios a ese fin.

Art. 13. Prestará colaboración a la Comisión de Cultivos Forrajeros del Ministerio de Ganadería y Agricultura para la realización en las estancias, de ensayos de forrajes, mejoramientos de praderas, formación de abrigos y mejoras de otros géneros que puedan beneficiar la producción ovina.

Art. 14. Siempre que la Comisión lo considere conveniente, podrá solicitar al Poder Ejecutivo el envío de delegaciones de expertos a los países más adelantados en la cría de ovinos, con el fin de que estudien sus razas y tipos, métodos de crianza, tipos de praderas naturales, mejoradas y artificiales, organización de ventas y todo lo que tenga atingencia con la cría de lanares.

Art. 15. Los suplentes pueden concurrir con voz a las deliberaciones de la Comisión. El primer suplente tendrá voz en ausencia del titular, y el segundo en ausencia de ambos. La Comisión podrá invitar a sus reuniones, con facultad de intervenir en las deliberaciones a criadores en actividad de reconocido prestigio, como medio de lograr la colaboración tan útil a los propósitos de la Comisión de esos elementos realizadores. Procederá en igual forma respecto a los profesionales especializados en materias relacionadas con la ganadería ovina, cuyas enseñanzas y consejos se reputen igualmente interesantes para el éxito de la Comisión.

Art. 16. La Comisión designará en su primer reunión y por simple mayoría de votos, los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Protesorero. En caso de ausencia de los titulares se procederá a designaciones "ad-hoc". El Vicepresidente sustituirá siempre al Presidente y el Protesorero al Tesorero.

Art. 17. La Comisión se reunirá cuando el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos miembros titulares, pero no podrá resolver sin la presencia de tres miembros autorizados a votar.

Art. 18. La Comisión se dictará su propio reglamento y determinará las atribuciones de sus autoridades. Propondrá al Poder Ejecutivo la designación de expertos y empleados indicando candidatos y remuneraciones. Solicitará la colaboración de los elementos especializados según su conveniencia en cada caso, proponiendo al Poder Ejecutivo la concesión de viáticos, retribuciones especiales u otras formas de compensación o estímulo, para asegurarse el concurso de dichos elementos.

Tanto para solicitar el nombramiento de expertos y empleados, como la coloboración de aquéllos y la cesantía de unos y otros, se requerirá tres votos conformes.

Art. 19. La Comisión presentará anualmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura una memoria detallada y razonada de su labor y la rendición de cuentas correspondiente a la inversión de los fondos que hubiere manejado directamente o por intermedio de los organismos públicos correspondientes.

Art. 20. **Del Presidente.** — El Presidente representa a la Comisión en sus relaciones externas, la preside en todos los casos y puede asistir a las reuniones de las Subcomisiones, de las cuales es siempre miembro nato. Dirige las discusiones en todas las reuniones que preside, tiene voz y voto en aquéllas y su voto es decisivo en caso de empate. Firma en representación de la Comisión los asuntos oficiales y privados en que aquélla sea parte pero su firma será refrendada por la del Secretario o del Tesorero, según los casos. Ordena, conjuntamennte con el Tesorero, el pago de las erogaciones autorizadas. Le corresponde también convocar la Comisión y cualquier Subcomisión designada por ésta. Suspende a los expertos y empleados, dando cuenta en la primera reunión y estando a su resolución. Resuelve los asuntos de urgencia, dando cuenta a la Comisión en su primera sesión. Designa los miembros de las Subcomisiones creadas por la Comisión.

Art. 21. **Del Vicepresidente.** — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en los casos de renuncia o ausencia, con las mismas atribuciones.

Art. 22. **Del Secretario.** — Corresponde al Secretario: Dirigir la redacción de las notas de la Comisión y Subcomisiones y de la correspondencia y convocar a la Comisión cuando ésta lo ordene.

Art. 23. **Del Tesorero.** — Corresponde al Tesorero: Hacerse cargo de los dineros confiados a la Comisión, depositándolos en custodia o en cuenta en el Banco de la República a su orden y del Presidente conjuntamente. Dispone el pago de las cuentas, sueldos, retribuciones, compensaciones, viáticos y demás erogaciones autorizadas.

Del Protesorero. — El Protesorero reemplazará al Tesorero en los casos de ausencia o renuncia con las mismas atribuciones.

Art. 24. **Del Secretario rentado.** — El Secretario rentado tendrá las atribuciones que la Comisión determine, y a su cargo el orden de los archivos y documentos relacionados con la Comisión, sus actas, correspondencia y demás antecedentes de aquélla o de las Subcomisiones, en forma de poder suministrar de inmediato los datos y antecedentes que se le soliciten. Depende directamente del Presidente y el Secretario en cuanto se relaciona con su repartición. Es la autoridad encargada del orden interno y de velar por el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones de la Comisión.

Art. 25. **De las Subcomisiones.** — Como medio de hacer extensiva su acción realizadora, la Comisión podrá designar Subcomisiones para colaborar en los Departamentos de la República, fijando oportunamente la reglamentación que las rija.

Art. 26. Comuníquese, etc. — **TERRA.** — CESAR G. GUTIERREZ.

6

Resolución. Se autoriza una expedicón de boletas de pago por primas a la ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Número 231|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección de Ganadería, en los que se pide se haga efectivo el importe adeudado a los propietarios de ganado bovino y ovino de alta calidad, faenado en los Frigoríficos Nacional, Swift, Anglo y Artigas, y vendido en la feria de Melilla durante el mes de Noviembre de 1935, a los que se agregan los premios a otorgarse por corderos, durante el mes de Octubre, que no fueron incluídos en la relación correspondiente a dicho mes, primas detalladas en la nota de la referida Dirección, de fojas 13 a 21, y que en total importan la suma de once mil quinientos dos pesos con seis centésimos ($ 11.502.06);

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley número 8858 de fecha 29 de Junio de 1932;

Oída la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con lo propuesto por la referida institución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados boletas de pago por las primas a que se hace referencia, por un total de once mil quinientos dos pesos con seis centésimos ($ 11.502.06).

Las boletas indicadas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, con cargo a la ley número 8858 de Junio 29 de 1932.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Roberto Matta

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Número 1434|935.

Vistos y resultando que con fecha 1.o de Junio de 1935, se presentó el señor Roberto Matta, de Montevideo, solicitando por acta número 4209, patente de invención, por el término de nueve años, para un "Aparato denominado "Higienus" para desinfectar y desodorizar water closets", descripta y facsimilizada a fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Que en los informes técnicos producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias se acepta la originalidad del invento que se desea patentar, señalando, no obstante, el último organismo citado, limitaciones sobre la última reivindicación pretendida por el interesado, limitaciones que han sido aceptadas según escrito de fojas 14 a 22;

Considerando: Que de lo actuado surge que corresponde conceder la patente solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885, con las limitaciones señaladas;

Atento a que el interesado ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad, y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Roberto Matta, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un "Aparato denominado "Higienus" para desinfectar y desodorizar water closets", descripto y facsimilado a fojas 1 a 3 de estos obrados, de acuerdo con las reivindicaciones de fojas 20 a 21 con limitación, en la primera reivindicación, señalada por la Dirección de Industrias a fojas 23 vuelta, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de 12 meses para el planteamiento de la industria en el país.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se declara caducada una patente de invención del señor Carlos R. Roca

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Número 1106-1687|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 23 de Abril de 1934, se concedió patente de invención, por el término de nueve años, al señor Carlos R. Roca, para "Mejoras en cisternas tipo "Thomson" denominada "Iguazú", señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país;

Que el interesado solicitó prórroga del plazo acordado, pero con fecha 9 de Febrero del año siguiente, es decir, fuera del término que para tal gestión estipula el artículo 13, apartado 2.o de la ley número 1849, alegando, en su petitorio dificultades sufridas para obtener elementos mecánicos eficaces;

Considerando: Que la ley vigente no admite atenuante alguna a la pena de caducidad que establece para la omisión padecida por el interesado;

Considerando: Que siendo uno sólo el camino legal a seguir en el caso en consideración, y atento lo dispuesto por los artículos 13 y 36 (parte primera) de la ley de la materia, número 1849, y sin tomar en cuenta el último escrito presentado por el interesado, corresponde desestimar la prórroga solicitada, decretando la caducidad de la patente de que tratan estos obrados;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Oficina de Patentes de Inyención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la Patente de invención concedida por resolución del 23 de Abril de 1934, al señor Carlos R. Roca, para un invento denominado "Mejoras en cisternas tipo "Thomson" denominado "Iguazú".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se declara planteada una industria de los señores Magnin y Bolognini

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Número 1291|936.

Vistos y resultando que con fecha 9 de Julio de 1935 los señores Jorge Magnin y Héctor Bolognini, de Buenos Aires (República Argentina), propietarios de la patente número 2850, concedida por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1934 para "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio", han presentado escrito denunciando el planteamiento de la nueva industria en el país;

Considerando: Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Industrias a fojas 25, que ha comprobado que los peticionantes han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, corersponde declarar planteada la industria a que se refieren estas actuaciones;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 2850 concedida por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1934 a los señores Jorge Magnin y Héctor Bolognini, de Buenos Aires (República Argentina) para "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se declara planteada una industria de los señores Busanello y Lindmayer

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Número 845|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 7 de Mayo de 1935 se presentaron los señores Busanello y Lindmayer denunciando el planteamiento de la industria relativa al privilegio industrial número 77 con-

cedido por resolución del 8 de Mayo de 1934; para "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente";

Considerando: Que efectuada la verificación de práctica por la Dirección de Industrias se comprobó que los señores Busanello y Lindmayer se han ajustado en un todo a las condiciones establecidas en la resolución que acordó el privilegio (fojas 19);

Atento a que habiendo sido denunciado en tiempo y efectuado en forma el planteamiento, la presente gestión se halla encuadrada en lo prescripto por los artículos 11 de la ley de 23 de Octubre de 1930 y 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 77, concedido por resolución de 8 de Mayo de 1934 a los señores Busanello y Lindmayer para "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se declara planteada una industria de los señores Busanello y Lindmayer

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Número 844|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 8 de Enero de 1935, se presentaron los señores Busanello y Lindmayer denunciando el planteamiento de la industria relativa al privilegio industrial número 66, concedido por resolución del 10 de Enero de 1934, para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de football, cuerdas para revestimientos de ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños";

Considerando: Que efectuada la verificación de práctica por la Dirección de Industrias, se comprobó que los señores Busanello y Lindmayer se han ajustado en todo a las condiciones establecidas en la resolución que acordó el privilegio (fojas 17);

Atento a que habiendo sido denunciado en tiempo y efectuado en forma el planteamiento, la presente gestión se halla encuadrada en lo prescripto en los artículos 11 de la ley de 23 de Octubre de 1930 y 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 66 concedido por resolución de 10 de Enero de 1934 a los señores Busanello y Lindmayer para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de football, cuerdas para revestimientos de ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños".

Publíquese, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Pedro Zuliani

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Número 784|934.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 10 de Agosto de 1933, se presentó el señor Pedro Zuliani, de Montevideo, solicitando por acta número 361, privilegio industrial por el término de nueve años, para la fabricación de "Verjas de cemento armado", descripta a fojas 1 de estos antecedentes;

Que los señores M. y J. Deambrosis dedujeron oposición a dicha solicitud, por tener iniciada con anterioridad idéntica gestión para "Fabricación de productos transportables de cemento armado, destinados a la construcción de cercos", gestión que fué desestimada con fecha 4 de Diciembre próximo pasado;

Que una vez resuelta la gestión de los señores M. y J. Deambrosis, la Dirección de Industrias, a fojas 18 vuelta y 19, produjo su informe estableciendo que la gestión del señor Pedro Zuliani, además de ser posterior a aquélla, es técnicamente inferior, por lo que, a su juicio, militan en este caso las mismas razones que motivaron la citada resolución denegatoria;

Que en igual sentido se expide la Cámara de Industrias que reproduce en estos antecedentes el mismo informe producido en los de la gestión de los señores M. y J. Deambrosis, y del cual se desprende que la fabricación de que se trata carece completamente de méritos de novedad y de interés industrial, por estar ya ampliamente explotada en el país;

Por lo expuesto, y atento a que, en consecuencia, la industria de que se trata no reune las condiciones exigidas por la ley de la materia número 8704, y con la opinión, además, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitutd formulada bajo acta número 361, por el señor Pedro Zuliani, tendiente a obtener privilegio industrial para "Fabricación de verjas de cemento armado".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Patentes de Invención. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se nombra Agente en Treinta y Tres de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos e Inspector en Artigas de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 12 de 1936.—Núm. 966|936.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en favor del señor James Baragnano para ocupar el cargo de Agente Departamental en Treinta y Tres de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y del señor Ladislao Gutiérrez para reemplazar a ese funcionario como Inspector de Pensiones a la Vejez en Artigas;

Atento a que los referidos empleos se hallan comprendidos en la excepción establecida por el inciso A) del artículo 3.° de la ley de Presupuesto General de Gastos;

Llenada la prescripción que establece el mencionado artículo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar al señor James Baragnano para desempeñar el cargo de Agente Departamental en Treinta y Tres de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y en su reemplazo, como Inspector de Pensiones a la Vejez en Artigas, al señor Ladislao Gutiérrez.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se nombra Inspector de Pensiones a la Vejez en Salto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 7 de 1936.—Núm. 320|936.

Vista la propuesta formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para proveer el cargo vacante de Inspector de Pensiones a la Vejez en Salto;

Atento a que el referido empleo se halla comprendido en la excepción establecida por el inciso A) del artículo 3.° de la ley de Presupuesto General de Gastos;

Llenada la prescripción que establece el mencionado artículo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al señor José Piñeyro para desempeñar el cargo de Inspector de Pensiones a la Vejez en el Departamento de Salto.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 14 de Mayo de 1936.

1—Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de una casilla destinada al peón caminero de la carretera Durazno-Paso de los Toros propiedad de la sucesión de Justo J. Urreta. (Carpeta número 780|936).

2—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación del taller G. 1 de Carmelo pudiendo invertir hasta $ 1.170.00. (Carpeta número 573|936).

3—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder por intermedio de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos y dentro de la suma de $ 783.90 a la ejecución de los trabajos de carenaje del casco de la draga "H. A. 6". (Carpeta número 533|936).

4—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 380.00 en los jornales a emplearse en la limpieza y pintura de las estructuras metálicas de las grúas eléctricas del puerto de Paysandú. (Carpeta N.o 554|936).

5—Se eleva a la 2.a categoría de Sobrestante al de 3.a señor José Valle Lisboa sin que ello modifique la asignación mensual que actualmente percibe. (Carpeta número 75|932).

6—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para levantar un acta ante el Juez de Paz respectivo en la cual la señora Mónica B. de Ayo reconocerá que su difunto esposo dió posesión de un terreno a la mencionada Dirección y que recibió el precio del mismo. (Carpeta N.o 1318|932).

7—Se autoriza a la Contaduría General para transferir a otro rubro la cuenta de la Administración Nacional de Puertos por $ 52.20 por servicios prestados a la Dirección de Hidrografía en 1933. (Carpeta número 371|933).

8—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar en calidad de arrendamiento al señor Saturnino V. Laulhé el tractor Caterpillar de 30 H. P. en las condiciones de práctica. Carpeta número 786|936).

9—Se resuelve tener por autorizadas las obras de revestimiento de hormigón en la cañería de desagüe de la ciudad de Canelones ejecutadas por la empresa M. Petit García de Zúñiga autorizando a la Dirección de Saneamiento para expedir a favor de la citada empresa el certificado de obras correspondiente. Carpeta número y372|932).

10—Se autoriza a la Compañía Constructora Uruguaya Wayss y Freytag S. A. para exportar con destino a Buenos Aires una pala mecánica "Insley" W. F. N.o 10 completa. (Carpeta número 795|936).

11—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de "The Williams Chemical Company" varios repuestos para aparatos cloradores de la usina de Santa Lucía pudiendo invertir hasta la suma de 1.491.84 dólares. (Carpeta número 791|936).

12—Se acepta la propuesta del señor Carlos Gaspari para la construcción de un puente y accesos en el arroyo San Francisco Chico en el camino nacional a Paysandú por $ 35.547.10. (Carpeta número 107|936).

13—Se acuerda a la empresa constructora Adolfo Shaw una nueva prórroga de plazo por el término de un mes y medio para la terminación de la estructura de hormigón armado del Hospital de Clínicas. (Carpeta número 74|932).

14—Se autoriza a la Dirección del Parque Nacional de Carrasco para contribuir a la construcción de un puesto policial con madera extraída de la poda y aclareos. (Carpeta número 798|936).

15—Se resuelve acordar a don Andrés Rossinelli una prórroga de plazo de 60 días para la terminación total de la obra de la escuela rural número 32 de Mangrullo. (Carpeta número 704|931).

16—Se aprueba la recepción provisoria de las modificaciones de la fachada y accesos de la escuela de 1.er grado número 131 de Montevideo. (Carpeta número 2416|926).

17—Se resuelve que el Sobrestante don Gualberto Olivera Rodríguez siga prestando servicios en las obras de la escuela de 1.er grado número 54 de Lata Vieja (Soriano). (Carpeta número 797|936).

18—Se amplía el plazo de terminación de refacción de la escuela de 2.o grado número 2 de Colonia hasta el 9 de Mayo corriente. (Carpeta número 2637|930).

19—Se destituye al peón de la cuadrilla número 9 de los Ferrocarriles del Estado don Miguel Angelero. (Carpeta número 728|936).

20—Idem ídem de la cuadrilla número 11 don Héctor E. Silveira. (Carpeta número 728|936).

21—Se resuelve tener por fijado para los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles para los derechos de Aduana y demás adicionales por concepto de introducción de materiales para el Central y Midland. (Carpeta N.o 187|936).

22—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 15.54 en la reparación que requiere la casilla de copias heliográficas instalada en el edificio que ocupa. (Carpeta número 667|936).

23—Se autoriza el pago de $ 1.039.10 varios suministros y gastos a la Dirección de Vialidad en Enero y Febrero próximo pasados. (Carpeta número 235|936).

24—Se autoriza el pago de $ 74.77 por suministros y gastos de la Dirección de Vialidad en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados. (Carpeta N.o 235|936).

25—Se resuelve nombrar para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras del puente sobre el arroyo Yaguary en el paso de la Puente a don Pedro Pianazza. (Carpeta número 695|936).

26—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con la Imprenta Nacional la impresión de los folletos que comprenden el proyecto de obras de saneamiento de Fray Bentos por la suma de $ 646.80. (Carpeta número 1771|935).

27—Se aprueban los aumentos y disminuciones de obras programados para la ampliación del subsuelo de los laboratorios del Hospital de Clínicas y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar su ejecución a la empresa constructora Adolfo Shaw por la suma de $ 8.835.63.

28—Se libra orden por $ 1.417.90 a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de carbón a la Dirección de Hidrografía en Febrero de 1933. (Carpeta número 228|935).

29—Se libra orden por $ 835.53 a favor del señor Guido Selva, importe de trabajos efectuados en el edificio central de la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad por desperfectos ocasionados por el temporal de Julio de 1935. (Carpeta N.o 1177|935).

30—Se libran órdenes por $ 49.12 y $ 16.00 a favor de la viuda de Trolaschi y señor Gabriel Berlangieri por suministro de vidrios y compostura de ventanas en la Facultad de Odontología. (Carpeta número 385|936).

31—Se libra orden por $ 112.95 a favor de la Dirección de Vialidad para pago a don Juan M. Furest de un terreno que se le expropió para la construcción de carretera Tala-Fray Marcos. (Carpeta número 1458|935).

32—Se libra orden por $ 300.00 a favor del diario "El Debate" por publicación de una reseña de los trabajos ejecutados por este Ministerio hasta el 31 de Marzo de 1936. (Carpeta N.o 680|936).

33—Se libra orden por $ 651.96 a favor de la Dirección de Topografía para abonar a don Benoni Bordone el terreno que se le expropió para la carretera de Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta número 1728|934).

34—Se libra orden por $ 321.62 a favor de la Dirección de Topografía para pago a doña Elvira Hellbusch de Campot y don Francisco Campot el terreno que se les expropió para la carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta número 1511|934).

35—Se libra orden por $ 531.12 a favor de la Dirección de Topografía para pago a don Felipe Estanislao Cordobés el terreno que se le expropió para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta número 1520|934).

36—Se libra orden por $ 132.08 a favor de la Dirección de Topografía para pago a doña Sabina Zabala de Zabala de un terreno expropiado para la carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta número 1972|934).

37—Se acepta la propuesta de la Otis Elevator Company para la provisión e instalación en el edificio del Instituto Experimental de Higiene de un ascensor para médicos y 2 ascensores montacamillas por la suma total de $ 26.925.00. (Carpeta número 2374|932).

38—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 1.000.00 en la adquisición de un auto "Ford" usado destinado a los estudios de vialidad de Salto y Artigas. (Carpeta número 748|936).

39—Se fija un viático de $ 90.00 mensuales a los Jefes de Comisones de estudios de vialidad, de $ 70.00 a los Ayudante y Operadores y de $ 40.00 a los Dibujantes y Auxiliares de obras mientras permanezcan en campaña.

40—Se nombra Sobrestante para las obras de construcción del puente de paso de Castro del arroyo Cuñapirú a don Bernardo H. Muller.

41—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender a los señores Bellati y Sburlati 50 m3. de piedra de obras a pesos 2.00 el m3. y 350 m3. de pedregullo fino a $ 3.260 el m3. (Carpeta número 711|936).

42—Se libra orden por $ 12.00 a favor del diario "El Plata" por publicación de un aviso de homenaje al ingeniero C. M. Maggiolo en Marzo próximo pasado. (Carpeta número 710|936).

43—Se libra orden por $ 12.00 a favor de "El Diario" por el mismo concepto que el anterior. (Carpeta N.o 679|36).

44—Se libra orden por $ 10.00 a favor de la Dirección de Vialidad como complemento de la fracción de terreno a abonarse a don Lorenzo Cella. (Carpeta número 409|936).

45—Se confirma el pago de $ 643.91 por gastos originados a la Dirección de Vialidad en los meses de Febrero, Marzo y Abril próximo pasados y se autoriza el reintegro correspondiente. (Carpeta número 235836).

46—No se hace lugar al pedido del señor Juan J. López en el sentido de que se le arriende una fracción de campo en Rivera para la extracción de piedra para balasto. (arpeta número 641|636).

47—Se prorroga por el término de 150 días hábiles el plazo establecido para la terminación de las obras del canal número 1 de Rocha contratadas con el señor Santiago Formento. (Carpeta número 2617|931).

48—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Intendencia Municipal de Cerro Largo 120 tambores vacíos de betún para ser utilizados en arreglos de caminos. (Carpeta número 807|936).

49—Se deja sin efecto el nombramiento efectuado el 3 de Abril próximo pasado a favor de don Francisco Invernizzi para Sobrestante de las obras de conservación de la carretera San José-Mal Abrigo, nombrándose en su reemplazo al Capataz General de dichas obras don Rómulo Montaldo y en sustitución de éste a don Francisco Invernizzi. (Carpeta número 682|936).

50—Se autoriza a la Compañía del Ferrocarril Central Ltd. para demoler el tanque de madera de 300.000 litros que tiene en el kilómetro 246 de la línea a Mercedes y para sustituirlo en forma provisoria con otro de hierro de 9.000 litros. (Carpeta número 1082|35).

51—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de dos desvíos para el estacionamiento de coches motores. (Carpeta número 1575|934).

52—Idem ídem para la realización y construcción de nuevos desvíos para los coches motores. (Carpeta número 277|35).

53—Se declaran recibidas definitivamente las obras de ampliación de cañerías en el edificio escolar número 147 de 2.o grado de la Capital y se autoriza a la Direcciós de Arquitectura para devolver a don Angel Mancini la garantía correspondiente. (Carpeta número 1424|931).

54—Se acepta la propuesta del señor José García para ejecutar los cambios de piso en la escuela de primer grado número 60 de Mal Abrigo por $ 861.84. (Carpeta 2136|928).

55—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Granzo y Compañía para instalación eléctrica en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia por $ 9.057.57. (Carpeta número 2111|929).

56—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad del señor José Pedro Martínez para construcción de una vivienda para peón guardapuente de paso del Manco en el arroyo Tres Cruces. (Carpeta 832|936).

57—No se hace lugar al pedido del señor Enrique A. Schroder para exportar con destino a Buenos Aires tres palas de arrastre "Baker". (Carpeta número 319|936).

58—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad del señor José González, para la construcción de la carretera Tala-Fray Marcos. (Carpeta número 355|936).

59—Se pasan a la Dirección de Topografía para proceder a la escrituración y pago de los antecedentes de expropiación del terreno de don Juan Pablo Lavagnino para la construcción de la carretera Santa Rosa-San Ramón. (Carpeta número 3339|930).

60—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 2.221.44 en el cambio de toma de agua de la usina de saneamiento de San José. (Carpeta 3430|929).

61—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para que proceda a las ampliaciones del servicio de agua potable del pueblo José Enrique Rodó dentro de la suma de $ 23.314.65. (Carpeta número 2223|932).

62—Se prorroga por noventa días hábiles el plazo establecido para la terminación de las obras de aprovisionamiento de agua de Canelones, Santa Lucía y Margat ejecutadas por los señores Stewart Vargas, Cat y Compañía. (Carpeta 1372|932).

63—Se desestima el reclamo interpuesto por el ingeniero Juan C. Altobeberro reclamando del nombramiento del ingeniero Sbárbaro para Director de Saneamiento. (Carpeta 247|936).

64—Se deja sin efecto el nombramiento de don Julio Cuenca para Auxiliar 2.° de Saneamiento con $ 75.00 y se promueve para ejercer el referido cargo al Auxiliar 2.° con $ 70.00 mensuales de la misma Dirección a don Juan J. Montaldo, para sutituir a éste al Auxiliar don Alfredo Blanco y para reemplazar a éste a don Julio Cuenca. (Carpeta 247|936).

65—Se desestima el reclamo entablado por don Julio P. Chiappara contra el nombramiento de don Pedro F. Vila Montero para el cargo de Calculista de la Dirección de Topografía. (Carpeta número 238|936).

66—Se desestima el reclamo interpuesto por el Encargado de Balanzas de la Dirección de Vialidad don Carlos M Estellano contra el traslado del señor Alfredo Iglesias. (Carpeta 246|936).

67—Se resuelve reforzar con la suma de $ 8.000 la cantidad autorizada por 17 de Octubre de 1935 para el arreglo del camino que partiendo del kilómetro 63 de la carretera a Florida empalma con el camino nacional que va a paso del Cuello. (Carpeta 1251|935).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Mayo 18 de 1936

Manuel Elzaurdia. Justique personería en el expediente "Procedimiento para la fabricación de mosaicos, etc.", 4347.

—Se concede vista por 10 días:

"Cama para enfermos que permite dar automáticamente todas las posiciones que requiere el enfermo, denominada "Sanitas", de Pablo Ferrando. Acta 3314.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Mejoras en calcetines y medias en general", de Stagnaro A.

"Fabricación de guantes de goma para trabajo, especialmente doméstico, guantes para cirujano, guantes para electricistas", de Raúl Rohr.

"Fabricación de cápsulas gelatinosas para la administración por vía bucal de medicamentos desagradables al paladar", de María M. de Richardson.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Elementos de cemento armado par la construcción de casas denominadas "Vibro - econo", y es de los procedimientos para la colocación en obra de dichos elementos", de Julio Vilamajó y Miguel Debernardis. Acta 4149.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Un procedimiento para la fabricación de mosaicos destinados a ser aplicados para el revestimiento de suelos, etc., de Antonio García Alba.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Mayo 14 de 1936. — N.° 99

A, 15027. A, 15028. A, 15029. A, 15033. A, 15109. A, 15184. A, 15191. B, 15229. B, 15242. B, 15293. B, 15296. B, 15341. B, 15344. B, 15351. B, 15360. B, 15362. B, 15364. B, 15369. A, 15376. B, 15389.

Con cambio libre dirigido

Conversión oficial

18387. 24974. 12489. 13349. 13350. 14028. 14556. 15034. 15110. 15129. 15157. 15236. 15239. 15243. 15247. 15252. 15254. 15249. 15248. 15250. 15251. 15253. 15255. 15256. 15257. 15258. 15259. 15260. 15261. 15262. 15263. 15264. 15265. 15267. 15268. 15269. 15270. 15271. 15272. 15273. 15274. 15275. 15276. 15279. 15285. 15291. 15306. 15312. 15317. 15318. 15319. 15320. 15321. 15322. 15329. 15333. 15334. 15335. 15336. 15337. 15339. 15352. 15356. 15361. 15365. 15366. 15374. 15375. 15380. 15388.

Sin conversión

15156. 15185. 15186. 15232. 15238. 15240. 15241. 15244. 15245. 15277. 15278. 15283. 15286. 15289. 15290. 15292. 15294. 15295. 15297. 15301. 15311. 15330. 15331. 15332. 15340. 15342. 15343. 15348. 15354. 15358. 15359. 15363. 15370. 15371. 15372. 15373. 15387.

Conversión privada

4887. 14520. 14910. 15047. 15048. 15049. 15050.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Mayo 15 de 1936. — N.o 100

A, 14696. A, 15237. A, 15328. A, 15347. A, 15353. A, 15355. A, 15357. A, 15367. A, 15368. B, 15392. B, 15395. B, 15431. B, 15432. B, 15434. B, 15441. B, 15442. B, 15443. B, 15478. B, 15479. B, 15489. B, 14510. B, 15517. B, 15518. B, 15524. B, 15551. B, 15552. B, 15553.

Conversión privada

13078. 13788. 14511. 14515. 14765. 14766. 15016. 15151. 15159. 15233. 15234. 15235. 15349. 15350.

Sin conversión

15390. 15391. 15393. 15397. 15399. 15400. 15438. 15440. 15462. 15480. 15490. 15491. 15494. 15497. 15498. 15499. 15500. 15501. 15511. 15523. 15542. 15560. 15561. 15562. 15563. 15564. 15566.

Conversión oficial

14413. 14927. 15396. 15401. 15402. 15403. 15404. 15405. 15406. 15407. 15408. 15409. 15410. 15411. 15412. 15413. 15414. 15415. 15416. 15417. 15418. 15419. 15420. 15322. 15423. 15444. 15445. 15447. 15458. 15463. 15464. 15465. 15466. 15467. 15468. 15469. 15470. 15471. 15472. 15473. 15474. 15475. 15476. 15477. 15483. 15484. 15485. 15486. 15487. 15492. 15493. 15504. 15505. 15507. 15508. 15513. 15514. 15515. 15519. 15520. 15539. 15540. 15544. 15545. 15546. 15547. 15548. 15549. 15565.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 6 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0 20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de siete mil metros (7.000) de frustragno y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal de tropa, mecánicos y conductores del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía de Montevideo, sito en Plaza Independencia número 776, hasta las 16 horas del día dos de Junio de mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) My.20-3331-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir almidón en cajas, agujas para primus, azul en bolsitas, bombitas para kerosene, carpetas de papel y sobres, cadenillas para barbadas, cepillos con mango para pisos, cepillos de paja para ganado, cresilato o sucedáneos, escarbadientes, escobas, espuelas de bronce, jabón de coco, mates, papel de astraza, papel de embalaje, papel cumún tipo tienda, papel de fumar, papel higiénico, tazas y platillos de loza, tazas para la barba, vasos comunes de buena calidad, velitas de noche, zapatillas suela de goma, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1936.

(Cuenta corriente) My.20-3332-v.my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase [illegible] 30 para adquirir 315.400 kilos de pan y 105.350 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1936 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1936.

(Cuenta corriente) My.11-3508-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 50.000 litros de vino tinto común, nacional, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1936, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1936.

(Cuenta corriente) My.12-3554-v.my.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, café de malta o similar, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, tallarines, mostacholes y macarrones, garbanzos, harina de trigo de primera, harina de trigo especial, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado, orejones, papas, pasta de tomates, porotos, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, sémola, tocino, té, vinagre, y yerba mate con destino a stock de Almacenes para las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1936.

(Cuenta corriente) My.12-3555-v.my.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 217.400 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1936, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1936.

(Cuenta corriente) My.11-3509-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 7.000 pares de alpargatas color yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1936.

(Cuenta corriente) My.12-3557-v.my.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir calcetines color yerba mate, camisetas tipo sport, guantes blancos de hilo, hilo coser color yerba mante, medias

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

de seda vegetal, medias de seda natural, pañuelos de mano, paños para pisos, paños para cristales, peines para hombre, peines para señora, servilletas, pijamas y botines avellana, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1936.

(Cuenta corriente) My.12-3556-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933, llámase a licitación para la compra a la puja de cédulas y títulos hipotecarios series "A" a "D" cupón 5 1|2 o|o por un monto de $ 29.400.00 y títulos hipotecarios cupón 6 o|o por un monto de pesos 48.950, que corresponde a las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y cancelaciones en efectivo de hipotecas y ventas de propiedades del Banco verificadas por los deudores hasta el 30 de Abril de 1936, fijándose a tal efecto el día 25 del corriente, a la hora 16 y 30, para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

3.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

4.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

5.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Mayo 19 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-3863-v.my.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Concurso de pedagogía

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos, de acuerdo con la ley de 11 de Octubre de 1935:

1.o Entre maestros y profesores de los Institutos Normales.
2.o Entre estudiantes de 6.o año.
3.o Entre estudiantes de 5.o año.

Los temas objeto de esto concurso son los siguientes:

Para el primero: ¿Qué reformas, aplicables de inmediato, deben introducirse en la escuela rural para ponerla a tono con nuestras necesidades y nuestras aspiraciones?

Para el segundo: Factores que favorecen y factores que contrarían la acción del maestro.

Para el tercero: Conducta del maestro frente a la libertad y a la iniciativa del niño.

El plazo para la presentación de estos trabajos vence el 31 de Octubre del corriente año.

La reglamentación de la respectiva ley podrá solicitarse en la Oficina de Exámenes y concursos, Soriano 1045, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, todos los días hábiles de las 17 a las 18 y 30, con excepción de los sábados, que podrá hacerse de las 11 a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) My.12-3788-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores Contadores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Contador M. García Selgas, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 5 de Junio próximo, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.19-3793-v.my.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pino nacional, suela y vaqueta.

Detalle y pliego de condiciones: 25 de Mayo 518 (Proveeduría General y Ventas).

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 26 de Mayo corriente, en el orden siguiente: pino nacional, hora 14 y 30; suela y vaqueta, hora 15. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.15-3671-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de frazadas, alemanisco blanco y peines.

Detalle y pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 26 de Mayo en curso, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.15-3672-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el retiro de residuos de comida de los Establecimientos Penitenciario y de Detención, según pliego de condiciones que puede retirarse en 25 de Mayo número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, a la hora 15 del día 22 de Mayo próximo. — Montevideo, Mayo 7 de 1936 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.12-3570-v.my.22

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 196
Una máquina de roscar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio, para proveerse de una máquina de roscar, de acuerdo con las condiciones generales de suministro que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.19-3819-v.my.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 195
Seis transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Julio para proveerse de 3 transformadores 600 Kva., 30.000|6.000 volt, y 3 transformadores 600 Kva., 3.000|225, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 Montevideo, Mayo 15 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.18-3762-v.my.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 189
Aisladores para líneas de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Agosto, para proveerse de aisladores de suspensión para el transporte de energía eléctrica con tensión de servicio de 33 Kv. entre fases, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.14-3641-v.my.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 177
Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Agosto, para proveerse de aisladores, alambre "Nichrome" o similar, armaduras de hierro, cinta de goma, cortacircuitos, guantes goma, interruptores, pipetas, portalámparas, protecciones, tapones fusibles y transformadores timbre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.18-3761-v.my.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 185
Equipos de seguridad subterránea

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Agosto, para la entrega y montaje de dispositivos de seguridad subterránea en establecimiento penitenciario y establecimiento de detención, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.11-3507-v.my.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y gorras para el personal de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.20-3850-v.my.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la fecha de apertura de la licitación para la provisión de 4.500 toneladas de carbón tipo Cardiff, para el día 25 de Mayo, a las 10 horas. — La Gerencia

(Cuenta corriente) My.18-3792-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintura del vapor "Ancap II".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.18-3790-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
CANCELACION PARCIAL DE MARCA

Se hace saber que a solicitud de los señores Demicheri y Compañía, propietarios de la marca

"FARMACIA DEMICHERI"

otorgada el 13 de Marzo de 1933 bajo el número 24328, se la elimlando de la clase 9.a que protege los siguientes artículos: sarnífugos y garrapaticidas, creolinas en todas sus formas, clases y naturalezas. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542 de 1.o de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.50 My.12-3575-v.my.28.

ACTA N.o 28247

Montevideo, Mayo 6 de 1936 — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEBARAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-3424-v.my.25.

ACTA N.o 28266

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cream of Wheat Corporation, con domicilio en la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

:ema de Trigo

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-3800-v.jn.4.

ACTA N.o 28273

Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BILUX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.19-3801-v.jn.4.

ACTA N.o 28258

Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Olivera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MODELO A. F. O."

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.13-3607-v.my.29.

ACTA N.o 28248.

Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASEVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.8-3423-v.my.25.

ACTA N.o 28254

Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor José Antonio Rolando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MINAS"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-3501-v.my.27.

ACTA N.o 28253

Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, en representación de la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SODEOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.11-3492-v.my.27.

ACTA N.o 28224

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Luis Ardinghi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANACA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (cartonaje y cartonería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3543-v.my.28.

ACTA N.o 28148

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3525-v.my.28.

ACTA N.o 28207

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

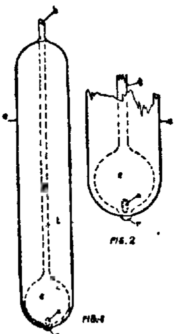
GRAP=-NUTS

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos preparados con cereales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3198-v.my.21.

ACTA N.o 28257

Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Arturo López García, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3645-v.my.30.

ACTA N.o 28261

Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo A. Henry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GINECOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3633-v.my.30.

ACTA N.o 28260

Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3634-v.my.30.

ACTA N.o 28173

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Franco Argentina, Compañía de Seguros", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3635-v.my.30.

ACTA N.o 28170.

Montevideo, Abril 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Franco - Argentina, Compañía de Seguros", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ASOCIACION FRANCO - ITALO - AGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3636-v.my.30.

ACTA N.o 28171

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Franco - Argentina, Compañía de Seguros", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCOO - ITALO - ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3637-v.my.30.

ACTA N.o 28172

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Franco - Argentina, Compañía de Seguros", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LA FRANCO - ITALO - ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.14-3638-v.my.30.

ACTA N.o 28233

Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CARNEGIE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3345-v.my.26.

ACTA N.o 28234

Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie Illinois Steel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CARNEGIE

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3346-v.my.26.

ACTA N.o 28237

Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Iglas A. Infantozzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUMOPHOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12 a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3470-v.my.26.

ACTA N.o 28238

Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

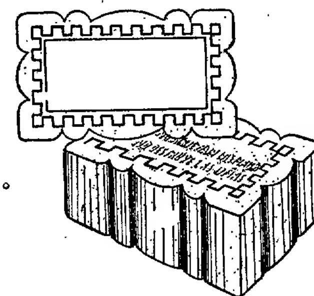
"PALMINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3471-v.my.26.

ACTA N.o 28231

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3469-v.my.26.

ACTA N.o 28252

Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Priestley Limited, con domicilio en Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.9-3489-v.my.26.

ACTA N.o 28251

Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. S. Dortmund - Hoerder Huttenverein Aktiengesellschaf, con domicilio en Dortmund (Alemania), han solicitado el registro de la marca

„Larssen"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3574-v.my.28.

ACTA N.o 28259

Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Vicente De Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOGADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3548-v.my.28.

ACTA N.o 28249

Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Dopico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANADERIA Y CONFITERIA LA SIRENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, caramelos, bombones, dulces y chocolatines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3552-v.my.28.

ACTA N.o 28225

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3526-v.my.28.

ACTA N.o 28256

Montevideo Mayo 7 de 936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3524-v.my.28.

ACTA N.o 28255

Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", de Nueva York (Estados Unidos de América). ha solicitado el registro de la marca

SULTRAN

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3523-v.my.28.

ACTA N.o 28243

Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Nagel, de Buenos Aires (República rgentina), ha solicitado el registro de la marca

"ALBION HOUSE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.12-3528-v.my.28.

ACTA N.o 28235

Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Roos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FIERRONDUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3347-v.my.22.

ACTA N.o 28226

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Martini y Rossi", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

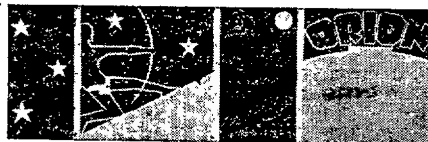
American
Martini Cocktail
MARTINI & ROSSI
Torino

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3349-v.my.22.

ACTA N.o 28218

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha la señora Selvia M. de Ventre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3348-v.my.22.

ACTA N.o 28227

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Martini y Rossi", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3350-v.my.22.

ACTA N.o 28228

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Destillería Liquore Strega Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.6-3351-v.my.22.

ACTA N.o 28276

Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TROPICAL NORTEÑO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos trajes y vestidos para hombres y mujeres y tejidos y telas para ser empleadas en la confección de esas prendas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-3857-v.jn.5.

ACTA N.o 28232

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan José Amorim, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SERRA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias y accesorios agrícolas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.20-3823-v.jn 5.

ACTA N.o 28267

Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"COCAINA EN FLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-3684-v.jn.1.o.

ACTA N.o 28262

Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isidro Lema, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LANITAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-3683-v.jn.1.o.

ACTA N.o 28263

Montevideo, [illegible] de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Guillermo Padilla, Limitada. Sociedad Anónima Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"HUACO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (aperitivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-3680-v.jn.1.o.

ACTA N.o 28211

Montevideo, Abril de 1936. — Con esta fecha los señores Dalier y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



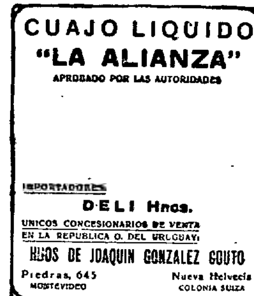
"VINO CASERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-3751-v.jn.2.

ACTA N.o 28269

Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Hijos de Joaquín González Couto, con domicilio [illegible] (Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.16-3749-v.jn.2.

ACTA N.o 28264
Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Héctor y Américo Deambrosi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"HEOTROPAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.15-3666-v.jn.1.o.

ACTA N.o 28268
Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dondero, Cantarini y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DONCAN"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.16-3748-v.jn.2.

ACTA N.o 28229
Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civeil y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a y tiradores o suspensores y corbatas en la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3314-v.my.21.

ACTA N.o 28246
Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfonso Carreiras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TALLERES "SU CAMISA QUEDA NUEVA"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.13-3606-v.my.29.

ACTA N.o 28212
Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial Farmacéutica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.11-3206-v.my.27.

ACTA N.o 28213
Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Ruete, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"DOS MARTILLOS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.7-3357-v.my.23.

ACTA N.o 28236
Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, del Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"LA FE"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.6-3338-v.my.22.

ACTA N.o 28215
Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LA MARIPOSA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3245-v.my.21.

ACTA N.o 28245
Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.12-3527-v.my.28.

ACTA N.o 28230
Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O y W Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-3315-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 637
Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Guillermo Bongoll, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de la paja del lino para telas, hilo de coser, piolín, cuerdas, cabos, arpilleras, lonas, lonetas y demás artículos de mercería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.19-3799-v.jn.10.

ACTA N.o 639
Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Rafael Pantano, por la Sociedad Industrial Bananera Uruguaya, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la banana y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.16-3746-v.jn.8.

ACTA N.o 4370
Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan José Arini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo planeador cautivo desmontable de vuelo automático, destinado a propaganda o simplemente a deporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.14-3646-v.jn.5.

ACTA N.o 638
Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Con esta fecha la Compañía C. I. R., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tambores de chapa de acero soldados eléctricamente por resistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.13-3622-v.jn.4.

ACTA N.o 4368
Montevideo Mayo 6 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cartones para contragolpes para ser usados en los envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 19030 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.9-3480-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4366
Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Manuel Panizza, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en zapatillas y calzado con suela de goma, caracterizados por estar clavados, en vez de cosidos o vulcanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.8-3420-v.my.30.

ACTA N.o 4369
Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a marcar o rotular carnes o reses comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.9-3490-v.jn.1.o.

ACTA N.o 4365
Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Florda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Depósito de descarga para inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.8-3421-v.my.30.

ACTA N.o 4363
Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de depilatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.5-3283-v.my.27.

ACTA N.o 4367
Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, en representación de la Compañía "Cascadia Products Limited", de Montevideo, han solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relacionadas con bombas, jeringas y aparatos similares aplicables a cirugía y otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.8-3415-v.my.30.

ACTA N.o 4362
Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hauser y Sobotka A. G., de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de preparados secos mediante glándulas enteras particularmente del pancreas animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.5-3282-v.my.27.

ACTA N.o 4361
Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Muller y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo de generar gas de aceites minerales para utilizar en calefacción e iluminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.2-3213-v.my.25.

ACTA N.o 4358

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo quemador de Diesel fuel oil, gas oil o kerosene aplicable a cocinas, hornos aparatos para matar langostas, etc., denominado "Quemador Stratta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.2-3207-v.my 25.

ACTA N.o 4364

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Carlos Colombo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un soplete para la aplicación de pinturas, cal, estucos y revoques a superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3284-v.my.27.

ACTA N.o 4360

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Colombo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pintura marmórea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la présente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$ 8.00 My.4-3248-v.my.26.

ACTA N.o 4359

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Salvador S. Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador a alcohol para baños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3180-v.my.23.

ACTA N.o 4357

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina universal de proceso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3164-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Edificio para la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria
Llamado a concurso

Llámase a concurso de proyectos entre los arquitectos nacionales o los uruguayos y extranjeros radicados en el país, que hubieran revalidado su título de arquitecto en la Universidad de la República, para la construcción del edificio destinado a la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las bases y demás datos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle Piedras 421, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina (1 y 30 a 18 y 30 horas. sábados 8 a 12).

El plazo para la presentación de los proyectos vence a la hora 15 del día 31 de Agosto de 1936, de acuerdo con el artículo 5.o de las bases. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.20-3833-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y colocación de vidrieras de hierro en el edificio de la escuela de primer grado número 7, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Junio próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-3763-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación a efectuarse en las Facultades de Química y Farmacia, Odontología y Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Junio próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-3764-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos portones y verja del edificio de la escuela de segundo grado número 18, de la Capital (Pocitos), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Mayo en curso, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-3511-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera del puente Tejera al pueblo del Carmen, trozo entre Tejera - Las Tunas (kilómetro 19-250).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.19-3794-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Chamizo y accesos (Departamento de Florida).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.11-3517-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de construcción de alambrados de paso Antolín, del arroyo San Juan hasta paso del Pelao, del arroyo Miguelete, que la apertura de propuestas será el día 16 del corriente, a las 10 horas y no a las 16, como se había fijado. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.11-3518-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación, por el término de veinte días para la construcción de un trozo de la carretera del Tala a Fray Marcos, desde el punto terminal hasta las proximidades del arroyo Vejigas.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.11-3510-v.my.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don Jorge Sierra, propietario del nicho número 220 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Marcos Badaro, Josefina Goyeneche, Juan M. Goyeneche, Alberto Gumila, María Berson, Emilia Berson, Francisco González Blanc, Celio González y Manuel González y Velázquez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — La Dirección.

$21.00 Ab.25-2992-v.jl.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Gaibisso, Estanislao Pécora, Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Parravicini, Elina Parravichini, Mario Servetti, María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buissón, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Gaibisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano, Juan Perrone, Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machilari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.

$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10.

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a cotar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Doña Dominga Albín de Errandonea, propietaria del sepulcro número 634, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — La Dirección.

$16.00 My.13-3595-v.jn.16.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Adelaida, Eduardo, María Elena, Mario, Emma, Carlos M. y Gilberto Albanell Conde, propietarios del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Manuela Aída Figari y Lorenzo Figari, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — La Dirección.

$21.50 Ab.16-2697-v.jl.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — La Dirección.

$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculi y Rosalía y Car-

mela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun o Dibau se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Dirección.
$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
REMATE DE PEAJE

Por disposición de esta Intendencia Municipal, llámase a licitación pública por el término de veinte días para el remate de servicio de peaje en los pasos del Departamento que estén en condiciones, para el año corriente.

Las adjudicaciones del servicio quedan condicionadas a cualquier disposición establecida o a establecerse en lo que respecta a pasos, en que sean construídos puentes por el Gobierno Nacional el año cosellado correspondiente y con los timbres del caso y fijar domicilio legal en esta ciudad.

Los interesados deberán presentarse en el rriente.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho de esta Intendencia el sábado 23 del mes de Mayo próximo, a las 10 horas. — Rivera, Abril 25 de 1936. — Jacinto Chicssoni, Intendente Suplente. — José M. Ruiz. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3125-v.my.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDVIK HULL, de 25 años, soltero, carpintero, yugoeslavo comiciliado en Cerro Largo 1007, y doña ELENA RAK, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Cerro Largo 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2095-v.my.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUDECINDO SANTORO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1244, y doña MARIA ESTER ROUBAUD, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2081-v.my.25.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CIMANE, de 27 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Cerrito 382, y doña SARA VAINER, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2106-v.my.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SIGNORE, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 175, y doña ZUNILDA PASTORINO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 2107-v.my.26.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO STAFFORINI, de 45 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña GEORGETTE RAIMOND, de 39 años, viuda, francesa, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2063-v.my.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MAX BOURGEOIS, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 569, y doña LILIA CANEPA, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rincón 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2035-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A pe- OSCAR BARRACO, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña MARIA AMEJEIRAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2017-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHWARTZ, de 33 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña FRANCISCA SCHWARTZ, de 30 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2015-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO PARIZEK, de 54 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado en Cerrito 339, y doña CATALINA SZARYAS, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Cerrito 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2016-v.my.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936, a las 15 horas. A pe- ANTONIO GULARTE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 555, y doña MARGARITA MARIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Viana.
(Gratis) 2018-v.my.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FLORENCIO JULIO ESCARDO, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Misiones 1325, y doña MARIA JOSEFINA MAGDALENA BARBE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2108-v.my.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC MASRI, de 31 años, soltero, comercio, árabe, domiciliado en Misiones 1360, y doña HENNI DZIALOWSKY, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Misiones 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2109-v.my.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VEIGA, de 23 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña MARIA CARMEN NOVOA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2110-v.my.21.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN DI LUNA, de 60 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Misiones 1275, y doña MARIA MERCEDES ALBURQUERQUE, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2111-v.my.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 290, y doña MARIA FELISA ERCILA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2066-v.my.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JACINTO LOZANO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wáshington 220, y doña JULIA ELEUTERIA MENDEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2065-v.my.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1936, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 470, y doña MARGARITA SANCHEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 2013-v.my.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERT ZOTSCH, de 25 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña MACROUHIE NAHABETIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2014-v.my.21

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES DEL - CO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1304, y doña MARIA ISABEL MORETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2019-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL PRESMAN, de 29 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Yaguarón 1261, y doña EUGENIA KREER, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en Yaguarón 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2020-v.my.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUBEN CORDONE, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 1183, y doña MARIA ELISA LUZARDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2021-v.my.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE POZZI, de 24 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1236, y doña MARIA CELIA AZEVEDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2022-v.my.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO BARREIRO, de 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Paraguay 1616, y doña EMILIA NUÑEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2125-v.my.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GOICOECHEA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguay 1225, y doña JOAQUINA VASCONCELLOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2126-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO MARIO SIMONETTI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1642, y doña PORFIDIA RUFINA TRIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2127-v.my.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DOMINGUEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4223, y doña LUISA MERCANT, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Cicil.

$2.00 2085-v.my 25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TENENBAUM, de 26 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Yaguarón 1519, y doña SIMA DEREBEINSCHI, de 31 años, soltera, rumana domiciliada en Yaguarón 1519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2086-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VARELA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en La Paz 1316, y doña OLIVA VIDAL, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2027-v.my.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BUENAFAMA URIARTE, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Convención 1515, y doña DORA MORASSI GUARDIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2124-v.my.27.

En el Cordón y el día 16 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SCAVONE, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Mercedes 1462, y doña ANTONIA LEAL de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 2122-v.my.27.

En el Cordón y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BRUNETTO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Minas 1667, y doña AVELINA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 2123-v.my.27.

En el Cordón y el día 13 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO JULIAN BRUZZONE, de 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Colonia 1483 bis, y doña ANA PRIMA LIRA LARROBLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2 00 2070-v my.23.

En el Cordón y el día 9 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MANGO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1376, y doña MARIA DEL CARMEN FRAGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2008-v.my.21.

En el Cordón y el día 10 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS CARLOS CHIARELLI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1778, y doña MARIA SOLEDAD DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2009-v.my.21.

En el Cordón y el día 8 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO VICENTE FERREIRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1010, y doña ADELAIDA CASTRO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 2011-v.my.21.

En el Cordón y el día 6 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el Cuartel de los Treinta y Tres, y doña INES MONTES-

DEOCA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 2012-v.my.21

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 de lmes de Mayo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO LUTHAR VRECIC, de 25 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Marmarajá 2174, y doña ANNA FICKO, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Marmarajá 2174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.my.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO BRISOLEZ, de 36 años viudo, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1695, y doña MARCOLINA PEREZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2090-v.my.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 15 del mes de Mayo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORALINO LOPEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ALEJANDRINA REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Lezica sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2083-v.my.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DANERI, de 37 años, soltero, escultor, argentino, domiciliado en Nancy 4208, y doña ZORA TIRELLI, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Nancy 4208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2117-v.my.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LASTRA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Humberto 3931, y doña MANUELA VILLABRILLE, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Humberto 3931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2118-v.my.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOLOU, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en L. Romero 3319, y doña GENOVEVA AIDA MUÑIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2119-v.my.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2914, y doña NELIDA RAMELLA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2116-v.my.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS CHAMLIAN, de 25 años, soltero, carpintero, armenio, domiciliado en Comercio 2402, y doña ARSHALUS SANTURIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Comercio 2204.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2120-v.my.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ROTONDARO, de 55 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arrieta 3236, y doña CATALINA LAROCCA, de 48 años, soltera, italiana, domiciliada en Arrieta 3275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2121-v.my.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENTIL OLIVERA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 277, y doña FRANCISCA MACHADO, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2114-v.my.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO ESQUIBEL, de 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en M. Uriarte 3906, y doña PETRONA SANCHEZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Uriarte 3906.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2115-v.my.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ERNESTO IGLESIAS, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 4552, y doña MARIA SERBULA MILAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2071-v.my.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORGES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pavón 17, y doña JUANA MAGDALENA SERES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavón 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2072-v.my.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SOLER, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sanguinetti 2666, y doña DELIA ARDITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2073-v.my.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 1282, y doña MARIA ELIDA DOMINGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2112-v.my.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GIUDICE, de 22 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 56, y doña AMANDA INFANTE de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 2853.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2113-v.my.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO VIGLIONE, de 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en el camino Repetto sin número, y doña CAROLINA EMA DOMINGO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2087-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOVA, de 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Zumarán 11, y doña JUANA NOVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2088-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGAR RAMILO, de 22 años, soltero, tropero, oriental, domiciliado en Novara 2136, y doña SABINA APOLONIA RAMIREZ de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael 3451.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2075-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORENZO, de 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en la calle Argerich 4332, y doña EMILIA VIDAL, de 20 años, soltera, española, domiciliada en la calle Argerich 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.my.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MISA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA ESTHER GUIDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2100-v.my.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BATISTA ACQUADRO, de 33 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Mateo Cortés 4819, y doña AMELIA MARIA FILEPPO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Ramón Estomba 3490.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2101-v.my.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAKSUD KELESHIAN, de 62 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Monte Caseros 2821, y doña GALIZAR EMEKLIAN, de 58 años, soltera, armenia, domiciliada en Monte Caseros 2821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 2102-v.my.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JULIO BUENSEÑOR, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arazcuá 1786, y doña MARGARITA IRIS CORREA BOSCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2093-v.my.5.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE LA ROSA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sarandí del Yí, y doña IRMA ELVIRA GODAY FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de Sarandí del Yí y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 2094-v.my.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO TELMO NIETO, de 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2527, y doña ISABEL MARIA ELENA GARGIULO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de al 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2054-v.my 22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO CASIMIRO MATO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en General Flores 2680, y doña MARIA DEL CARMEN CASTRO CHANS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en General Flores 2680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2055-v.my.22.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 13 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANUEL MEDINA, de 33 años, soltero, empleado, domiciliado en Bélgica 203, y doña MARIA OLGA CORREIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 203.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2056-v.my.23.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO MIGUEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3670, y doña SANTA LOPEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2077-v.my.25.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MONTAUTTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1848, y doña OLGA LAURA BLANCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Ramírez 1848.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2096-v.my.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pablo de María 1277, y doña ALBA HERMIDA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Blanes 1261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.my.22.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ NAYA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Tristán Narvaja 1628, y doña RAMONA PEREIRA CASTRO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1761.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2030-v.my.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAMON VILLAVERDE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2418, y doña AMELIA BELSEGUY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1123.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2031-v.my.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTILLO, de 27 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña LOLA MUÑOZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2057-v.my.23.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ENRIQUE GAMBINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Araúcho 1231, y doña MARIA BLANCA FRANCISCA SAINT ROMAIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1204.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2105-v.my.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARTINEZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1305, y doña JOSEFINA LUCIA CARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2091-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AVELINO HUBERT, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Patria 1180, y doña CELIA MARIA IDIART, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2092-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PABLO DE MEDINA GARCIA, de 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2779, y doña FELIPA AMALIA ROCHE, de 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2099-v.my.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARINO, de 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Patria 1025, y doña MARIA RIVAS, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064v.my23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOBALDO OLIVERI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Victoria 1030, y doña CAMILA EMA FERREYRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del $2.00 2033-v.my.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO MORALES, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaná 2134, y doña MARIA ELENA ESQUERRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2032-v.my.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MIRANDA, de 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Joaquín Requena 1122, y doña CARMEN CASTINEIRA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2034-v.my.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GRASSI, de 50 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Juan Paullier 2272, y doña RITA RIMOLDI, de 42 años, soltera, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2078-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTAÑA, de 28 años, soltearo, comercio, español, domiciliado en Municipio 2161, y doña IGNACIA FERREYRA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado. Civil. $2.00 2079-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SCHNEIDERMANN, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Cufré 2065, y doña BERTA DUBINSKY, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Porongos 2514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2080-v.my.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL MENDELSOHN, de 46 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado en La Paz 1929, y doña ANTONIA KIRSCHBAUM, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en La Paz 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2074-v.my.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MENDEL ORENTRAJCH, de 36 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en José L. Terra 2393, y doña REGINA FRIET, de 40 años, soltera, polaca, domiciliada en José L. Terra 2393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KOUYOUNDJIAN, de 31 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Joaquín Requena 2232, y doña LIDIA NUYUDJUKIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Joaquín Requena 2232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2060-v.my.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAHAR CHAKI, de 30 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en Juan Paullier 1957, y doña VICTORIA ELIEZER, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Juan Paullier 1957.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.my.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOVIO ABDON SANCHEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaviyú 2441, y doña MARIA GLORIA FRESENGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 2062-v.my.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936, a las 11.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS AIZEN, de 29 años, soltero, zapatero, israelita, domiciliado en Cangallo 1888 y doña MIÑA STAWSKY, de 22 años, soltera, israelita, domiciliada en Arenal Grande 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2036-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936, a las 11.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR DANIEL DI LUCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Pagola 1722, y doña ANGELA RICCIUTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1814.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2037-v.my.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOVANES KHODJABABIAN, de 55 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en C. M. Ramírez 646, y doña SIMAGUL REDJEBIAN, de 46 años, soltera, armenia, domiciliada en C. M. Ramírez 646.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2044-v.my.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICHAN KOUNDAHDJIAN, de 41 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Fraternidad 116, y doña SIRVAT CHADARIVIAN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2045-v.my.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. POGGI, de 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4371, y doña CONSOLACION M. CIMAS SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2046-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MOYA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 4236, y doña ESMERALDA BILBAO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2047-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DESTOUET LANNES, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 5770 y doña MARIA DOLORES GAZZAN, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2048-v.my.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VJEKOSLAV VLADISLAVICH, de 39 años, soltero, cocinero, yugoeslavo, domiciliado en Laureles sin número, y doña DORA VILLANUEVA, de 23 años, soltera, oriental, domicilia-

da en Laureles esquina C. de las Huérfanas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2050-v.my.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SOSA DUARTE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en S. Martínez sin número, y doña ELSA MAYDER BARRIOLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2049-v.my.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALEJANDRO AGUIRRE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 4288, y doña GILDA CHINCHURRETA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilar Costa 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2051-v.my.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 10 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PAZ, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ariel 4615, y doña PALMIRA PILAR MIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Ariel 4615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2068-v.my.23.

En Sayago y el día 14 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN KUSSULIS, de 39 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Ganaderos 4749, y doña MARIA ELENA VACCANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4749.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2069-v.my.23.

En Sayago y el día 9 del mes de Mayo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS STRAGNI, de 32 años soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Lecoq sin número, y doña FRANCISCA ZOCCOLA, de 32 años, soltera, italiana, domiciliada en Lecoq sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2052-v.my.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO ISI, de 32 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado en Lavandeira 73, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en General Flores 3437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.my.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARREIRO (hijo), de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco Romero 45, y doña MARIA ESTHER DENIS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Lavandeira 3527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2104-v.my.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORENO CARABASSA, de 45 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Criollos 4211, y doña AMELIA R. CANOBBIO, de 31 años, divorciada, rentista, argentina, domiciliada en Criollos 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 2084-v.my.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 83, y doña JULIA CAMACHO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Gratis) 2053-v.my.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AÑON CASTRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 2393, y doña HERMINIA CASTRO MARIÑO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2067-v.my.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MACHADO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dante 2167, y doña CELSA HERNEZ DA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2023-v.my.21

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SAIZ FERNANDEZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 2222, y doña ZULMA ANGELA CROCAMO SORIELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2024-v.my.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROBERTO MARTINEZ, de 29 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3035, y doña ELENA GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2025-v.my.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LUCIO PRUNELL, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1658, y doña ANGELA TRIVELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2026-v.my.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GASQUI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1518, y doña ORFILIA PIÑEYRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2097-v.my.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BAGLIVI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1544, y doña HAYDEE LUZ BRANDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Videla 3161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2098-v.my.26.

En Pocitos y el día 5 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIBAR PINTOS, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3110, y doña CELIA MASINI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco J. Muñoz 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2038-v.my.22.

En Pocitos y el día 7 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR CARBAJAL, de 65 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en 4 de Julio 3068, y doña JOSEFA FERNANDEZ GONZALEZ, de 60 años, divorciada, española, domiciliada en 4 de Julio 3068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2039-v.my.22.

En Pocitos y el día 3 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ayacucho 3355, y doña ALICIA MARIA BERNARDINA SILVA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2040-v.my.22.

En Pocitos y el día 26 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBAN, de 62 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Talcahuano 3438, y doña EUSTAQUIA GONZALES, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada en Talcahuano 3438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2041-v.my.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GINES ROMERO, de 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Rivera 3305, y doña ENGENIA BUSTABAD, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado — Ramírez. (Gratis) 2042-v.my.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO CANTO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3762, y doña MARIA ANGELICA CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2043-v.my.22.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ELEUTERIO ZALAZAR, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heraclio Fajardo 274, y doña JOSEFINA ACUÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" porespacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 2029-v.my.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Mayo del años 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVA DIAZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1629, y doña CARMEN GALUP de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" porespacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 2028-v.my.21.

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONSECA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3703, y doña ORFILIA APERAN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3703.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Ollaniego, Inspector General. (Gratis) 2058-v.my.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Febrero del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder o Loedel. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 32. Padrón número veintiocho mil trescientos dieciséis), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder o Loedel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.14-3582-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con María Imperial y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6 F. 425. Padrón número veinticinco mil cuatrocientos once), se cita, llama y emplaza a doña Florinda Imperial de Sartor, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Abril de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.14-3583-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Febrero del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Alejandro Echague y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 33. Padrón número cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Alejandro Echague, señores don Alejandro Echague, Héctor Echague, María Mercedes Echague, María Celia Echague y Sara Echague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.14-3585-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinte de Marzo del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con el propietario del bien empadronado con los números 13931-32. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 507. Padrones setenta y tres mil novecientos treinta y uno y treinta y dos), se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.14-3584-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Febrero del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Luis Arigón. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 33. Padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y cuatro), se cita, llama y emplaza a don Luis Arigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.13-3581-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Rafael Inchauspe. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 3)" (padrón cuarenta y un mil treinta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Rafael Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.18-2765-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con José Rodríguez Broncini y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 7. F. 32. Padrón número veintiocho mil doscientos cuarenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión, señores Enrique Rodríguez Broncini, Abel Rodríguez Broncini, Roberto Rodríguez Broncini, Angel Rodríguez Broncini, Bolívar Rodríguez Broncini, Berta Rodríguez Broncini, Issi Rodríguez Broncin, Zulma Luisa Rodríguez Broncini, Isabel Rodríguez Broncini y Edita Rodríguez Broncini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) My.13-3580-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Manuel Bravo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 308), se emplaza a la sucesión de don Manuel Bravo, a sus sucesores a título patricular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil ciento ochenta, situado sobre la línea Este de la calle Francisco Etchegoyen entre camino Corrales y Carreras Nacionales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.19-3795-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Esteban Daneri. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 302), se emplaza a don Esteban Daneri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble em-

padronado con el número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Gauchos entre Esmeralda y Durán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.19-3796-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 80.088. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 33), se emplaza a don Antonio Di Giuli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ochenta y ocho, situado sobre la línea S. E. de la calle Teodoro Alvarez entre F. Castellanos y Nin González: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.25-3007-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Volpi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Luis Ronatuchi Bulpa en vez de Luis Volpi, el apellido del padre y el del abuelo paterno como Bulpa en lugar de Volpi y los nombres y apellidos de los abuelos maternos como Juan Bulpa y Carmela Bulpa en vez de Luis Chapardo y Carmela Gandolfo. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-3860-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Luongo de Mazzeo o Antonia Rosa Luongo de Mazzeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.19-3812-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Camors de Dajas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-3702-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anastasio o Anastasio Elbio Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-3704-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Costas Bravo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-3703-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Angel Averaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-3705-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Pouso (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-3706-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Hermenegildo Tabárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.16-3707-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio López Cancio, José A. L. Cancio o José Antonio L. Cancio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.16-8708-v.jn.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Socías de Carvalhaes, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don José Joaquín Carvalhaes por aparecer con el nombre de Elena en vez de Ana, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.16-3719-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Barbaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-3530-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por m[illegible] [illegible]ñor Juez Letrado de Primera Inst[illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao J. del Portillo o Estanislao del Portillo Seijo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-3531-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia del Portillo de Caubarrére, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-3533-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por m[illegible] [illegible]ñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Catalina o Antonia C. o Antonia Ardito de Vittadini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-3532-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] [illegible]ñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Montero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-3534-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sánchez de Costas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 My.12-3535-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Isabel Iglesias de Verde y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Severino Verde con doña Isabel Iglesias, porque donde dice "Alejandro" debe decir "Severino"; 2.o Las de nacimiento de Delia, Laura Isabel y Gilberto Verde, porque en todas ellas donde dice hijo de "Alejandro" debe decir hijo de "Severino" (o hija, según la partida). — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-3542-v.my.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "Lorenzo Malfatto. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Malfatto y otros solicitando la declaración de ausencia de don José Malfatto, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento y publicaciones han sido habilitados los feriados mayor y menor. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 My.12-3536-v.jn.3. Jl.14-v.ag.6. Set.16-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Trucco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en esta con el nombre de "Felipe" en vez de "Enrique", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.12-3537-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ra-

món Freitas solicitando la rectificación de su partida de bautismo porque donde su apellido figura "Frectes" debe decir "Freitas". — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.12-3538-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Melgarejo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de don Julio César Melgarejo, porque donde dice "Ramírez Julio César" debe decir "Melgarejo Julio César"; donde dice "hijo natural" de Josefa Ramírez debe decir "hijo natural" de Josefa Melgarejo, y donde dice "por línea materna de Hilario Ramírez y de Pilar Melgarejo" debe decir "de Pilar Melgarejo"; 2.o La de nacimiento de María Luisa Ana Melgarejo, porque donde dice "Ramírez María Luisa Ana" debe decir "Melgarejo María Luisa Ana"; donde dice "compareció doña Josefa Ramírez" debe decir "Josefa Melgarejo", y donde dice "y por línea materna de Hilario Ramírez y de Pilar Melgarejo, ambos fallecidos" debe decir "de Pilar Melgarejo, fallecida". — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 My.7-3389-v.my.23.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público a apertura de las sucesiones de don Pedro Soza Ponce y doña Dolores Ponce de Soza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña Elina Soza Ponce para que comparezca dentro del citado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.24-2958-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Viale de Manito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.4-3238-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Urraburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.23-2917-v.my 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesores de José Vespelli con sucesores de Gerardo Postiglioni. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Gerardo o Geraldo Postiglioni o Postiglione, a fin de que comprezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.21-2815-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "María Josefa Di Martino contra Mateo Lucci. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Mateo Lucci para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 My.15-3667-v.jn.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, en los autos "José Castro. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día veintiuno de Abril del corriente año, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don José Castro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 My.15-3662-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Priore, en la que aparecen escritos por equivocación los apellidos del padre y abuelo paterno como Prior y abuelo materno como Peccano, los que deben ser sustituídos por los de Priore y Pucciano, que son los que corresponden. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 My.11-3515-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido pedida la rectificación de la partida de bautismo de María Gregoria Andrade, en la que la inscripta aparece como del sexo masculino con el nombre de Gregorio, el que debe ser sustituído por los nombres de María Gregoria y del sexo femenino, como también respecto al nombre y apellido de los padres de la inscripta, que aparecen en ella como Domingo Entrado y María Lancorte, los que deben ser sustituídos por Domingo Andrade y María Josefa Langort, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 My.12-3553-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Alesio Pizzo, que aparece en ella como del sexo femenino con el nombre de Alesia, debiendo ser éste sustituído por el de Alesio, haciéndose constar en ella que es del sexo masculino, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 My.11-3516-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Suárez de Fernández y don Daniel Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.11-3493-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Agustina Blanca Nieves Buschiazzo de Mainero, para que haga constar en ellas que su nombre de pila es el de Agustina Blanca Nieves y no solo Agustina o Blanca Nieves, como respectivamente aparece en ellas por error. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 My.7-3371-v.my 23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mikron Mardiression con Raquel Gulliań y las de nacimiento de dos hijos de este matrimonio: Arturo Mardiression y Catalina Mardiression, en el siguiente sentido: en la de matrimonio, donde dice Mihran Mardirosian debe decir Mikron Mardiression; en la de nacimiento del menor hijo, Arturo Mardiression donde dice Mikran Mardirosian y Artin debe decir Mikron Mardiression y Arturo, respectivamente, y en la de nacimiento de la menor hija, Catalina, donde dice Mikran Mardirosian debe decir Mikron Mardiression A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 My.11-3503-v.my.27.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Juan León Bengoa contra Fanny Brena Bresler. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Fanny Brena Bresler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Agosto 5 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.27-3045-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Julio Rafael Gómez contra Reina Clotilde Adelina Enriqueta Adriana Bedon. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, Reina Clotilde Adelina Enriqueta Adriana Bedon para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab 25-2996-v.my.30.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido don Angel Martinelli, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.27-3059-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.16-2685-v.my.21.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente: "Vistos en primera instancia estos autos iniciados por Eugenio Cavaglia, solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que presenta. Resultando: que a fojas 8 dijo el nombrado que es estado casado con Elsa Dulio y separado de cuerpos por sentencia dictada el 7 de Abril de 1921 en la ciudad de Turín (Italia) por el Tribunal Civil y Penal, 1.a sección, como lo justifica con el testimonio que legalizado y traducido acompaño y que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión en divorcio de aquélla y que han transcurrido más de tres años, término exigido para iniciar esa conversión; solicita se haga esa conversión y se notifique la sentencia respectiva a su esposa por edictos, en virtud de no conocer su domicilio actual. Que fué oído a fojas 10 el Ministerio público, quien no se opuso a lo pedido. Considerando: que en este caso han sido llenadas todas las prescripciones del artículo 185 del Código Civil, puesto que de la sentencia presentada, de cuya autenticidad no puede dudarse porque llena todas las formalidades que prescriben los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, resulta que los cónyuges Eugenio Cavaglia y Elsa Durio obtuvieron ante el Tribunal Civil y Penal de Turín (Italia) 1.a sección, sentencia de separación de cuer-

pos con fecha 7 de Abril de 1921, y que desde ese día hasta hoy han transcurrido más de los tres años que exige aquel artículo como condición "sine qua non" para que sea admitida la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos. 2.o Que para el proveyente están fuera de discusión, en este caso, la cuestión suscitada alguna vez acerca de si el término de tres años debe computarse desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación que se invoca o desde la fecha en que fué dictada, porque el texto claro del artículo 185 no permite dudas que puedan válidamente sostenerse, ya que tampoco lo tendrían en el proceso de sanción de la ley que lo motivó si se dejaran de lado las palabras claras de ésta para conformarse en la discusión de cuál fué la intención del legislador. Este punto, así como en el de si es posible convertir en divorcio absoluto una separación fundada como está en el mutuo consentimiento, causal no enumerada en el artículo 184 del Código Civil, han sido clara y profundamente estudiados y aceptados en las sentencias que dictaron los señores Jueces de lo Civil de tercer turno, entonces doctor Pedro Aladio, y Juez Letrado Departamental doctor Enrique C. Armand Ugón, de fecha 11 de Agosto de 1927 y 28 de Febrero de 1928, y que se leen en la Jurisprudencia Uruguaya, tomo VII, páginas 17 y 160. 3.o Lo que expresa el Ministerio Público en su dictamen de fojas 14. Por estos fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre Eugenio Cavaglia y Elsa Durio. Hágase la notificación en la forma pedida. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios que se solicitaren, previo pago de costas, y archívese". Y a los efectos de la notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$104.00 Ab.16-2696-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Ana Cogorno contra Dante A. Zapalorti. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dante A. Zapalorti, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab.16-2686-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Urrutia, Urrutie o Urruty; de don Carlos Alberto Urruty, Urrutia o Urrutie; de doña Manuela González de Bustelo, doña Martina Batista de González y don Adolfo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.20-3784-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.19-3805-v.jn.22.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Bernardo Gorostiague contra Clara Ildarraz. Divorcio" se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 205. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Bernardo Gorostiague, para que se declare convertida en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa Clara Ildarraz de Gorostiague. Resultando: 1.o Que según consta de los testimonios de fojas 35 y de fojas 7-11: A) Bernardo Gorostiague y Clara Ildarraz contrajeron matrimonio en la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires (República Argentina), en 14 de Abril de 1923; B) Por sentencia ejecutoriada de 20 de Diciembre de 1929, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Mercedes (Departamento del centro de la misma provincia) y recaída en juicio promovido por el esposo, fué decretado el divorcio (separación personal, de acuerdo con la legislación argentina) de los cónyuges Gorostiague - Ildarraz; 2.o Que en 7 de Diciembre de 1934 compareció Gorostiague ante el Juzgado por representante constituído en forma, y pidió que fuera convertido en divorcio (divorcio absoluto, de acuerdo con la legislación uruguaya) la separación de cuerpos obtenida en su oportunidad, notificándose la resolución respectiva a Clara Ildarraz, por edictos, por desconocerse su domicilio (Código Civil, artículo 185). Oído el Ministerio Público, éste dictaminó Fiscalía de lo Civil de primer turno, favorablemente a lo solicitado, subiendo los autos al despacho a sus efectos (fojas 12 y vuelta, 13 vuelta y 14 vuelta, 15 vuelta); y Considerando: A) Que los testimonios del acta de matrimonio y de la sentencia de separación presentados en autos hacen plena prueba respecto de los hechos a que se refiere, por haberlo sido llenando todos los requisitos exigidos por la ley (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); B) Que constando de autos que Gorostiague está radicado en jurisdicción nacional y datando la sentencia de separación del año 1929, puede mejorarse, como lo pretende, a la facultad que nuestra ley les concede a los cónyuges respecto de los cuales hubiese mediado sentencia ejecutoriada de separación personal, de solicitar, transcurridos tres años de la separación, la conversión de dicha sentencia en divorcio, basándose en la dicha sentencia (Código Civil, artículo 185, prim. ap.).; C) Que, en consecuencia y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fojas 12 vuelta; y D) El texto de los artículos 185 (seg. ap.) del Código Civil y 307 (seg. ap.) del Código de Procedimiento Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges Bernardo Gorostiague y Clara Ildarraz, de que instruye el instrumento de fojas 7-11, y, en consecuencia, disuelto el matrimonio que los unía, y de que instruye el instrumento de fojas 3-6, prohibiendo a la mujer usar el apellido del marido, facultada la misma para elegir libremente su domicilio y ambos cónyuges para contraer nueva unión legal. Para la notificación de Clara Ildarraz publíquense los edictos de estilo, con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; oportunamente agréguense los diarios respectivos y, previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que sean solicitados y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge Clara Ildarraz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$60.00 My.6-3337-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pereyra de Blanco (Ramona Hortencia) o Pereira de Blanco (Ramona Hortencia). Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Antonio Blanco Pereira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 My.18-3787-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Marsicano de Costabile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.15-3685-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Matilde Young o Isabel Matilde Mozzi de Young, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.5-3429-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa Catalina o Catalina Angela María Teresa Parodi de Susena, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.24-2971-v.my.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don José B. Nattino (suplente), dictado en el expediente caratulado "Palermo (Sava) y (Teodoro). Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tuvieren algún interés en el juicio de posesión notoria de estado civil iniciado por don Sava y Teodoro Palermo, a fin de que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.16-2665-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente María Fernández Campón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.4-3261-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 My.19-3798-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Milburn, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936 — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.18-3755-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Ortega de Barreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 My.16-3720-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E.

Moreno, se cita y emplaza a doña Victoria Abalo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pedro Lorda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de ... Actuario.

$7.20 My.16-3721-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Furrundarena de Gámez Marín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.13-3624-v.my.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la razón social "García y San Martín", de la que son socios don Basilio García y don Manuel San Martín, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Miguel Campomar; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) My.12-3571-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ubaldo Valentín Stiglich solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella con el nombre de Valentín en lugar de Ubaldo Valentín, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.25 My.9-3460-v.my.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Medina Rodríguez Ema. Investigación de la paternidad", se cita y emplaza a don León Pedro Medina, a don César Medina y a doña María Justina Medina, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.18-2751-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Pedro Suárez y Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y concurra a la audiencia señalada para el cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gumersinda Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 My.2-3210-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Enriqueta María Mahaux, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio Dos Reis Bianchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.28-3060-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Livia González de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.25-2976-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Marjorie Eckhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Daniel Lillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.25-2975-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-3859-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa o Pascualina Luisa Mazzucco de Restano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-3835-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Balea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-3836-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Antonia Esponda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.20-3837-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Egeravides o Egerabide o Geravide y de doña Carmen Pereira de Egeravide o Ejerabides, de don José Luis Alamo, de doña Rosa Egeravide o Geravide, de doña Amalia Geravide o Geravide de Bowil y de don Juan Egeravide o Ejeravide o Gerabide (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Asimismo se cita, llama y emplaza a la señora Tomasa Egeravide o Jerabide o a sus sucesores, para que dentro del mismo término de noventa días concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 My.15-3676-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Reale de Caino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-3752-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eleuterio Quintana", se cita, llama y emplaza a los señores Regino, Claro, Dolores o Lola y Estefanía Quintana para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.19-3804-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Eugenio o Eugenio Grange, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.18-3769-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Insua o Inzua, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.18-3770-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bazzano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-3753-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Canessa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.16-3754-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Mario Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-3736-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Rebufello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-3728-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedro Larralde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.16-3709-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.15-3668-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Souberan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.4-2524-v.ab.22. My 13-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Honorato Higinio Darrïulat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-3455-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Malvert o Malbert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-3577-v.my.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ricardo Domínguez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de matrimonio de Ricardo Domínguez con Natividad Vallini, donde el contrayente aparece como nacido el día 8 de Junio de 1882 debe decir el 3 de Junio de 1878, y donde el apellido paterno de la contrayente aparece como Valini debe decil Vallini. En las partidas de nacimientos de María Teresa, Rosa Blanca, Ricardo Nelson, Perla Gloria y Elvira Marta Domínguez, donde el apellido materno aparece Valini debe decir Vallini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.9-3475-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Falcao de Stratta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-3576-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Veciño o Vecino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.21-3499-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Pedro Juan Antonio Cella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.11-3500-v.my.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eitel Fritz Ravenna. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eitel Fritz Ravenna, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Fritz debe decir Eitel Fritz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.6-3321-v.my.22.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Aniceto Da Rosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Larrosa debe decir Da Rosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.5-3277-v.my.21.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Manuel Nin Frías (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alberto Nin Frías a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) My.6-3332-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Iglesias de Graffigna o Grafigna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3122-v.jn.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcelina Viola contra Walter Kuhstohs. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Kuhstohs para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.17-2728-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Tomás Gómez (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los hijos de dicho causante, llamados Tomás, Roberto, Raúl, Celia, Carolina, Elena y Estela Gómez, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y acciones y especialmente con respecto al inmueble objeto de ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en Puntas del Yerbal Grande, empadronada con el número quinientos doce, en la cuarta y quinta secciones del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que linda: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Cuenta corriente) My.20-3864-v.jn.18.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Krikor, Exequiel, Juan, Arshaluz y Araxi Mamigonian. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Krikor Mamigonian firmando el escrito presentado, también sus hijos mayores Exequiel y Juan, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Margarita Markarian y la de las legitimaciones de sus hijos Exequiel, Juan, Arshaluz y Araxi por figurar en todas ellas su apellido como "Manigonian", pues debe decirse "Mamigonian", que es el verdadero y que siempre ha usado. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 My.20-3828-v.jn.5.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Ramón Rapela. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "5.113. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 14 de Marzo de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.18-3767-v.my.28.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Salomón Neuman, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Castells; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios,

presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.18-3766-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo E. Barilari, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en fovar de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Cantú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) My.18-3768-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio López Alfaro o Antonio Pedro López Alfaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.18-3502-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vitalina Morais de Salsamendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.16-3745-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.16-3698-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Roca Pardiñas o Manuela Roca o Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.16-3701-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de esxto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Bernabé Pernas solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento del solicitante, en cuanto en el acta que figura en el Registro General del Estado Civil, el nombre está en blanco y en la misma acta archivada en la Intendencia Municipal de Canelones aparece solamente con el nombre de Julio cuando debe decir Julio Bernabé. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 My.16-3724-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis José Rossi o Luis José Rossi Corti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.16-3697-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Corbo Urueña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.16-3699-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Gutiérrez de Pérez y doña Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.15-3678-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Katuka, Catuca o Katuca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.15-3673-v.my.26.
Jn.16-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sanguinetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.15-3674-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Carril y Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 My.13-3605-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Vital Canetti. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Vital Canetti para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Esribano Público.
(Costas) Ab.27-3055-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pedro Saettone con- tra Amalia Musso de Saettone. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Musso de Saettone para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a esta ra derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposo, dentre del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 My.9-3459-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los señores "Graña y Compañía" y a don Angel C. Graña, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les siguen los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936 — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$10.20 Ab.22-2850-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Galíndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.18-2751-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Beltramini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta daís comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 My.20-3848-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Cabrera de Condom solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: donde aparece su nombre como Cristóbal debe decir Emilia, que es el verdadero, y donde dice legítimo debe decir legítima. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro Civil, en Montevideo, a 15 de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 My.20-3849-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Catalina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$5.50 My.18-3783-v.my.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gilberta Dabin solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Gilberto, y como perteneciente al sexo masculino en vez de aparecer con el nombre de Gilberta y como perteneciente al sexo femenino, que es lo verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$6.00 My.18-3785-v.jn.1.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Francisca Delgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Julio Naciaceno Moyano y la de nacimiento de su hija doña María Mercedes Moyano, por aparecer en ellas con el nombre de Tomasa Mercedes Delgado en vez del de Mercedes Francisca, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.75 My.18-3786-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Antonio Cianciarullo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de "Chancharola" en lugar de Cianciarullo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 My.9-3474-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña Aloisia Feichter de Ringel, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Herberto por aparecer en ella con los siguientes errores: donde dice Tschek debe decir Feichter. Además deben figurar como abuelos paternos Jacobo Ringel y Lucía Tschek, y abuelos maternos Ramón Reichter y Bárbara Kanassnig, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$7.50 My.9-3465-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Armia Matilde. Información", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Pedro Casimiro Silvera para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 My.5-3279-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Peguri o Juan José Peguri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 My.16-3717-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Consuelo Trigo de Vázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$5.50 My.13-3602-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Gorga, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 My.16-3725-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Esther Sánchez de Alvarez, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 My.12-3540-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber a don Juan B. Cotelo, o a quien sus derechos represente, que ante este Juzgado se presentó la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con domicilio en la calle Colonia 751, solicitando se le notifique que, en uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno número 7 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, ubicado en esta sección, con doce metros de frente al camino Carrasco, compuesto de un área total de seiscientos diez metros dos centímetros cuadrados y empadronado con el número 145634, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto y emplazado por el término de noventa días. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$14.40 Ab.18-2773-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13. asección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justino Leandro Sejas Lazo o Justino Leandro de Seja o Justino Leandro Ceja, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Mayo 11 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 My.19-3656-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Enrique Acquarone contra la sucesión de Manuel Amado. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 76.640 o a quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos relacionados, así como para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.60 My.13-3614-v.jn.16.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Buenaventura Cerrutti. Notificación", se hace saber a Buenaventura Cerrutti o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 5 de la manzana A del barrio Aires Puros, con frente a la calle Caiguá entre Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 49 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$13.65 My.12-3544-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Enrique Acquarone contra la sucesión de Manuel Amado. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 76.641 o a quienes sus derechos hubieren, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos relacionados, así como para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.60 My.13-3615-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Sucesión Inocencio Yemini. Concurso voluntario", se cita a todos los acreedores para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 del próximo mes de Junio a la hora 16 para procederse a la designación de nuevo Síndico en los referidos autos, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran a ella. — Artigas, Abril 28 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 My.20-3843-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don George Wáshington Hollidge, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 6 de 1936. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 My.20-3842-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Joaquina Pérez de Hernández y Mateo Hernández o Mateo Juan Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.20-3822-v.my.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Héctor García y Leopoldina Larrañaga de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.18-3758-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 21 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.13-3621-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los autos sucesorios de Juana Miranda de Melo, Beatriz o Quintina Melo y Santana Melo, y especialmente a Carmen Melo de Alarcón y a los herederos de Pedro Melo, Manuela Melo de Melo y Leonarda Melo de País, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en estos autos dentro de los 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de que fenecido el plazo, si no hubieran comparecido, se les nombrará curador que los represente. — Canelones, Marzo 11 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.60 My.7-3400-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Francisco Mollo. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día

veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Abril 25 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

(Costas) My.2-3220-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Maroldo de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 7 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.20-3820-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Daleiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario. — Se hace constar que este edicto es repetición del expedido en la fecha precedentemente citada. — Melo, Abril 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.60 My.20-3821-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Constancio Madero o Constancio Madero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos, en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 My.13-3596-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Waldemar de Souza o Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 7 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.13-3597-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.13-3598-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco D'Alessandro solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como "Dialesandro" cuando en realidad es D'Alessandro, solicitando, asimismo, que se establezca que su apellido materno es Yanieri en vez de "Yaniero", como aparece en los libros del Registro del Estado Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.75 My.5-3286-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Tomás Lucas. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Federico o Beinvindo Federico Berni y su esposa María Concepción Irureta y sus causahabientes a cualquier título, que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, paraje denominado "Cuchilla de Melo" o "San Diego", compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y nueve metros con diez decímetros cuadrados, empadronada con el número mil trescientos ochenta, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Oeste, con la sucesión Pedro López (hoy Strauch y Compañía); por el Sur y Sureste, con los mismos señores Strauch y Compañía y Alejandro Moura, para que dentro del término de noventa días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 8 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$20.00 My.13-3600-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eleuterio Rodríguez o Eleuterio León Rodríguez, y se cita a los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 8 de 1936. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$4.50 My.13-3588-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Hermenegildo Arriaga, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4 50 My.20-3846-v.my 30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Mraich de Jaluff, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.20-3847-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dionicio Beltrán, llamándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4 00 My.16-3715-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Carolina Prandi de Rebuffo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3712-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Janavel, Juan Esteban Janavel y Dino Janavel, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 22 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3713-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que se han presentado los herederos de don Luis Arrigoni solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de don Luis Arrigoni: en esta partida se ha establecido como apellido del extinto, Arigoni, cuando el verdadero es Arrigoni. Partida de matrimonio: en esta partida se ha establecido como apellido Arigoni cuando el verdadero es Arrigoni. Este mismo error aparece en las partidas de nacimiento de sus hijos María Luisa y Juan Bautista Arrigoni. En consecuencia se hace esta publicación conforme a la ley por el término de quince días. — Colonia, Mayo 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 My.14-3647-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Ramón Arenas. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Arenas y Matilde Fripp por cuanto el apellido del contrayente es "Arenas" y no "Arena", como equivocadamente aparece inscripto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Colonia, Febrero 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75 My.16-3714-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Conti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, — Colonia, Mayo 11 de 1936. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3710-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Antonio Rubano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.16-3711-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Graciana Iturrarte de Quiroga, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-3690-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de doña Dominga Barretto: en esta partida se escribió por error Bareta siendo Barretto, y en la partida de defunción de la misma se escribió Berreta siendo Barretto. Se hace esta publicación conforme a la ley por el término de quince días. — Colonia, Mayo 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75 My.14-3648-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mansueto Zechini, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Colonia, Mayo 2 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.11-3513-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Etcheverry o a quien sus derechos legalmente representen para que comparezcan en los autos caratulados "El Estado contra Juan Etcheverry. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.5-3289-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Francisco Albrieux y María Rava de Albrieux, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesio-

nes de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.5-3290-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Peré o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Juan Peré. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.5-3291-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Enrique Geymet o a quien legalmente lo represente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Enrique Geymet. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.5-3292-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felipe A. Berardo o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "El Estado contra la sucesión de Felipe A. Berardo. Expropiación", sobre una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia. Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.5-3293-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Audemar Doroteo Ampo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.40 My.18-3756-v.jn.20.

Interesados por costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Interesados por costas" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos quince del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que bajo el citado rubro existen depositadas las cantidades que a continuación se expresan a favor de los respectivos interesados que también se mencionan: Héctor Obes García, en autos Concepción Burguez de Pazos. Sucesión, $ 3.14. — Homero Gutiérrez, en autos Camilo Castaño. Sucesión, $ 2.00. — Dupont Aguiar, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, en autos Nicasia Martínez contra sucesión Andrés Lesa. Filiación natural, $ 10.66. — Homero Gutiérrez, en autos Leopoldo Acosta (hijo) y otros. Abigeato, $ 7.29. — Eufemio Perdomo, en autos, Angel Alejandro contra Caren Donato. Cobro de pesos. Incidente por costas, $ 13.43. — Epifanio B. Soca, en autos Epifanio Fernández. Sucesión. Incidente por costas, $ 26.48. — Francisco Lázaro Cuñarro, en autos Luisa A. Pastorín. Auxiliatoria de Pobreza, $ 3.93. — Julián Colina, en autos Justo R. dos Santos contra Pascual Gelós, $ 2.75. — Durazno, Mayo 12 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.18-3760-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Matilde Legrand de García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.14-3640-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Zelmira Enrique Nava de Abual o Zelmira Enrique de Aboal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 12 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.15-3653-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 4 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.15-3654-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Ramón Luberriaga, citándose a la vez a los que se consiteren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 4 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.15-3655-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Tomás Rodríguez y don Tomás Donato Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1936. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 My.15-3656-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Durazno, Abril 29 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.15-3657-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Bogni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.15-3658-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Otegui, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 7 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 My.15-3659-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma, José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de José Antonio Agosto solicitando la rectificación de los justificativos de estado que a continuación se detallan, en la siguiente forma: En el acta de defunción de Francisca Merklen de Agosto, donde dice Francisca debe decir María Francisca, que es el verdadero. En la partida de matrimonio de José Antonio Agosto con María Francisca Merklen, donde dice José Agusto debe decir José Antonio Agosto. En la partida de legitimación de Antonio Agosto, donde dice Antonio Agusto debe decir Antonio Agosto y donde el nombre del padre aparece como José Agusto debe decir José Antonio Agosto. En las partidas de nacimientos de José Sandalio Agosto, Francisca Agosto y Juana Francisca Agosto, donde el nombre del padre aparece como José Agusto, Augusto o Abusto debe decir José Antonio Agosto, y donde la madre aparece como Francisca Merklen o Meneles debe decir María Francisca Merklen. En la partida de matrimonio de Juana Francisca Agosto con Gregorio Taumaturgo Rodríguez, donde se establece Francisca Juana debe decir Juana Francisca. En las partidas de nacimientos de Jacinto Ricardo, José Gregorio, Elcira Noemí y Emilio María Rodríguez, donde el nombre de la madre aparece como Francisca Juana debe decir Juana Francisca. En el acta de defunción de Juana Francisca Agosto de Rodríguez, donde dice Francisca Agosto de Rodríguez debe establecerse Juana Francisca Agosto de Rodríguez. En la partida de defunción de Gregorio Taumaturgo Rodríguez, donde dice Gregorio Telmaco debe establecerse Gregorio Taumaturgo, que es el verdadero. — Trinidad, Abril 16 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$17.40 My.20-3840-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Francisco o Francisco Antonio Giordano y Teresa Mazzarella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 15 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.20-3851-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Suplicia A. Vidal de Mendaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 8 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.15-3679-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan de Alava, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 9 de 1936. — E. Mattos Aamos, Actuario.

$4.50 My.16-3695-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan José Amaro y Ramona Sierra de Amaro o Ramona García de Amaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 20 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 My.18-3757-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Sandalia Martínez de Riverón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.14-3630-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a Tomasa Rocha de Valdez, por sí y por su hija Blanca Isela Valdez y a todos los que se crean asistidos de derechos a los bienes dejados por la causante Valentina Valdez, para que dentro del término de noventa días comparezca npor sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos que contra la sucesión de Valentina Valdez sigue el señor Fiscal Letrado Departamental, por cobro de costas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Abril 25 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.12-3572-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Apolinaria Martínez de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 5 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.14-3631-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Pablo Arias o Angel Arias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 22 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 My.14-3632-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Cabris, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante etse Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 20 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 My.14-3629-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Ramón San Martín, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 6 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.14-3649-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Justo Núñez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 6 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.14-3650-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Sebastián Berga, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 7 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.14-3651-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado interinamente del despacho del Juzgado de igual categoría de Paysandú, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Petrona Gómez de Silva o Petrona Crisóliga Gómez de Silva o Petrona Crisóloga Gómez de Silva, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$5.50 My.19-3806-v.my.29.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Desiderio Dantaz y Hermano. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el día 20 de Mayo corriente, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, a fin de resolver sobre el concordato propuesto por la firma fallida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$6.00 My.11-3405-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "De Gregorio de Milano María J. con los presuntos dueños de un terreno situado en la manzana número 408, de esta ciudad, empadronado con el número 2755. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a las siguientes personas: a don Andrés Rivas, doña Ignacia Grase de Rivas, Ignacio y Andrés Rivas, doña Mercedes Castilla de Rivas, doña Sara Rivas de Reyes Reissig, doña María Rivas, doña María Mercedes Rivas de Muró, doña Evangelina Muró de Mieres, doña María Merced o Mercedes, doña Estela, don Julio, don Eduardo y don César Muró Rivas, y a los herederos o sucesores de estas personas a cualquier título o de los que se consideren dueños del terreno referido, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 29 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$15.50 My.19-3816-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en los autos sucesorios de Pedro Nievas y Rafaela Rosales de Nievas se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de bautismo de Micaela Zárate, en la que el apellido de la madre aparece como Díaz en vez de Rosales, que es el verdadero; B) La de bautismo de Abdona Senena Claudina Zárate, en la que el apellido de la madre aparece como Díaz en lugar de Rosales, que es el verdadero; C) La de matrimonio de Rafaela Rosales con Pedro Nievas, en la que el apellido de la contrayente aparece como Díaz en vez de Rosales, que es el verdadero; D) La de defunción de Pedro Nievas, en la que el apellido de la cónyuge aparece como Canales en vez de Rosales, que es el verdadero; E) La de bautismo de Cornelia Cipriana Nievas, en la que los apellidos de los padres aparecen como Nieva y Rosalle en vez de Nievas y Rosales, que son los verdaderos. De acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Mayo 11 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$12.75 My.16-3739-v.jn.2.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado tor don Bolívar E. Echevarría y en el expediente de Primera Instancia de segundo turno, docpediente caratulado "Serra Miguel. Concurso voluntario", se hace saber que la junta de acreedores de este concurso, en asamblea celebrada el 20 de Marzo del corriente año, designó Síndico al señor Adolfo M. Horta, del expresado concurso, quien aceptó el cargo en forma y, en consecuencia, deben serle entregados todos los bienes, documentos y papeles del concursado. — Paysandú, Mayo 11 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) My.18-3773-v.jn.9.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en los autos del concurso de Antonio Castaing se ha designado la audiencia del día 6 de Junio próximo, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndico, cuya junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la sala de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. — Paysandú, Mayo 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) My.13-3587-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Juana Firpo de Firpo, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.11-3496-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a don Abraham Simón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Jacinta Magno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Ab.16-2658-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Joaquín María da Cunda, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.11-3497-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa o Teresa Magdalena Genolet de Giordano, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 24 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 My.19-3814-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Zuasnábar de Mendizabal, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 4 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 My.19-3815-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Emiliano Carneiro, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 4 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 My.16-3740-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Córdoba, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1936 — José S. Elisburu. Actuario.

$7.68 Ab.17-2699-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Máximo Acuña Vaiz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.20-3839-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Laudelino Correa. Quiebra", se convoca por segunda vez a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintidós de Junio de mil novecientos treinta y seis, a la hora catorce y treinta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.18-3780-v.jn.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, de fecha 29 de Abril último, dictada en los autos "Isnardi Hermanos. Quiebra", se hace saber que ha sido fijada como la efectiva fecha de la cesación de pagos de los fallidos, la del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 4 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.11-3514-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que en los autos caratulados "Fisco con Evaristo Medeiro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al denunciado don Evaristo Medeiro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 25 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.2-3218-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Farías Flores o Cándido Flores Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento — Rivera, Abril 2 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Ab.25-2982-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Ramón J. Iglesias contra Severo López y sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se citan, llaman y emplazan a todas las personas que se consideren llamadas a cualquier título a suceder al causante don Severo López o Juan Severo Urriola López, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio sobre ejecución de hipoteca del solar seis de la manzana 153 de la planta urbana de esta ciudad, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 20 de 1936. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-2983-v.my30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Guillermo U. Prieto. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Pedro Bossi, ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 5 del actual se ha fijado el día veintiocho del corriente, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 6 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 My.14-3677-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesión Clotildo Ortiz", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Ortiz, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Mayo 6 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 My.14-3626-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio María Benencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.13-3611-v.my.23

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la villa de Lascano, Manuel Corradi, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Atanasio Oribe, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 6 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) My.12-3573-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, en su carácter de apoderado, en el expediente caratulado "Incidente Sucesión Dolores Nogués de Fernández. Rectificación de partidas", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Florentina Fernández, en la que ésta aparece como "Eduviges Florentina", debiendo decir Florentina, por ser el verdadero; B) De bautismo de Fructuoso Fernández, en la que aparece como "Hermenegildo" debiendo decir Fructuoso, que es el que le corresponde; C) De defunción de Fructuoso Fernández, donde dice "Isabelino Fructuoso" debe decir Fructuoso, que es el que le corresponde; D) De nacimiento de Jacinto Fernández, en la que dice "Roque Jacinto" debe decir Jacinto, que es el verdadero; E) De nacimiento de Dolores Maura Fernández, donde dice Maura Antonia Dolores debe decir Dolores Maura, por ser los verdaderos; F) De nacimiento de Orosmán Rosalío Fernández, donde dice "Rosalío" debe decir Orosmán Rosalío, por ser los verdaderos; y G) De nacimiento de Zulma Guillermina Fernández, donde dice "Guillerma" debe decir Zulma Guillermina, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 5 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.50 My.8-3440-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ferrón o Ferrao, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 14 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 My.19-3807-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de Feo de Mastandrea o María Defeo de Mastandrea, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 9 de 1936. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 My.19-3808-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Soria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 25 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 My.13-3619-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Nicasio de Mora. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de los herederos de esta sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De nacimiento de Aquilino Mora: aparece la firma del padre como De Moura cuando debe ser De Mora. De nacimiento de Enriqueta De Mora: aparece el padre firmando con el mismo error, que debe ser rectificado en el mismo sentido. De nacimiento de Carolina De Mora: aparece por error la interesada, el padre y el abuelo paterno con el apellido De Moura cuando debe ser De Mora. De nacimiento de Josefina De Mora: aparece la interesada, el padre y el abuelo paterno con el mismo error en el apellido Moura en vez del apellido real y verdadero que es De Mora. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$10.50 My.13-3617-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Felisa Juana Izaguirre. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha presentado el doctor Sofildo Hernández solicitando la rectificación de la partida de reconocimiento de doña Felisa Juana Izaguirre, apareciendo erróneamente con "s" el apellido de la interesada cuando es Izaguirre con "z", y aparece el nombre de la madre como Juana Isaguirre, solamente, y con "s" el apellido, cuando es Juana Eulalia Izaguirre, y con "z" el apellido. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Abril 23 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 My.13-3616-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí,

y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gonçalvez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.12-3565-v.my.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada por este Juzgado, que lleva el número 27, de fecha 24 de Abril del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña Ana Núñez Percincula de Castillo, designándosele curador a don Octavio Castillo. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.12-3567-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Minutti, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días y bajo apercib.miento de lo que corresponda por derecho. — Salto, Abril 18 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$5.25 My.12-3562-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Separación de bienes

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Ana Peláez con Pedro Delgado. Separación de bienes", se hace saber al público que por dicha resolución se ha prohibido al nombrado demandado, Pedro Delgado, contraer deudas con cargo a la sociedad conyugal, siendo nulas todas las obligaciones contraídas, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad a partir del 9 del corriente mes, fecha de la citada resolución. Y a los efectos del artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 My.16-3722-v.my.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Fernández de Suárez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 29 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.11-3519-v.my.21.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Valerio y Lorenzo Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 12 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.40 My.11-3521-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mariana Villenueve o Villanueva de Cortazar, José y José Francisco Cortazar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.4-3212-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ana de los Santos o Ana Suárez, de Gregoria de los Santos, de Rosendo de los Santos o Rosendo Suárez, de Angela de los Santos o Angela Suárez y de Daniel Clemente de los Santos o Clemente de los Santos, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 4 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.11-3520-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Hermenegildo Sánchez y doña Josefa Adán, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Abril 23 de 1936. — Vicente T. Caputi, Jue de Paz.

$6.00 My.4-3243-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la suceisón de don Filandro Perdomo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.19-3810-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Pilar Ortega de Bidarte, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 My.19-3811-v.my.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por doña Juana Torres, por su hijo menor de edad Jorge Wáshington Torres contra la sucesión de Gonzalo Sienra, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, se cita y emplaza a don Mario Sienra, que vive en el Departamento de San José, pero cuyo domicilio se ignora, como asimismo a otros hermanos que posee el causante don Gonzalo Sienra, cuyos nombres y residencia se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Abril 4 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$10.80 Ab.29-3107-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Arellano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.18-3772-v.my.28.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Año 1936. — Número 147. — Manuel Tomás Suárez. Declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Suárez Palmas y don Julio S. Ramírez solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Manuel Tomás Suárez. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 5 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$13.50 My.13-3613-v.my.23. Jl.23-v.ag.3. Oct.3-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Dominga Iriart de Apatie, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 7 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.12-3566-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Rodríguez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 7 de 1936. — Juan R. Irisarri Actuario.

$4.50 My.11-3504-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Santos Mussio o Santos Andrés Mussio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.18-3771-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de José Sánchez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1935. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

$4.50 My.13-3592-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don José María Ayrala y de doña Servanda Casas de Ayrala, citándose a todos los que se consideren con derechos en las mismas para que dentro de treinta días se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado. — Dolores. Mayo 6 de 1936. — El Juez de Paz.

$4.50 My.13-3589-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Fisco contra Ambrosiana Crespo Leao. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Ambrosiana Crespo Leao y a todos los que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 1507 y 1571, situadas en la 7.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, de la ciudad de Tacuarembó, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.7-3376-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Bruno Marcelo Barrios, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.20-3854-v.my.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Gumersindo Silvera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres. Abril 24 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.16-3733-v.my.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ercilia Carrasco de Hontou Aguiar, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.16-3729-v.my.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Isabel Eliceche de Vázquez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.16-3730-v.my.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuela Ferreira de Acosta, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.16-3731-v.my.27.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de Juana García de Mirabal, María Ignacia Sosa de García y Casildo García, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.16-3732-v.my.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Abelardo Gabino Correa o Abelardo G. Correa, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.13-3623-v.my.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Casimira o Casimira R. Marabote, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.12-3529-v.my.22.

Remates Judiciales

ANTONIO LACQUANITI
Dirección General de Aduanas
REMATE OFICIAL

En el depósito Santos, calle Colón y rambla portuaria. El día 25 de Mayo y siguientes, a las 14 horas. Gran variedad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes y particulares: todos pueden comprar en este gran remate. Mercaderías nobles cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:

Sección Almacén: Sacos azúcar, avena Quaker, porotos, arvejas, yerba molida y canchada, vinagre y leche esterilizada.

Ferretería: Azuelas para carpinteros, naipes, juguetes, esponjas, colores para pinturas, caños de hierro, minio, hojolata en chapas, mármol, maderas compensadas, cintas cinematográficas, juegos arneses para sulky, calentador y planchas a alcohol, libros usados, azulejos y flejes hierro.

Materias primas: Arsénico, salicilato de soda, rastra de hierro, tanino, hilado de algodón para tejer.

Droguería y especialidades farmacéuticas: Agua Janos purgativa, Pagliano, cepillo para dientes, yuyos medicinales.

Tienda y mercería: Casinetas, percalinas, género de seda y algodón, telas asargadas. Sección Perfumería: Jabones para tocador, jabón en barras, agua colonia "Las Carmelas".

Zapatería: Zapatos y botines.

Autos: Cubiertas y repuestos.

Electricidad: Motores eléctricos y artefactos.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 21, 22 y 23, de 8 y 30 a 11 horas y de 13 y 30 a 17 horas

Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y desde las 8 y 30 a las 11 horas

Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o.

Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, serán de cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente General de Aduana. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) My.14-3628-v.my.23

MAXIMO R. ROSSI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pablo Lotito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio del corriente año, a las 15 y 30 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Máximo R. Rossi, propuesto por la parte ejecutante, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "Caraguatá", 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que es parte de la señalada con el número tres en el plano de los agrimensores Hareau y Soboredo, de Enero de mil novecientos siete, empadronada con el número mil setecientos cincuenta y ocho y se compone de ciento treinta y nueve hectáreas nueve mil cincuenta y tres metros, lindando: por el Nordoeste, con el bañado de Belén; por el Oeste, con el arroyo Caraguatá; por el Este, con el resto de la dicha fracción número tres, de doña Genara Boerr de Lotito, y por el Sur, con la fracción dos, de doña Rosa Mariana Boerr de Paz. Se previene que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 261 "X"); que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella y se continuará el remate; que sobre el inmueble a subastarse existen ulteriores gravámenes hipotecarios a favor de los señores Juan Carlos Millot y José Octaviano Pereyra y de los señores "Guerin y Compañía" y Conrado Velázquez, lo que se previene a los fines del artículo 88 incisos 2.o) y 3.o) de la Carta Orgánica del Banco ejecutante; que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.000.00 (del préstamo en títulos).

(Cuenta corriente) My.18-3759-v.jn.22.

ADOLFO GONZALEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos contra Joaquín Fernández. Cobro de Patente", rematará el día 23 del corriente a las catorce horas, en el local calle Maldonado 1949 esquina Juan D. Jackson, todas las instalaciones, muebles, máquinas y útiles de almacén y bar. Informes: González y Corral, Río Negro 1560.

$4.80 My.16-3743-v.my.25.

MAXIMO R. ROSSI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Pablo Lotito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Máximo R. Rossi, propuesto por el actor, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo y sus anexos, sito en el paraje denominado Caraguatá, octava sección del Departamento de Tacuarembó, que es parte de la señalada con el número uno en el plano levantado por los agrimensores Alfredo Hareau y Luis Soboredo, en el que se encuentra marcado su perímetro en tinta verde y consta según nota puesta al margen el once de Abril de mil novecientos dieciséis por el agrimensor Raúl Bonino, de una superficie de cuarenta y una hectáreas tres mil doscientos trece metros treinta y seis decímetros y cuyos linderos según dicho plano son: por el Norte la fracción número dos; al Sud, el resto de la fracción uno; al Este, campos de la sucesión Silveira; y al Oeste, las fracciones cuatro y cinco. Se previene: Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen (Hipoteca Rural número 7 "R"); que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o de la oferta con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que podrán recabarse del Banco o del martillero, previamente al acto del remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien y a su respecto, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y en el caso de que así no lo hiciere, se prescindirá de ella, continuándose el remate; y que los autos en que se ha dispuesto esta venta, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. Además, se hace constar, al fin establecido en el artículo 87 de la Carta Orgánica del Banco, que el bien descrito reconoce un segundo gravamen hipotecario en favor de la Sociedad Guerin y Cía y de don Conrado Velázquez. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 776.51, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 424.94, más el importe de la deuda consolidada de $ 351.57.

(Cuenta corriente) My.16-3738-v.jn.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Mercaderías de almacén: 187 damajuanas vino nacional, básculas, balanzas, 20 cajones jabón Bao, estanterías, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 26 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en los autos "Cohen Hnos. contra la Federación de Empleados y Obreros de la Nación. Cobro ejecutivo de pesos". Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$4.80 My.16-3735-v.my.25.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, autos "José Smejoff. Quiebra", rematará el día 26 de Mayo a las 14 horas, las existencias de la mueblería sita en la avenida General Flores número 2541. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.20 My 16-3693-v.my.25.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con José Santinelli y otros. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día cuatro del entrante mes de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. La finca empadronada con el número 27429, o sea, un solar de terreno con edificios y mejoras, situado a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 22 de la fracción G, compuesto de una superficie de 435 metros 14 decímetros, con 10 metros 33 centímetros de frente al Este, sobre la calle Alejo Rossell y Rius (antes Buxareo) número 1559 (antes 202), entre las de General Prim y F. Rodríguez; 42 metros 5 centímetros al Norte, lindero con el solar 21; 42 metros al Sud, lindando con

Vicente Lattaro, y 10 metros 33 centímetros al Oeste, lindero con el solar 24. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y pavimento, si éstos se adeudaren, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el demandante, en cuyo caso serán satisfechos por la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.40 My.15-3689-v.jn.3.

ROBERTO MORQUIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Molins Juan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día primero de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Roberto Morquio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 26.805, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 81 de la manzana F en el plano del agrimensor don Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1912, según el cual dicho inmueble es de forma triangular y mide una superficie de 81 metros 53 decímetros, con 6 metros 43 centímetros en la base que da frente al Nordoeste, sobre la calle Continuación 18 de Julio; 25 metros 40 centímetros en la altura con frente también al Nordeste, a la calle Anzani, por formar esquina, confinando con la hipotenusa al Oeste, con la sucesión Turnero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del de la oferta con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías, pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 770, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.400.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.15-3669-v.my.30.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Juan Gallo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que por intermedio del martillero don José L. Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, en el día, hora y lugar que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero: El día 28 de Mayo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación: Dos solares contiguos de terreno situados en la 12.a sección de este Departamento, paraje denominado Reducto, empadronados con el número 94357, señalados con los números 55 y 56 en el plano de subdivisión del agrimensor Nicolás N. Piaggio, levantados en los meses de Abril y Mayo de 1916, compuesto en conjunto de una superficie de 659 metros 45 decímetros, que se deslindan: 18 metros de frente al Norte, al bulevar Artigas, por donde las puertas del edificio llevan los números 3529 y 3535, entre las calles Marcelino Sosa y José L. Terra, distante su punto más cercano 23 metros 85 centímetros de la primera; 34 metros y 62 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 57; 30 metros 14 centímetros en la línea del Oeste, con el solar 54, y la línea del fondo está formada por dos rectas: una de 12 metros y 4 centímetros hacia el Sudosete, por donde linda con varios propietarios, y otra de 12 metros 64 centímetros hacia el Sudeste, lindando con Juana Paz de López. Segundo: El mismo día, a la hora 15 y 30, en el lugar de su ubicación: Un lote de terreno situado en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 90609, señalado con el número 10 de la fracción letra E del barrio Bola de Nieve, compuesto, según plano del 15 de Diciembre de 1907, del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de una superficie de 1440 metros, que se deslindan: 20 metros de frente al Oeste, sobre la calle Perseverancia; igual extensión al Este, lindando con el lote 31; 72 metros al Norte, con la fracción 11, y la misma extensión al Sud, con los solares 9 y 32. Tercero: el mismo día, a la hora 16, en el lugar de su ubicación: Ocho fracciones de terrenos con sus edificios y cuantas mejoras contengan, situadas en la 12.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del camino Casavalle y avenida General San Martín, empadronadas en mayor sueprficie con los números 90241 y 95450. Dichas fracciones forman dos lotes que se componen: el primero, formado con las fracciones números 51 y 52 de la manzana letra E del plano levantado en Diciembre de 1925 por el agrimensor Horacio Uslenghi: comprenden una superficie de 5426 metros 70 decímetros, teniendo 85 metros en la línea del Noroeste, haciendo frente a la calle número 4; 31 metros y 42 centímetros en la línea Curva del Norte, haciendo esquina a las calles números 4 y 2; 32 metros 50 centímetros en la línea del Noreste, haciendo frente a la calle número 2; 105 metros en el Sudeste, lindando con la fracción número 53, y 52 metros 50 centímetros en el Sudoeste, lindando con las fracciones 80 y 79. El segundo lote formado por las fracciones 66 al 71, inclusive, de la misma manzana y plano, comprenden, en conjunto, una superficie de 13826 metros y 70 decímetros, teniendo 85 metros de frente al Sudeste, a la calle número 10; 31 metros y 42 centímetros en la línea curva del Sud, haciendo esquina a las calles números 10 y 1; 112 metros 50 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle número 1; 105 metros en la línea del Noroeste, lindando con la fracción número 72, y 132 metros 50 centímetros en la línea del Noreste, lindando con las fracciones números 60 al 65, inclusive. Cuarto: El día 29 de Mayo próximo, a la hora 16, en la puerta del Juzgado: Los inmuebles empadronados con los números 790 y 791, ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, constituído por 5 solares de terrenos y sus mejoras, señalados con los números 40 al 44, inclusive, de la manzana letra Q del pueblo Viale, según plano del Ingeniero Donato Gaminara, en 27 de Enero de 1911, compuestos los números 40 a 43 de 3200 metros y 9 decímetros cuadrados, teniendo 45 metros y 34 centímetros de ancho, con frente al Este, a la calle Constitución, entre las de Industria y De la Merced, y 70 metros y 58 centímetros de largo o fondo, lindando: al Este, con los solares 44 a 47; al Norte, con los 36, 37 y 39; al Sud, con los solares 10 y 14 del plano del agrimensor José Ma. Bonino, de 13 de Noviembre de 1874, y el solar 44 se compone de 799 metros y 67 decímetros cuadrados y mide 11 metros 33 centímetros de ancho, con frente al Oeste, a la calle Central, entre las citadas Industria y De la Merced, y 70 metros 58 centímetros de largo o fondo y linda: al Este, con el solar 40; al Norte, con los 35 y 36 del plano de Gaminara y 31 del de Bonino, y al Sud, con el 45. Quinto: Acto continuo: El inmueble empadronado con el número 848, situado en el mismo paraje que el anterior, en la misma manzana letra Q del pueblo Viale, constituído por dos solares de terreno señalados con los números 46 y 47 del plano de Gaminara, ya citado, compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 1600 metros y 75 decímetros y miden 22 metros 68 centímetros en la línea del Oeste, con frente a la calle Central entre las De la Merced y de la de Industria: 70 metros 58 centímetros en los costados Norte y Sud, lindando con el solar 45 y terreno que fué de la sucesión de Lázaro Sívori, respectivamente, y 22 metros 66 centímetros en el fondo, al Este, lindando con los solares 42 y 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$109.00 My.13-3609-v.my.28.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raymundo Nastri" se hace saber al público que el día sábado 30 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel Ortega (hijo), con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 2.666.67 una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 31607, situada a inmediaciones del barrio "La Paz", próximo a la calle Constituyente (hoy 21 de Setiembre), 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 83 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle denominada Williman; 9 metros 12 centímetros en la línea Nordeste, que por ser esquina el terreno es de frente a la calle pública; 9 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, lindando con Domingo Dupont, y 6 metros 90 centímetros en el Sudoeste, lindando con Aubriot, Ravelli y Vacca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 My.13-3578-v.my.29.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Delmira Díaz de Rachetti con Juan Fulgencio Bierling. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del entrante Mayo, a las 16 y 16.30 horas respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99475, situado en "Pantanoso", 21.a sección judicial de este Departamento, teniendo 18 metros 75 centímetros de frente al Noreste, a la calle Ganaderos; 18 metros 50 centímetros al Sudoeste; 21 metros 80 centímetros al Noroeste; y 21 metros 90 centímetros al Sureste, lindando por los tres vientos con propiedad de los señores Angel A. y Santiago A. J. Canesa. 2.o Un solar con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el número 51555 situado próximo a Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 70, lote 1, en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesto de 448 metros 72 decímetros; tiene forma triangular y se deslinda así: 24 metros 25 centímetros al Sur, a la calle Ganaderos, por donde los edificios tienen actualmente los números 4760 y 4762; 44 metros al Noreste, lindando con la Fábrica Nacional de Portland; y 34 metros al Oeste, lindando con el solar 69. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituras de cancelación, compromiso y venta, honorarios y el pago de lo que se adeudare por pavimento y saneamiento, será de cargo del comprador, salvo que éste fuera el demandante, en cuyo caso serán satisfechos por la ejecución. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$42.00 My.13-3620-v.my.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Brau Vázquez Pedro contra José Borrelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido

del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y mejoras situado en el barrio Marconi, decimasegunda sección judicial de este Departamento, que es parte del solar veinticuatro de la manzana B del plano levantado en Julio de mil novecientos diez por el ingeniero Donato Gaminara, y a la vez está señalado con la letra A en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Luis Caselli, y tiene una superficie de doscientos sesenta y siete metros doce decímetros que se deslindan así: dieciocho metros de frente al Noroeste, a la calle Galvani, por catorce metros ochenta y cuatro centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente a la calle José A. Possolo (antes bulevar de las Acacias), y linda: por el Sureste, con el solar veintitrés del plano de Gaminara, y por el Noreste, el solar letra B del plano de Caselli. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.00 My.12-3541-v.my.28.

PEDRO B. GODIN
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles del almacén y despacho de bebidas "Quiebra Miguel Dutto", situado en la calle Hocquart número 1949 esquina Defensa.

Por más datos, en mi oficina, calle Patria número 1789. U. T. E. 4-75-65.

$4.00 My.13-3603-v.my.23.

JOSE ALBERTO BARDIER
REMATE JUDICIAL

Por quiebra. El 23 de Mayo a las 13 y 30 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "García y San Martín. Quiebra", que en ramo de almacén y bar estaban establecidos en la calle Rivera número 2201, esquina J. Paullier, consistente en gran cantidad de mercaderías de artículos de almacén e infinidad de bebidas de todas clases.

Informes: Sarandí 669. Seña: 25 o|o.

$6.00 My.12-3559-v.my.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Luis Felipe Pedemonte con Pedro Minoli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno edificado situado en Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro de la fracción "A" del plano del agrimensor M. E. Avilés, del año mil novecientos dieciséis, compuesto de doscientos nueve metros diecinueve decímetros, con ocho metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a avenida General San Martín (antes Reducto); ocho metros veinte centímetros al fondo Este, lindando con el solar 6: veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con Pedro Bovio, y veinticinco metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deebrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 My.8-3435-v.my.25

RAUL TERRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Gil Záz Martínez. Ejecución de hipoteca", se hace público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Terra, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: El día veinticinco de Mayo corriente, a las dieciséis horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, en la manzana número tres de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5101, compuesta de cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, en once metros, con José Antonio Ferreyra; al Sur, en igual extensión, con la calle Colonia, distante 47 metros 52 centímetros de la esquina de Andes; al Este, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Angel M. Sanz y J. Iturregui, y al Oeste, en treinta y dos metros treinta y cinco centímetros, con la fracción número seis del plano respectivo, de Ema Zás Martínnez, y en diez metros sesenta centímetros con la número cuatro, de María Quintina Zás Martínez de Moreno. Segundo: El día 4 de Junio próximo, a las dieciséis horas: Una fracción de terreno y mejoras en el Miguelete, 17.a sección judicial de este Departamento, parte del bien empadronado con el número 92194, señalada con el número siete en el plano respectivo, compuesta de once hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y cuatro metros, lindando: al Norte, en cuatrocientos setenta y siete metros veinte centímetros, vía del Ferrocarril del Este por medio, con los sucesores de Andrés Etchemendy: al Sur, en ochenta y cuatro metros cincuenta centímetros, servidumbre de paso por medio, con la fracción de Emma Zás Martínez: al Sudeste, en seiscientos veintiocho metros ochenta centímetros, con la avenida de Las Instrucciones, y al Oeste, en cuatrocientos tres metros cincuenta centímetros, con la fracción número tres, de Francisco Zás Martínez. Tercero: El día once de Junio próximo, a las dieciséis horas: Una fracción de terreno y mejoras en el camino Industrias, 10.a sección judicial de este Departamento, padrón número 72477, compuesta de seis mil cuatrocientos veintiséis metros veinticuatro decímetros de superficie, lindando: al Noroeste, en ciento setenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros, con la fracción de Emma Zás Martínez; al Sudeste, en ciento treinta y siete metros treinta centímetros, con Lorenzo Artemona, y en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con José Neiro; al Nordeste, en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con el camino Industria; y al Sudoeste, cañada por medio, con el nombrado Artemona, y en treinta y un metros setenta y cinco centímetros, con la fracción número tres, de Francisco Zás Martínez. Cuarto: el día veintidós del mes de Junio próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos: La parte proindivisa que al señor Gil Zás Martínez le corresponde en el inmueble ubicado en la calle Cerrito esquina Misiones, conjuntamente con sus hermanos María, Francisco, Emma, Elbio, Fabio y Sara Zás Martínez, cuyo inmueble es el siguiente: Propiedad empadronada con el número 3045 de la manzana 63 de la vieja ciudad de Montevideo, 2.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de setecientos dieciocho metros nueve mil setecientos veintinueve centímetros, lindando: al Norte, con la calle Cerrito; al Este, da frente también, por formar esquina, a la calle Misiones, por donde el edificio tiene sus puertas con los números 1479 al 1499 (antes 127 a 147), teniendo las puertas de entrada a la calle Cerrito señaladas con los números 444 al 448. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$87.00 My.8-3408-v.my.25.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Bonasso de Pisano Emilia. Sucesión. Testamentaría", se hace saber al público que el día 28 de Mayo corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público sobre la base de $ 7.200, o sea de las 2|3 partes de la tasación de $ 10.800, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, Ciudad Nueva, empadronado con el número 6696, compuesto de una superficie de 170m.2 82dm.2, que se deslindan así: 7 mts. 946 mm. de frente al Este, a la calle Río Negro, donde sus puertas están señaladas con los número 1115 y 1117; 21 mts. 475 mm. de fondo al Oeste, por donde linda con don Julio Ramón; por el Sur, con la viuda de Daguerre; y por el Norte, con don Santiago Casaneze. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$27.00 My.7-3382-v.my.23.

ALBERTO AROCENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "La Caja obrera con Angel Deubaldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 5 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 288, situada en la ciudad de Minas, Capital del Departamento del mismo nombre, compuesta de trescientos sesenta y nueve metros dos mil ciento sesenta y nueve centímetros cuadrados que se deslindan así: catorce metros trece centímetros de frente al Sudeste, a la calle Sarandí, por donde su puerta de entrada está señalada con el número quinientos veinticinco; por veintiséis metros trece centímetros de fondo, lindando al Sudoeste, con el Mercado; al Nordoeste y al Nordeste, con Rafael M. de Vida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.20. My.9-3487-v.jn.4.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Larraya de Freira Agapita contra Miguel Angel Pereyra Núñez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Junio, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contenga, situada en el paraje denominado "Chafalote", segunda sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta, según título, de una superficie de ciento diez hectáreas, dos mil ciento setenta y cinco metros con cincuenta decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con campos de Margarita Pereyra y servidumbre de paso por medio, con Blanco T. Pereyra; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, la fracción del coheredero Wáshington J. Pereyra, y por el Oeste, servidumbre por medio, con la fracción del coheredero José Belisario Pereyra. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$40.50 My.8-9422-v.jn.5.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un magnífico solar con grandes mejoras. Con frente a la calle Méndez Núñez número 2766, casi esquina a la calle Lepanto. Al lado de la avenida Doctor Soca y muy próximo al parque de los Aliados, de la calle Rivera y de la Estación Pocitos. Tiene ocho piezas de material y un amplio galpón. El jueves 28 de Mayo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Ferreyro con Francisco C. Betelú y Margarita Mendy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía y los que se efectuarán, situada en la 18.a sección judicial de este Departamen-

to, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Enzo Linaro, en Abril de 1923, de una superficie de mil doscientos dieciocho metros tres mil doscientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: diecinueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Norte, a la calle Méndez Núñez; cincuenta y tres metros veintiocho centímetros al Este, lindando con Pablo Mendy; veintinueve metros ochenta y tres centímetros en la línea del fondo al Sur, donde existe una saliente de un metro y cuarenta y siete centímetros, lindando con la sucesión de Domingo Mendy, y en el Oeste, donde linda con Juan Staricco, una línea de treinta y seis metros treinta y un centímetros que parte de dicha calle Méndez Núñez hacia el Sur, de cuyo extremo formando un martillo corre otra línea de Este a Oeste, compuesta de nueve metros noventa y un centímetros y al final de la cual sigue otra línea de diecisiete metros noventa y un centímetros en dirección al Sur, hasta encontrar el límite Sur del terreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios de escribano, etc., serán de cuenta del comprador, así como también lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, conexión; cordón, vereda y arrimos, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827.

$42.00 My.12-3564-v.my.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Eustaquio Espino de Alfonzo contra Gervasio M. Fourcade. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Los empadronados con los números 60821, 60820 y 60819, que los constituyen tres solares de terreno contiguos, con sus edificios y cuantas mejoras les accedan, ubicados en la manzana designada con la letra "V" en el plano de delineación del pueblo "Flor de Maroñas", trazado por el agrimensor José María Bonino, en Noviembre de 1874, 11.a sección de este Departamento, designados, respectivamente, con los números 31, 30 y 29 del plano de fraccionamiento trazado por el ingeniero José Llambías de Olivar, en cuatro de Mayo de 1910, con las siguientes áreas y deslindes: El solar número 31 mide quinientos sesenta y nueve metros 50 decímetros cuadrados y tiene once metros treinta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Ruben Darío, entre el camino Maldonado y la calle Mateo Cortés, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 30; al Norte, con el solar 6, y al Oeste, con los fondos de los solares 1 al 5, inclusive; el solar número 30, mide, como el anterior, quinientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y tiene también once metros 39 centímetros de frente al Sud, a la calle Ruben Darío, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29 y fondos de los solares 26 y 25; al Norte, con el solar 24, y al Oeste, con el solar 31; y el solar número 29 mide trescientos metros cuadrados y tiene diez metros de frente al Sud, a la referida calle Ruben Darío, por treinta metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 28; al Norte, con el solar 26, y al Oeste, con el solar 30. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Que sobre los referidos inmuebles existe una segunda hipoteca a favor de la sociedad Francisco Vilaró; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 My.9-3436-v.my.26.

MARIO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Petrona López de Gallero y Angel Testa. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 26 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número 24 de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 1094 metros 6862 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites: al Norte, sobre la calle Brasil, tiene 29 mts. 5 cmts.; al Oeste, con José de León, en 39 mts. 40 cmts.: al Sud. el "Teatro Larrañaga" en 10 mts. 40 cmts.; y en este punto la línea se quiebra hacia el Norte en 1 mt. 80 cmts.; y sigue en dirección al Este, en una extensión de 17 mts. 50 cmts.; y por el Este, con Clara Vaz de Mestrer, en 37 mts. y 75 cmts. Estando empadronado dicho inmueble con el número 447. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto del remate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del mencionado Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos. 3.o Que el Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador los gravámenes existentes a su favor; que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse y certificados, salvo que fuera el Banco el adquirente, en cuyo caso estos gastos serán de cargo de la ejecución. 4.o Que será de cargo del comprador lo que se adeudase por pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 5.o En caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe del 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Salto, Marzo 27 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos que es de $ 14.017.55.

(Cuenta corriente) My.7-3375-v.my.22.

AROCENA Y MARTIRENA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Florencio Amaro de la Cruz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 8 de Junio próximo, en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, por intermedio de los martilleros señores Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un campo y sus anexos, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalado con el número ocho en el plano levantado por la Sección Técnica del Banco Hipotecario, en Agosto de mil novecientos veintinueve, compuesto según el mismo, de un área de treinta y tres hectáreas nueve mil ochocientos un metros, y cuyos linderos son: al Noreste, en tres líneas de once metros ochenta centímetros, novecientos diez metros treinta centímetros y doscientos dos metros cincuenta centímetros respectivamente, de frente al camino a Fraile Muerto, por medio con la fracción número tres del plano citado; seiscientos doce metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción cinco; y mil doscientos ochenta y tres metros noventa centímetros al Nordoeste, lindando con campo de Manuel de la Cruz Silveira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien, el propio Banco ejecutante, en cuso caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Venta con Hipoteca Rural número 94), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.000.00 (del saldo del préstamo).

(Cuenta corriente) My.7-3401-v.jn.8.

PEDRO BRUNO BARBOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Armando Ibarlucea contra Rosendo Blanco. Ejecución de hipoteca", el día 29 de Mayo del corriente año, en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523, el martillero señor Pedro Bruno Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 9178, señalada con el número 8 en el plano de división levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, en Noviembre de 1922, con un área de treinta y tres hectáreas, mil trescientos sesenta metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Petrona Pérez de Franco; al Sur, con Toribio Pérez Ortiz; al Este, en 870 metros con 21 centímetros, la señora Arrillaga de Morales, y al Oeste, en 860 metros con 82 centímetros, con doña Secundina y doña Angela De León. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos y comisión de remate, así como los de escrituración, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$27.00 My.9-3473-v.my.23.

JULIAN CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con Euclides Collazo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil, se procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Chuy", primera sección rural del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 3546, compuesta de una superficie de 402 hectáreas, 3361 metros 91 decímetros, la que indivisa con una pequeña fracción de doña Honorina Gómez de Collazo se ubica dentro de los siguientes límites: al Norte, Silveria M. de Perdomo, Matilde F. de Muniz y Pablo Muniz; al Este, el bañado del Rey, separando de campos fiscales, y al Sur, doña Eloísa Teixeira de Miralles y don Francisco Soca. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, cercados u otros cargos análogos que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien también, en el acto del remate, deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$66.20 My.19-3817-v.jn.22.

JORGE PONCE DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Beheregaray

de Regules Olga contra Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Blanco Wilson. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Jorge Ponce de León, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano levantado el quince de Julio de mil novecientos veintidós, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de una superficie de cuatrocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Rabón: por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otro bien: una fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de una superficie de noventa y siete hectáreas, que, según plano del agrimensor Mac Coll ya citado, se se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando con camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.

$78.00 My.4-3252-v.jn 9.

EUGENIO LOUREIRO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, en el expediente caratulado "Siemens - Bauunion, S. A. contra la propiedad empadronada con el número ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta del próximo mes de Mayo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero señor Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado y ante el suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 86239, y consta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Cruz Varela, entre las calles Juan José Quesada y Propios; treinta y un metros seis centímetros en las líneas N. E. y S. O., y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al N. O. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el expediente se encuentra en las Oficinas del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificación son de cargo del comprador. — Pedro Ortega. Actuario ad hoc.

$24.00 My.14-3644-v.my.30.

ANGEL PITTALUGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez de Paz interino de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Tomás B. Lehite contra Sebastián Pérez y Benita G. de Pérez. Cobro ejecutivo de pesos", el 25 de Mayo corriente, a la hora 16 y en el garage "Las Flores", avenida Garibaldi 1860, el martillero señor Angel Pittaluga, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación del auto taxímetro "Buick". tipo "D. Faeton", empadronado con el número 52133 y matriculado con el número 31636, de propiedad del demandado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina, calle Garibaldi 1818, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Patricio de Salterain, Juez de Paz. (Interino).

$8.00 My.13-3590-v.my.22.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Canelones, doctor Ricardo Jalabert y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la séptima sección, dictada en los autos caratulados: "Manuela Cambón con Tolentina Burgueño de Burgueño, Martiniano A.° R. Burgueño, Julio C. Burgueño y Aparicio Burgueño. Notificación y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente a las quince horas y en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don José A. T. Pereira en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad-hoc, don Ricardo Usabiaga Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Un lote de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 59 de la ciudad de Pando, 7.a. sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 410, y el cual, según el título, se describe así: tiene trece metros y cincuenta centímetros de frente al Este, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, con un martillo en el costado Norte, compuesto de siete metros y novecientos setenta y cinco milímetros de Norte a Sur por veintidós metros y noventa y cinco milímetros de Este a Oeste, lindando el todo por el Norte, parte con inmueble que fué de Máximo de Saldamando, y parte con el inmueble de Esteban Schickendantz: por el Sur, con Felipe Polleri, por el Este, con la calle 18 de Julio y una parte o sea el martillo, con el mencionado inmueble que fué de Máximo de Saldamando; y por el Oeste, con inmueble de Miguel Carrió (hoy de los demandados) 2.o Un solar de terreno esquina, con sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 406, manzana 59, ubicado en la citada ciudad de Pando, designado con el número 1, en el plano levantado por el agrimensor don Carlos D Furriol, en Setiembre último y registrado en la Dirección General de Avalúos el 10 de Diciembre siguiente, compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros y setenta y tres decímetros cuadrados, con 13 metros y 37 centímetros de frente al Norte, a la calle Solís, 27 metros y 87 centímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón, 3 metros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, 30 metros en la línea del Este, confinando con el solar 2; y 15 metros y 50 centímetros en el límite Sur, lindando con el solar 3. Tercero. Otro solar de terreno con sus mejoras contiguo al que se acaba de describir, empadronado en mayor área con el número 406, manzana 59, indicado con el número 2 en el plano de la referencia, compuesto de trescientos noventa metros cuadrados, con 13 metros de frente al Norte a la calle Solís, por 30 metros de fondo hacia el Sur. por donde confina con el solar 3, lindando por el Este, con Julio César Burgueño y una parte del citado solar 3; y por el Oeste, con el solar 1 antes relacionado. 4.o Otro solar de terreno con sus mejoras contiguo a los entes deslindados, empadronado también en mayor área con el número 406, manzana 59, señalado con el número 3 en el plano precitado, compuesto de seiscientos trece metros y noventa decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 18 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Este, por donde confina con la finca descrita en primer término; 43 metros y 15 centímetros en el límite Sur, lindando con el solar 4; y el límite Norte está formado por una línea de tres tramos, uno de 28 metros y 50 centímetros que arranca de la línea del frente y se dirige al Este, otro de 6 metros y 60 centímetros que partiendo del extremo del anterior lleva dirección de Sur a Norte: y un tercer tramo de 15 metros que arrancando del punto Norte del anterior, se dirige hacia el Este, hasta llegar al fondo del solar, lindando en el primer tramo con los solares 1 y 2, en el segundo con el mismo solar 2 y en el último con Julio César Burgueño. 5.o Otro solar de terreno con sus mejoras, contiguo al que se acaba de describir, empadronado en mayor área con el número 406, manzana 59, indicado en el plano antes dicho con el número 4, compuesto de quinientos treinta y siete metros y cuatro decímetros cuadrados, con 12 metros y 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; igual medida en el fondo, al Este, confinando con la finca descrita en primer término y con la sucesión de Felipe Polleri: 43 metros y 15 centímetros en el Norte, lindando con el solar 3; y 42 metros y 95 centímetros en el Sur, confinando con el solar 5. 6.o Otro solar de terreno con sus mejoras, contiguo al anteriormente relacionado, empadronado también con el número 406, manzana 59, señalado con el número 5 en el plano mencionado, compuesto de quinientos treinta y cuatro metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 13 metros en la línea del fondo, al Este, por donde confina con la sucesión de Felipe Polleri; 42 metros y 95 centímetros en el linde Norte, limitando con el solar 4; y 42 metros y 80 centímetros en el límite Sur, lindando con Gregorio E. Laureiro. 7.o Los dos solares de terreno contiguos con las construcciones, cercos y demás mejoras que contienen, ubicados en la citada ciudad de Pando, manzana 27, empadronados conjuntamente con el número 222 y compuestos en total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y sesenta decímetros, o sea de 42 metros y 95 centímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón, por igual extensión lineal de fondo hacia el Este, por donde confinan con Pedro Vergari, lindando por el Norte, con Rufino García; y por el Sur, con la calle Ituzaingó, formando esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía de ella. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Mayo 4 de 1936. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$121.60 My.9-3488-v.my.27.

MARCELINO PINTADO

Juzgado de Paz de la sexta sección de Cerro Largo

JUDICIAL

En Frayle Muerto, el día 2 de Junio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Sala, Iriarte, Bofill, S. A. contra Herrera y Morales. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que por el martillero don Marcelino Pintado, se procederá a la venta en remate público, el día dos de Junio del año corriente, a la hora once, en el local de Marcos M. de Urtaran, donde se encuentran depositados, en el pueblo Frayle Muerto, barrio Mazziotta, sexta sección de Cerro Largo, siendo su depositario el señor Marcos María de Urtaran, de los siguientes bienes: 1 motor a nafta "The Foos", de 6 H. P., tasado en $ 180.00; una sierra sinfín, 90 centímetros; volante, en $ 250.00; 1 cepilladora de 60 centímetros, de cuchilla, en $ 250.00; 1 garlopa de 30 centímetros, de cuchilla, en $ 150.00; un trompo o tupí para molduras, en $ 50.00; 1 esmeril con carro, en $ 60.00; 1 torno para madera, en $ 40.00; una escopleadora de mano, en $ 60.00. Se advierte que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar como mínimo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que el saldo de la compra deberá abonar en el acto de la entrega de los bienes rematados, que deberán ser retirados dentro del tercer día. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Frayle Muerto, Mayo 8 de 1936. — Alipio Pintos, Juez de Paz.

$18.00 My.15-3663-v.my.26.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos caratulados "Matías R. Sturiza y Mario A. Zamboni contra Gay. Christie y Compañía. Cobro de arrendamientos", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 13 horas, se procederá por el martillero designado, don Francisco Mario Méndez y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público de los siguientes objetos y sobre los dos tercios de la base que a continuación se detalla: 45 baldes de elevador, $ 0.30 cada uno; 1 elevador con 100 baldes, $ 0.20 cada uno; 1 armazón de elevador de madera, pesos 20.00; 50 marrones, $ 2.00 cada uno; 1 bigornia, $ 12.00; 2 carretillas nuevas, desarmadas, $ 6.00 cada una; 1 estiradora correas, $ 15.00; 1 llave cadena para caños, $ 10.00; 11 1|2 kilos metal blanco, a $ 2.00 cada uno; 13 vagonetas, a $ 15.00 cada una; 17 cambios de vía, a $ 15.00 cada uno; 1.030 metros Decauville, a $ 0.30 cada uno; 1 punzadora, $ 10.00; 30 metros caños hierro, a $ 0.70 cada uno; 49 metros caños hierro, a $ 0.70 cada uno; 6 rollos caños de goma, a $ 6.00 cada uno, 1 rollo caño de goma, a $ 0.50; 1 rollo caño de goma, a $ 3.00; 3 rollos caños de goma, a $ 7.00 cada uno; 180 kilogramos hierro ángulo, a $ 0.10 cada uno; 950 kilos acero, a $ 0.30 cada uno; 18 tenazas herrería, a $ 1.50 cada una: 1 1|2 chapas hierro, $ 15.00; una sierra sinfín, $ 10.00; 15 metros de correa, ancha 10 centímetros, pelo camello, $ 7.50; 8 metros de

correa, ancho 15 centímetros, pelo de camello, $ 5.6C; 15 metros de correa, ancho 15 centímetros, pelo de camello, $ 10.50; 9 metros de correa, ancho 10 centímetros, tela y goma, $ 4.50. Se previene: A) Que las ventas serán al contado; B) Que el remate se efectuará sobre la base de los dos tercios de la tasación; C) Que el expediente se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que el remate será suspendido al llegar las ventas a sumar el cálculo efectuado de costas y gastos, o sean, mil pesos. — Carmelo, Abril 22 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.50 My.13-3625-v.my.29.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Bernabé G. Fernández. Ejecución de hipoteca", el 29 de Mayo próximo, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Escribano Público don Manuel Cendán, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, tres lotes de campo ubicados en esta sección, que forman en conjunto un área de quinientas treinta y dos hectáreas nueve mil cuatrocientos doce metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y se descompone así: 1.er lote, compuesto por las fracciones 1, 2, 4 y 5, con un total de trescientas ochenta hectáreas con 4934 metros y sus mejoras, consistentes en una casa amplia, galpones, corrales, baños, etc., etc., ubicada sobre el arroyo Chamizo, a siete kilómetros del pueblo de Casupá, cuyos límites son: por el Norte, Delfina Aristegui, José B. Diverio y Paulino Diverio; por el Este, camino a La Corinalla y Juan P. Laureiro; por el Oeste, arroyo Chamizo, y por el Sur, Casto y Domingo Hugo Fernández. 2.o lote, compuesto por las fracciones 3 y 7, con un total de ciento veinticinco hectáreas, con 4397 metros 70 decímetros, ubicadas también sobre el arroyo Chamizo y cuyos límites son: por el Norte y Este, Casto Fernández; por el Sur, Dolores Dutra de Laureiro, y Oeste, sucesión Laureiro. 3.er lote, compuesto por la fracción 6, de veintisiete hectáreas con 81 metros, distante seiscientos metros de la Estación Casupá, lindando: por el Norte y Este, camino por medio, con Eulogia M. de Laureiro; por el Sur, con los señores Mendoza y Decrecencio, y por el Oeste, con Leopoldo Garibotto, según planos levantados por los agrimensores Gerónimo de Sierra, Carlos D. Furriol y Joaquín R. Rodríguez en las fechas 29 de Julio de 1914 y 21 de Enero de 1922, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de ofertas, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 30 de 1936. — Amelio Leandro Fraga, Juez de Paz.

$64.00 My.5-2998-v.my.27.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Rosa Pírez de Trías y Dionisio Pírez, tutor de Antonio Eleuterio Martínez Pírez. Venia para vender", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al de cuarenta y tres pesos con tres mil sieseientos setenta y cuatro diezmilésimos por hectárea, de la novena parte indivisa que corresponde al menor Antonio Eleuterio Martínez Pírez en las dos fracciones de campo siguientes: A) Una compuesta de treinta hectáreas cinco mil cuatrocientos once metros, lindando: al Norte, sucesión Emiliano de León; al Este, la misma sucesión; al Sud, servidumbre por medio, con la fracción letra B, que se describirá, y al Oeste, Carmen Méndez de Pírez; y B) Otra fracción compuesta de dos hectáreas cinco mil novecientos cuarenta y tres metros, lindando: al Norte, servidumbre por medio, con la fracción letra A; al Sud, Toribio e Isabel Pírez; al Oeste, Isabel Pírez, y al Este, sucesión Secundina Pírez. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 20 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$33.00 My.6-3342-v.my.22.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día dos de Junio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del bien que a continuación se expresa, de acuerdo con lo ordenado en autos "Sucesión de Miguel Lemes, Norberto, Cosme Miguel y Domingo Lemes": Una fracción de terreno con sus mejoras, compuesta de tres hectáreas cinco mil ciento veintidós metros veinticinco decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de "Los Ceibas", de esta primera sección, padrón doscientos treinta y cinco, lindando: al Norte, arroyo de Los Ceibos, por medio con los sucesores de don Máximo Machado (hoy Liberato Lemes); Este, N. Delgado; Sur, camino por medio, con Pablo Miret, y Oeste, sucesión Cesário Martínez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, trescientos pesos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Abril 30 de 1936 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.50 My.8-3446-v.my.25.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 209. Punta del Este. Cobro de pesos", el once de Junio próximo, de las 15 y 30 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, solares A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noreste, calle número 11; al Noroeste, calle número 5; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 15 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.00 My.20-3856-v.jn.5.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 211. Punta del Este. Cobro de pesos", el once de Junio próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 211, solares E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, la calle número 12. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 15 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.00.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Pedro Salvagno contra Angel Tacain. Reivindicación", se hace saber al público que el día primero de Junio próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el local donde se encuentra depositado, calle Queguay entre Sarandí e Ituzaingó, por intermedio del martillero designado, don Américo Florio, se procederá a la venta en remate público, por precio no menor a las dos terceras partes de la retasa, siendo ésta de seiscientos noventa pesos, de un camión "Ford" con sus accesorios. Se previene que el mejor postor deberá consignar el precio en el acto de serle aceptada su oferta. — Paysandú, Mayo 12 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.00 My.20-3844-v.my.30.

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos de la quiebra de José J. Abraham, se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el sábado 13 de Junio próximo, procederá en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, a las 10 horas, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez, 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material, de un salón piso de ladrillo, seis piezas, una con piso de mosaicos, las demás de ladrillos, una pieza de material para carnicería, corredor con piso de mosaicos, un galpón techo de paja y piso de tierra, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte, con camino que conduce al "Paso de Porro"; al Sur y por el Oeste, con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi, y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling. Base de venta: $ 1.334.34. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$31.20 My.15-3665-v.jn.1.o.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de Jesús Fernández Rodríguez contra Manuel Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del entrante Junio, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Dos terrenos solares contiguos con el edificio y demás mejoras que contienen, ubicados en "El Chuy", quinta sección judicial de este Departamento, señalados con los números 9 y 10 en el plano de amanzanamiento practicado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1915, constando cada uno de ellos de diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre el camino internacional, que separa de la República de los Estados Unidos del Brasil; por treinta y dos metros en sus costados iguales y paralelos, que lindan: por un costado, con calle pública y por el otro y el fondo con terreno de José Rodríguez, formando el conjunto de ambos solares una superficie de mil ciento veinte metros cuadrados. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cargo exclusivo del comprador; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.50 My.20-3858-v.jn.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Vicente Gandoglia, curador de su hijo incapaz Raúl Gandoglia. Autorización

para enajenar", se hace saber que el día 16 de Junio entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de la parte proindivisa que al incapaz Raúl Gandoglia pertenece sobre una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor superficie con el número 4653 y comprendida con mayor área dentro de los siguientes límites: al Norte, el río Cebollatí; al Sur, la laguna Merim; al Este, Andrés P. Gabito y al Oeste, el mencionado río, encerrando una superficie de treinta y ocho hectáreas, siete mil doscientos ochenta y siete metros noventa y cuatro decímetros. Tasado en novecientos sesenta y ocho pesos veintidós centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación mencionada y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, así como que los títulos de la mencionada propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.50 My.13-3579-v.jn.10.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Cosme Fernández contra la sucesión de Bibiano Ruiz Díaz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor la parte indivisa que corresponde hoy a la sucesión de Bibiano Ruiz Díaz en la fracción de campo señalada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor don Abilio E. dos Santos, en Octubre de 1918, compuesta de una superficie de 105 hectáreas, 1558 metros y 3449 centímetros cuadrados, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Artigas y deslindada y amojonada dentro de los siguientes límites: al Norte, una línea recta de 1468 metros 80 centímetros, con don Vicente de Brum; al Sud, otra línea de 643 metros 30 centímetros que la separa de la fracción número 5; al Este y Sudeste, el arroyo Sequeira, que la separa de don Isabelino Mello, y al Oeste, otra línea recta de 772 metro 57 centímetros, que la separa de la fracción número 6. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los interesados podrán examinar en los autos que se encuentran en este Juzgado, todos los documentos comprobatorios de la propiedad a venderse. — Salto, Mayo 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My.6-3318-v.my.22.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Wenceslao Silva", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en la casa de la calle Brasil número 853, el martillero don Mario Supparo, procederá a vender en remate público, con la presencia del Alguacil del Juzgado, de todos los instrumentos, máquinas, útiles y muebles que constituyen la imprenta del diario "La Tarde", inventariados de fojas 114 a fojas 118 vuelta, de los citados autos, con excepción de la máquina Linotipo modelo 8, que figura en el expresado inventario, cuya venta se hará en conjunto y con la base de las 2|3 partes de su tasación corriente de fojas 245 a 247, o sea la suma de $ 2.818.66. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el importe de su compra. — Salto, Mayo 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.00 My.12-3561-v.my.22.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Daiz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ana Cruz Rico de Mascari. Juicio de partición", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con lo edificado en ella y cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana letra B de la primera sección judicial de esta ciudad, formada por dos lotes, empadronada con el número 2516, compuesta de una superficie total de 1080 metros cuadrados, y cuyos límites generales son los siguientes: 24 metros de frente al Sur, sobre la calle Daymán (hoy General Artigas); igual extensión al Norte, con el lote número 16 del plano de mensura y división y amojonamiento levantado por el agrimensor Telésforo Herrán, en Diciembre de 1917; al Este, 45 metros con frente a la calle José Raffo, y al Oeste, por igual extensión, con el lote número 13 del referido plano; y 2.o Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana número 89 de esta ciudad, padrón número 1051, compuesto de 17 metros 98 centímetros la línea Este, frente a la calle Rincón; la línea Sud, linda con Miguel Barre, mide 28 metros 50 centímetros; la línea Norte, 10 metros 90 centímetros de Este a Oeste, que lo separa de Rafael Derregibus; de este punto quiebra una línea de 6 metros 53 centímetros de Norte a Sur, y de ahí otra línea de Este a Oeste, de 17 metros 50 centímetros, linda con el mismo Derregibus, y la línea Oeste, 11 metros 10 centímetros, que lo separa de Miguel Barre, teniéndose como base para el inmueble deslindado en primer término la de $ 1.000.00 y para el segundo la de $ 2.000.00, sumas a que asciendeu las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones aprobadas en autos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad de los mismos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 9 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 My.12-3560-v.my.28.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Miguel Testa contra Roque Noce. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (palacio de Oficinas Públicas), el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 430, ubicado en la manzana número 23 de la primera sección judicial de esta ciudad, señalado con el número 3 en el plano de mensura y división del agrimensor José Princivalle, de Noviembre 18 de 1920, y tiene las dimensiones, linderos y superficie siguiente: la línea Norte, frente a la calle Uruguay, tiene 14 metros 60 centímetros; la línea Oeste, frente a la calle Florencio Sánchez, por ser esquina, tiene 25 metros 60 centímetros; la línea Sud, lindero con José Bernardino Goncalvez, 14 metros 49 centímetros, y la línea Este, lindero con el lote 2, vendido a Nicolás Francisco Luti (hoy José Piñón Martínez), 25 metros 52 centímetros, y encierra una superficie total de 370 metros 4320 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 2 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 My.6-3319-v.my.22.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez del segundo distrito de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra don Cipriano Andrioli o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 49, manzana número 12. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don Nicanor Pérez Roubin, asistido del suscrito y del señor escribano público don Luis Alberto Viera, procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno con la edificación en él existente, situado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado bajo el número 49 en la manzana número 12, compuesto de un área superficial de trescientos catorce metros con treinta y tres decímetros y sesenta centímetros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Angela Martínez; por el Sur, con la calle Río Negro; por el Este, con don Manuel Fabeiro, y por el Oeste, con don Ladislao Ramírez. En el terreno a venderse existen construídas una pieza de material y cocina con techos de teja y pisos de ladrillo. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse ha sido avaluado en la cantidad de quinientos pesos y que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador, así como que los antecedentes del juicio se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Mercedes, Mayo 14 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$39.00 My.19-3809-v.jn.4.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, recaído en los autos sucesorios de Estanislao Lozano (hijo), se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 659, el Alguacil ad hoc, don Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en almoneda de los siguientes bienes pertenecientes a la nombrada sucesión: 1.o Las dos terceras partes de un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 2389, compuesto de 6 hectáreas, seis mil cuatrocientos nueve metros 29 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Anacleto Muela; al Sur, Margarita Leiva de Cáceres; al Este, Angel Farías, y al Oeste, con Antonio Sampayo; porción tasada en $ 39.62; y 2.o Las dos terceras partes de otro terreno de chacra con igual ubicación que el anterior, empadronado con el número 2390, compuesto de 6 hectáreas, 6409 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle pública; al Sur, David Lapido; al Este, Andrés Aguirregabiría, y al Oeste, calle pública; porción tasada en $ 39.00; 3.o Las dos terceras partes de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 554, compuesto de 24 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, calle José Pedro Varela; al Sur, con Pedro Soumastre, y al Oeste, con Estanislada M. de Pereira; porción tasada en pesos 125.00, y 4.o El inmueble empadronado con el número 2027, situado en la calle Río Branco esquina Tomás Gomensoro, de esta ciudad, con una superficie total de mil ciento trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, tasados en $ 333.32. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de los precios de tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 23 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.15-3692-v.my.30.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Valerde J. Cerdeiras, se hace saber que el día diez de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calla Manuel Oribe 575, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero Francisco Aramendi, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones, situado en la manzana 75 de esta ciudad, compuesto de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros de superficie y que, según título, se deslinda así: 64 metros 425 milímetros de frente al Este, a la calle Dionisio Oribe; igual extensión al Oeste, lindando con Braulio Tanco y Juan Iguini; 42 metros 95 centímetros al Norte, a la calle Santiago Gadea, e igual extensión al Sur, lindando con Francisco Llano. Se previene: 1.o Que dicha venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "González y Sosa. Quiebra", que dió comisión a este Juzgado para efectuar el remate; 2.o

Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos: 3.o Que el bien a venderse, incluídas sus mejoras, está aforado en mil doscientos pesos y no se aceptará oferta inferior a la base fijada de seiscientos pesos; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$33.00 My.11-3498-v.my.27.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Ilda Croce Risso, disolvimos la sociedad que existía establecida en la avenida General Flores número 2462. en el ramo de restaurant, bar y café que giraba bajo la razón social de "Ruibal, Amado y Díaz", haciéndose cargo del activo del negocio los señores Amado y Díaz, notificando a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Manuel Ruibal. — Eulogio Díaz. — Manuel Amado.

$5.00 My.18-3782-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Marcos Sapiro mi establecimiento que en el ramo de artículos de celuloide giraba en esta plaza, calle Soriano 1433. Los acreedores deberán presntar sus justificaivos dentro del término legal al estudio jurídico y comercial del procurador don David Porto, calle José L. Terra 2633. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1936 — Jaime Cherniavsky.

$5.00 My.11-3506-v.my.30.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta compra terreno C. N. Ahorros y Descuentos a nombre Diodoro Martínez. Devolverla al Banco.

$1.50 My.16-3723-v.my.27.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", (S. A.) — UNION DE PRODUCTORES AL NORTE DEL RIO NEGRO (URUGUAY).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 28 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: Donación de una parcela de terreno al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para la construcción de una escuela pública en Casa Blanca.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo), o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Mayo 16 de 1936. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$9.75 My.16-3694-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina administrativa de Defensa Comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, Sección Balances, he prometido vender a favor de don Gregorio Rus, la casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Municipio número 1802. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). En Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Esteban Selinas. — José Selinas. — Gregorio Rus.

$5.00 My.16-3727-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Bartolo Chifone, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecida en esta plaza, casa número 226 de la calle Angel Salvo (antes Aurora). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Dolores Lameiro. — Bartolo Chifone.

$5.00 My.9-3463-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira con la razón social de "Bianchi y De la Quintana", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Carlos Bianchi, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Carmelo 1424. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo de 1936. — Carlos Bianchi. — Wenceslao de la Quintana.

$5.00 My.16-3718-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Minas Karamanukian la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta plaza, casa número 102 de la calle Santa Ana, esquina Ortiz de Zárate. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Moisés Bedrossian. — Artin Bedrosian. — Minas Karamanukian.

$5.00 My.16-3700-v.jn.4.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Adolfo Amit el activo y pasivo del comercio de nuestra propiedad en el ramo de imprenta y anexos, denominado "Impresora Moderna", con sede en Misiones número 1481, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al escribano Julio Bayardo, en su escribanía calle 25 de Mayo 417 (primer piso). — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Larré y Compañía. — Mario Abadie Santos. — Norberto Larré. — Rómulo Bolani.

$5.00 My.16-3716-v.jn.4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja 1923), he contratado vender a favor de don Arturo López, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Olazábal número 44 (Sayago), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Cándido Blanco.

$5.00 My.16-3696-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don José Martínez comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo a los señores Mauricio Casinos y Buenaventura J. Alvarez el negocio de carnicería o casa de comercio de dicho ramo, instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1866, verificándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y cuyos acreedores o interesados podrán ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos. — Montevideo, Marzo 31 de 1936. — José Martínez. — Mauricio Casinos. — Buenaventura J. Alvarez.

$5.00 My.16-3744-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, he prometido vender a favor de don Jacobo Bakkelian, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en esta plaza, calle Guardia Oriental 2996 y Asencio, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Sempad Yzmirlian. — Jacobo Bakkelian.

$5.00 My.16-3726-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), ha quedado disuelta la sociedad formada entre los señores Manuel Beres y Modesto Lema, propietaria del almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la avenida Garibaldi 1700 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Modesto Lema y constituyéndose a la vez otra entre los señores Manuel y Eliseo Beres. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Manuel Beres. — Modesto Lema. — Eliseo Beres.

$5.00 My.16-3741-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Manuel de Castro e Hijos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente, con respecto al socio solidario don Alberto de Castro, la sociedad que con la firma aludida y en los ramos de almacén, tienda ferretería y anexos tienen establecida en esta villa, continuando la misma sociedad con los demás socios Manuel Mariano y Julián Floro de Castro, solidarios y con uso de la firma social, y José M. de Castro, habilitado. Los acreedores que tengan créditos que reclamar deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el domicilio de la misma en esta villa. — Nueva Palmira, Mayo 14 de 1936. — Alberto de Castro. — Julián F. de Castro. — J. M. de Castro. — M. de Castro.

$6.00 My.20-3853-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención del balanceador y rematador público señor Fco. García Mígues, oficina Colonia 1113, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "Alberto Sadí e Hijo", establecida con negocio de almacén en la avenida 8 de Octubre 3610, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el señor Salomón Sadí, retirándose el socio señor Alberto Sadí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Alberto Sadí. — Salomón Sadí.

$5.00 My 20-3834-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 18 del corriente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en ésta bajo la razón social "Kiper y Compañía", quedando con el activo y pasivo el socio señor Aron Kiper. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con sus respectivos créditos al estudio del señor Santiago Sandleris, calle Blandengues número 1738

$5.00 My.20-3861-v.jn.8.

PROMESA DE VENTA DE UN COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antonio Mazzoli todas las existencias que componen el café y bar "Carmelo", que giraba bajo mi nombre en esta ciudad, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Carmelo, Mayo 15 de 1936. — Antonio Laum. — Antonio Mazzoli.

$5.00 My.20-3841-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Las firmas comerciales: primeramente Isaac Goichman (que firma Goigman), después "Goichman y Burcatovsky" (Goigman y Burcatovsky) con fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrio "La Internacional", con fábrica y depósitos en la calle Martín García número 1332|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, hacemos saber que habiendo resuelto modificar los términos de la sociedad y entrando como nuevo socio el señor Mauricio Milies, la nueva firma será "Goichman, Milies y Compañía" lo que ponemos en conocimiento de quien hubiere lugar, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Isaac Goigman. — Marcos Burcatovsky. — Mauricio Milies.

$5.00 My.20-3838-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor José Pallos la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la casa de la calle Santa Lucía número 5144. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en dicho local. Hacemos constar que dicho comercio lo vendemos en calidad de dueño de los muebles y útiles y dueño de los derechos de mercado, respectivamente. — Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Luis Camaño. — Leopoldo Camaño.

$5.00 My.20-3855-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio en general que he prometido vender al señor Feliciano Rodríguez la casa de comercio en el ramo de tambo, situada en la calle Eugenio Masculino número 2568, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí 430. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Tomás Viglione (hijo). — Feliciano Rodríguez.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "García Hermanos" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Capurro número 751, esquina a la de Juan M. Gutiérrez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Iglesias y Compañía. — García Hermanos.

$5.00 My.8-3409-v.my.27.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura de cinco de Julio de mil novecientos treinta y cinco, que autorizó el escribano Bernabé L. Magariños, en esta ciudad, don Carlos Vila Seré nos cedió todos sus derechos y acciones que como componente de nuestra firma tenía en la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, señalando domicilio en la escribanía Magariños, Rincón número 537, y en la ciudad de Rivera. — Arturo Ruiz y Compañía.

$5.00. My.8-3411-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores Vicente Mayans y Francisco Lorenzo, establecidos con casa de comercio en los ramos de restaurant y bar en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Lorenzo y desligándose de la misma el señor Vicente Mayans. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1936 — Vicente Mayans. — Francisco Lorenzo.

$5.00 My.8-3438-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Maximino de la Fuente la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Sierra número 2002, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — José Veiga. — Maximino de la Fuente.

$5.00 My.8-3445-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora María Rosasco de Torterolo ha prometido vender al señor Paulino De Castro el comercio que en el ramo de hotel y restaurant posee en esta Capital, denominado "Las Brisas", en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, con frentes a la rambla O'Higgins y calle Michigan. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores de dicha señora deberán presentar sus créditos a la escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, efectuándose estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones legales respectivas. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — María Rosasco de Torterolo. — Paulino De Castro.

$5.00 My.8-3443-v.my.27.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Isidoro González y José Borzani, con comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad, vendiendo el señor Isidoro González su parte proindivisa al señor Tomás Borrezo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Isidoro González. — José Borzani. — Tomás Borrezo.

$5.00 My.8-3416-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo determinado por la ley de 26de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace público que don Adolfo Piñón se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don José Silva Alonso, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Solferino número 3945, que el vendedor compró privadamente a don Daniel Chirico hace un año, a cuyo negocio podrán ocurrir quienes tengan interés o derecho al mismo o quienes tengan cuentas a cobrar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — José Silva Alonso. — Adolfo Piñón.

$5.00 My.8-3437-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al Comercio y al público que he prometido vender a doña Isabel Basil de Estéfano, la pensión familiar que tenía establecida en esta ciudad, casa número 3001 de la avenida Brasil. En consecuencia, mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio antes mencionado dentro del término de 30 días. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Por doña Teresa Guidini: Rafael Moll.

$5.00 My.9-3476-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por instrumento suscrito hoy he prometido vender al señor Andrés N. Rodríguez Díez la casa comercial denominada "Gran Mercado La Proa", ubicada en la calle Pablo de María número 1098, de esta Capital, que gira en los ramos de venta de verduras, frutas, vinos y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores, a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días computados desde la primera publicación — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Tomás Raguso.

$5.00 My.2-3197-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que Sergio Pisano ha prometido vender a don Juan Roberto Fabbiani la fábrica de fundas de paja para botellas instalada en la calle Oficial número 629. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Arrillaga Safons, en Misiones 1325. — Sergio Pisano.

$5.00 My.18-3731-v.jn.6.

HIERROMAT, S. L. (COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERRO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, LIMITADA).

En escritura que autorizó el escribano Gonzalo Cortinas, el cinco del corriente mes, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 21, folio 79 y siguientes del tomo 1.o de Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Hierromat, S. L. (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Limitada)", con domicilio legal en esta Capital y sede provisoria en la calle Sarandí número 444, por plazo indeterminado y para dedicarse a la compraventa de toda clase de hierros, aceros, piezas metálicas, materiales de construcción mercaderías y construir edificios, con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, integrado así: el socio Pedro Juan Faure, treinta mil pesos, y los otros cuatro socios señores Pedro Miguel Stevens Rogelio de Wavrin Adolfo Duffau y Enrique Dupont, cinco mil pesos cada uno, estando constituído el capital de todos por dinero ya entregado totalmente. Son socios administradores Pedro Juan Faure, Pedro Miguel Stevens y Rogelio de Wavrin, quienes quedan facultados, además, para convocar a las asambleas que integrarán con los otros componentes. Y a los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Hierromat, S. L. (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, Limitada).

$10.50 My.13-3591-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que ante el escribano don Raúl Barbot he prometido vender a mi socio don Antonio Pereira la parte que me corresponde en el comercio que bajo la denominación de "Colonial Hotel" gira en esta plaza. — Colonia, Abril 15 de 1936. — Antonio Michelin.

$5.00 My.2-3192-v.my.21.

BAR Y BILLAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos don Primitivo y don Ricardo Trigo, el bar y billar sito en la avenida General Flores número 2297 esquina Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Vicente y Francisco Iglesias.

$5.00 My.2-3191-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don Manuel Deus la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Comercio número 2705, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Ubaldo Césare.

$5.50 My.16-3734-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "Mateo y Rábago", que venía girando con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella, de esta ciudad, retirándose de la firma el socio don Vicente Mateo y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio don Eleuterio Rábago. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1936. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rábago.

$5.00 My.19-3797-v.jn.8.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 rue Vivienne, a las 15 horas del día jueves 25 de Junio de 1936, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1935; 2.o Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio; 3.o Aprobación de las cuentas, repartición de beneficios y quites al Administrador saliente y a las sucesiones de los Administradores fallecidos; 4.o Elección de un Administrador; 5.o Nombramiento de los Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1936 y fijación de sus remuneraciones; 6.o Autorización a dar a los Administradores, conforme al artículo 40 de la ley francesa del 24 de Julio de 1867.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas todos los propietarios de una o más acciones de "Jouissance" de Fcos. 1.250. Todos los propietarios de diez o más acciones de "Jouissance" de Fcos. 250.00 cada una. Los propietarios que posean cantidades menores podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos. Los propietarios de acciones nominativas con más de 2 años de inscriptos tienen derecho al doble voto, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 28 de Julio de 1935.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 10 de Junio de 1936, en la sede de París, o antes del día 30 de Mayo corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$15.00 My.19-3813-v.my.23.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Junio de 1936, en el local calle Solís número 1533, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio. Inventario y balance general del ejercicio 1935 - 1936. Informe de los Síndicos. Distribución de utilidades; 2.o Elección de 4 Directores titulares y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus títulos o los certificados de depósito de los mismos emitido por un Banco de Montevideo o de Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en Montevideo. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea, con la constancia en la misma boleta del número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Jorge Mac Lean, Presidente. — Juan M. Lamolle, Secretario.

$12.00 My.19-3802-v.my.29.

VENTA DE ALMACEN

Hacemos saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, don José Costa ha prometido vender a don Antonio Seco Duarte y don José Collazo Collazo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que gira en esta plaza, en la calle Canelones número 2298, esquina Victoria número 1149, denominada "Provisión Costa". Los que se consideren acreeedores debene presentarse en el comercio expresado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — José Costa. — Antonio Seco Duarte. — José Collazo Collazo.

$5.00 My.19-3803-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Josefina Elvira Vázquez y al señor Pedro Raúl Salaverry la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1592, esquina Minas, bajo la denominación de "Farmacia Saturno", perteneciente a la disuelta sociedad "Quintas Hermanos". Los acreedores deberán hacer las reclamaciones correspondientes en la escribanía de los señores Viña y Antía, calle Rincón 538. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Francisco A. Quintas. — Josefina Elvira Vázquez. — Pedro Raúl Salaverry

$5.00 My.5-3272-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al comercio y al público en general que a partir del 15 de Junio próximo, por vencimiento del plazo, se disolverá la sociedad que gira en Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón de "Bastreri y Compañía", para la explotación del ramo de almacén por mayor y menor y anexos, retirándose el socio Diego Antonio Bastreri, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sucesión de don Manuel Bastreri, integrada por su señora viuda y sus hijos, bajo la razón "Bastreri Hermanos y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1936. — Marta Deffés de Bastreri. — Alfredo M. Bastreri. — José Carlos Bastreri. — Jorge E. Bastreri. — María Marta Bastreri. — María Josefina Bastreri de Jauje. — Amadeo Jauje. — Diego A. Bastreri.

$7.00 My.5-3316-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Vázquez y Compañía", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1001, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Vázquez y Manuel Sánchez y desligándose de la misma los señores Andrés Vázquez y Manuel Ferreiro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez. — Andrés Vázquez. — Manuel Ferreiro.

$5.00 My.5-3306-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he resuelto tomar como socio responsable a mi hermano Roberto Vázquez Lema, a fin de seguir explotando el comercio que poseo en los ramos de almacén y despacho de bebidas en la calle José L. Terra número 2300, esquina Libres, el cual ha girado bajo mi propio nombre, pero en lo sucesivo lo será bajo la razón social de "Julio y Roberto Vázquez", la que se hace cargo del activo y pasivo existente. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Julio Vázquez Lema. — Roberto Vázquez Lema.

$5.00 My.5-3300-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor José María Calvo la mitad indivisa que me pertenece en propiedad en el ómnibus para transporte de pasajeros que poseo en comunidad con el señor David Pereiro, marca "International", matriculado con el número 32.735 y empadronado con el número 73.748, afectado al recorrido de la línea "F" y derivados de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Cooperativa de la línea "F", en esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Manuel J. Lorenzo.

$5.00 My.5-3294-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor de Fernando Araújo Barral y Luisa G. Deus de Fernández el almacén de comestibles con bar alcohólicas situado en la calle Lorenzo Fernández número 1991, esquina a la de Bella Vista, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Generoso López. — Fernando Araújo Barral. — Luisa G. Deus de Fernández.

$5.00 My.6-3323-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escrituras autorizadas con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, se ha disuelto la firma social de esta plaza "Canabal Hermanos" (fábrica de sobres y papelería), que estaba constituída por los señores José y Andrés Canabal y se ha formalizado por estos señores y don Carlos Carluccio Coll la nueva firma comercial "Canabal Hermanos y Carluccio", calle Río Negro número 1463, que seguirá en plaza los mismos negocios de la anterior firma de cuyo activo y pasivo se hizo cargo. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — José Canabal. — Andrés Canabal. — Carlos Carluccio Coll.

$5.00 My.12-3549-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Melcon Garabet Kechichian comprometió vender a su condómino don Karabed Kobian Ballan la parte proindivisa que le pertenece en el negocio de carnicería, calle Vaimaca número 3954, cuyo comprador se hizo cargo de la totalidad del negocio el primero de este mes y año, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d e1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Melcon Garabet Kechichian. — Karabet Kobian Ballan.

$5.00 My.12-3550-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Luis Othaix y a doña María Elena Othaix, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecido en la calle General Artigas esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley citada se hace esta publicación, por el término que la misma establece. — Salto, Mayo 6 de 1936. — Francisco Othaix.

$5.00 My.12-3563-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio al señor Antonio Mattoni, que en esta ciudad tenemos establecida en la calle Convención número 1531 y que gira en el ramo de taller de Platería. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 10 de 1936. — Daniel Mattoni. — Roberto Mattoni.

$5.00 My.12-3546-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Manuel Joaquín Peixoto, el comercio de provisión, sito en la calle Magallaies número 923, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideran acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Eduardo Borges Correa.

$5.00 My.12-3522-v.jn.1.o.

"MANZANARES LIMITADA" — (Sociedad de responsabilidad limitada)

A los efectos legales se hace público que por escritura que el cuatro del corriente autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 99 al folio 263 del libro 41 de Contratos, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial colectiva de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Manzanares Limitada", formada por los señores Manuel y Máximo Manzanares Martínez, Manuel Manzanares Camesella y Manuel Martínez Manzanares, siendo sus bases principales las siguientes: A) Domicilio en esta ciudad con casa principal en la número 1104 de la calle Uruguay; B) Plazo de tres años contados desde el 1.o del corriente, prorrogable sucesivamente por períodos de un año; C) Capital: ciento cuarenta mil pesos aportado totalmente con la diferencia favorable entre el activo y pasivo del comercio social; D) Objeto principal: importación y venta de aceites y otros comestibles; E) Administración compartida por los cuatro socios, siendo necesaria la firma de los dos socios Manzanares Martínez o la de uno de ellos con la de uno de los otros dos socios, para todas las obligaciones sociales; debiendo cumplirse lo que acuerden los socios, en reuniones semanales, por mayoría de votos a razón de uno por cada diez mil pesos de aporte; F) En el mes de Mayo de cada año se hará un inventario balance; G) De las utilidades líquidas se destinará el diez por ciento para fondo de reserva; H) Las utilidades y las pérdidas corresponden a los cuatro socios en proporción a sus aportes. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Manzanares Limitada.

$17.00 My.12-3558-v.my.22.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 27 de Agosto de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor don Vladimiro J. Moyeiko el establecimiento comercial que en el ramo de venta de pan y lechería tengo instalado en la calle Yaguarón número 1135, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado para serles abonados dentro del plazo de treinta días de esta fecha. — Montevideo, Mayo 6 de 1936. — Roberto F. González.

$5.00 My.7-3402-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores José Agocs y José Fink el reparto de leche y subproductos señalado con el número 926 en la autorización ed la Dirección de Salubridad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Adolfo Justitz.

$5.00 My.7-3352-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por ante la escribanía de don Héctor A. Gerona, se ha resuelto transferir el activo y pasivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Blas A. Infantozzi y Compañía", con domicilio en la casa número 1616 de la calle Paraguay, a la sociedad "Radio Lux Limitada". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores de la firma enagenante concurran dentro del término legal con los comprobantes respectivos al domicilio indicado, calle Paraguay número 1616. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Blas A. Infantozzi y Compañía.

$5.00 My.7-3377-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a los señores Aquiles Laino y Juan Carlos Salerno el almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida de Las Instrucciones número 46, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la misma casa comercial. A los efectos de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Herminia R. de Elissondo. — Aquiles Laino. — Carlos Salerno.

$5.00 My.7-3373-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Alcides Paganelli la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 2304, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — José Viotti. — Alcides Paganelli

$5.00 My.6-3327-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor Jesús Urraburu el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1901, esquina a la de Justicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1936. — Por la sucesión Matías Urraburu: Jacinto Urraburu. — Domingo Pérez. — Donato Urraburu. — Jesús Urraburu.

$5.00 My.6-3322-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor José Fornos Rodríguez el café, bar y cancha de bochas situado en la avenida San Martín 2809, esquina a la de Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Alsina y Moreira. — José Fornos Rodríguez.

$5.00 My.6-3324-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a Pilavdjian Hermanos el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Ariel número 4852, esquina Rivas (Sayago), en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle Ariel número 4852, esquina Rivas (Sayago), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Handalian Hermanos. — Vendedores: Handalian Hermanos. — Compradores: Pilavdjian Hermanos.

$5.00 My.15-3681v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que el día 30 de Abril próximo pasado he cesado en mis actividades comerciales y cerrado el negocio que con el nombre de "Maison Suzzanne" tenía establcido en la calle J. C Gómez número 1429, para la venta de fantasías, perfumería y novedades. Los que se consideren con algún derecho deberán presentar los justificativos correspondientes en la escribanía de don Juan Daquó, calle Zabala 1425, de 10 a 12 en los días hábiles.

$5.00 My.15-3682-v.jn.3.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 8 de Mayo de 1936 por el escribano V. Rodríguez Godoy, el señor Jesquia Bensión ha dejado de pertenecer a la firma "Bensión y Compañía", ocupando su lugar el señor Elías Bensión. A los efectos dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1936.

$5.00 My.15-3688-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Epifanio Barrio ha prometido vender a la señora Jacinta Faoro de Mattarucco el negocio de lechería instalado en la calle Larrañaga 2117, de esta ciudad. Los que tengan reclamos presentarán sus cuentas en el mismo local. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Epifanio Barrio. — Jacinta Faoro de Mattarucco.

$5.00 My 15-3687-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general se avisa que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en esta plaza gira con la razón de "Jusid, Puyesky y Compañía", debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en la calle Uruguay número 772. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo de 1936. — Jusid, Puyesky y Compañía.

$6.00 My.15-3661-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto totalmente la sociedad "Portillo y Reynés", que explotaba el depósito de jabón, velas, anexos y similares, denominado "Jaume Hermanos", instalado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1321, quedando a cargo del activo y pasivo sin excepción alguna el socio don Julio Eduardo Portillo, desde el día 31 de Marzo del corriente año. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — J. E. Portillo. — Fernando Reynés.

$5.00 My.15-3660-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Santiago Prego ha prometido vender a sus socios José, Manuel y Francisco Prego y Jesús Villar toda la parte que le pertenece en la sociedad que tienen establecida en el ramo de panadería en la calle Burgues número 2747, de esta ciudad, con el nombre de "La Granada" y con la firma de "José Prego y Compañía" quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Eduardo V. Vío, Buenos Aires 377.

$5.00 My.15-3691-v.jn.3.

VENTA DE OMNIBUS

Al público y al comercio se hace saber que con intervención del señor escribano Juan Luis Vidal, Mercedes 1166, he prometido vender a los señores José Selines y Pablo Misley el ómnibus marca "Stewart", empadronado con el número 33.482 de la línea "F" y derivados, de la ciudad de Montevideo, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía indicada, dentro del plazo legal, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Mayo 13 de 1936. — Manuel Jesús Lorenzo.

$5.00 My.15-3664-v.jn.3.

PROMESA DE VENTA DE UN COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la razón social "Castillo Hodges Hermanos y Saldaña" ha prometido vender al señor Serafín Tagliafico el comercio que en el ramo de bebidas sin alcohol y fábrica de hielo tenía establecido en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Carmelo, Abril 30 de 1936. — Castillo Hodges Hermanos y Saldaña. — Serafín Tagliafico.

$5.00 My.7-3395-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Luis Ruy, venderé a don Claudio Alonso el negocio de carnicería que tengo instalado en esta Capital, calle La Gaceta número 1278, denominada "Flor de Vigo". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ruy, calle Buenos Aires número 400, esquina a la de Zabala, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1936. — Juan Antonio Penedo.

$5.00 My.6-3336-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor José Varela el cafén y bar situado en la avenida Carlos María Ramírez número 148, esquina a la de Carlos de la Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Celso C. Ferrín. — José Varela.

$5.00 My.6-3325-v.my.25.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco-Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 30 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — El Directorio.

$5.00 My.13-3612-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender al señor Antonio Lucas Parodi, las existencias, útiles y demás de nuestra casa de comercio, quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores, cuyo paraje se denomina "La Lancha", 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, emplazando a todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley de la materia, a cuyo efecto se hace esta publicación. — La Lancha, 24 de Abril de 1936. — José Rodríguez y Cía.

$5.00 My.13-3539-v.jn 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad del "Sanatorio Uruguay", "Gómez, Orihuela, Lucas y Prinzo", apartándose de la misma el socio doctor Eduardo B. Gómez y constituyéndose en el mismo acto una nueva razón que integran, además de los otros tres socios, los doctores Jorge Errandonea, H. H. Brignole e Iliodoro Campos, que queda a cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad, y con el mismo domicilio de la calle Brasil número 663 de esta ciudad. Por el término de veinte días hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 26 de 1936. — Eduardo B. Gómez. — Fernando Lucas Gafree. — Iliodoro Campos. — H. Prinzo. — Héctor H. Brignole. — Jorge Errandonea — Jacinto Orihuela.

$5.00 My.13-3618-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Marcos Lorenzo Soria prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo a don Baltasar y don Antonio Ketchedjian, el negocio de carnicería que compró a Viriato Olivera oportunamente establecido en esta ciudad, calle Humbolt número 339 (Pantanoso), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 y especialmente para los acreedores del aludido negocio, al que podrán ocurrir para ser pagados. — Montevideo, Mayo 7 de 1936. — Marcos L. Soria. — Antonio Ketchedjian. — Baltasar Ketchedjian.

$5.00 My.12-3551-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "Gómez y Piñeyrúa", integrada por los señores Enrique Gómez y Horacio Piñeyrúa Saavedra, con asiento en esta ciudad, casa número 470 de la calle 25 de Mayo, quedando el activo y pasivo de la sociedad mencionada a cargo del señor Horacio Piñeyrúa Saavedra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos a fin de series abonados. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Enrique Gómez Piñeyrúa. — Horacio Piñeyrúa Saavedra.

$5.00 My.14-3652-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada bajo la razón social "Vitale y Bertacchi" para la explotación del negocio en el ramo de estación radiodifusora, ubicados sus transmisores en el camino Corrales 2808 y su dirección y administración en la calle Colonia 1193, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Guzmán Bertacchi y quedando separado y desvinculado de la misma el señor Félix Vitale. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1936. — Félix Vitale. — Guzmán Bertacchi.

$5.00 My.14-3627-v.jn.2.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el escritorio del señor Werner Quincke, calle Cerro Largo número 851, para tratar la orden del día siguiente: Lectura de la memoria anual del Directorio, Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Mayo 12 de 1936. — El Secretario.

$6.00 My.14-3639-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la firma social "Piro y Zamurio", que gira en esta plaza en el ramo de sastrería, habiéndonos hecho cargo del activo y pasivo de la firma ambos socios. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1936. — Miguel Piro. — Carlos Zamurio Silva.

$5.00 My.14-3599-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de pensión y restaurant de la calle Flo[illegible] número 1276, a don Boris Spivak, emplazando a los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el escritorio de Santiago Sandleris, de la calle Blandengues número 1738. — Moisés Herzovich.

$5.00 My.2-3234-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Fernández y Lorenzo" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Coronel Mora 451, de esta ciudad, desligándose el señor Ricardo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Ricardo Fernández. — Avelino Lorenzo.

$5.00 My.5-3326-v.my.25.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hersz Bol la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta Capital, calle Francisco Miranda número 53 a., para que los que tengan créditos contra dicha casa los presenten en la escribanía calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo de 1936. — Florencio Baccino.

$5.00 My.5-3288-v.my.25.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder los cambios de nombres de los vapores "Solís", "Toro" y "Uruguay" por los de "León Semaden", "Juan Miguel Escofet" y "José Pascual", respectivamente. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) My.5-3278-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Atilio y Acyr Jacques el comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba bajo la razón social de Torrente Hermanos, en esta ciudad, calle 28 de Febrero esquina Uruguay, quedando el pasivo a cargo de los suscritos. — Artigas, Abril 28 de 1936. — Lirio Torrente. — Bartolomé Torrente.

$5.00 My.11-3494-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio al señor José D. Caraballo que en esta ciudad tenemos establecida en la calle Galicia 1312, y gira en el ramo de depósito de quesos. A los efectos legales deben los acreedores presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 15 de 1936.— José Federico Weruer y Cía. — José D. Caraballo.

$5.00 My.16-3747-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José Bagnasco y José Macelli el taller mecánico que tengo establecido en el camino Cuchilla Grande número 151. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la casa indicada dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Manuel R. Urristi.

$5.00 My.13-3608-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de que hecho teníamos constituída para la explotación del establecimiento comercial denominado "El Progreso", ubicado en las inmediaciones de Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, y el cual gira en los ramos de almacén, despacho de bebidas, tienda y ferretería. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Diego Medina. — Anselmo López.

$5.00 My.19-3818-v.jn.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de doña María Gómez de Iturburu, el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706 esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1936. — Aída Zunino de Scalone.

$5.00 My.9-3486-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido transferir mi establecimiento industrial en los ramos de química y anexos que bajo la denominación "Dante" tengo instalado en esta ciudad, calle Cebollatí número 1365. Dentro del término legal deberán presentarse los acreedores e interesados a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — W. Andrés Patrone.

$5.00 My.20-3845-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC-CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac-Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1936, a las 15 horas, en su sede social, calle Uruguay 1009 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y presentación del balance anual. Distribución de utilidades. Nombramiento de Síndico y suplente. — Montevideo, Mayo de 1936. — El Secretario.

$6.00 My.20-3824-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), he prometido vender al señor Baldomero García Facal, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Florida número 1211 bis, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — José R. Cabrera.

$5.00 My.16-3743-v.jn.4.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 197

2.000 metros cables telefónicos bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Julio, para proveer de cables telefónicos bajo plomo, 500 metros de 30 pares, 500 metros de 50 pares y 1000 metros de 100 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 20 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.21-3871-v.my.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación para el suministro de varios artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las propuestas se recibirán en la prenombrada oficina :el día 26 de Mayo próximo, a la hora 14 y 20, artículos de ferretería; a las 14 y 35, lienzo asargado; a las 14 y 45, talco; a las 14 y 55, lana. Junio 15, a las 15 y 20, soda cáustica. Junio 29, toallas papel. — Montevideo, Mayo 18 de 1936.

(Cuenta corriente) My.21-3893-v.my.24.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 30.000 kilos de plomo y 25.000 kilos de estaño, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso). — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.21-3920-v.my.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28280

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tubo Lux - Protto, Reinoldi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

TUBO LUX

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3903-v.jn.6.

ACTA N.o 28292

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Aliverti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Aliverti

para distinguir artículos de las clases 4.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3898-v.jn.6.

ACTA N.o 28293

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

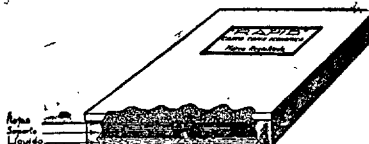


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3899-v.jn.6.

ACTA N.o 28291

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugenio Gabriel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3900-v.jn.6.

ACTA N.o 28290

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis A. Delfino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEL - FINO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3901-v.jn.6.

ACTA N.o 28289

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Walter Malan, con domicilio en Colonia Valdense, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA ARMONIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3902-v.jn.6.

ACTA N.o 28282

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de la Clark y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3904-v.jn.6.

ACTA N.o 28285

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderados de la razón J. y P. Coats, Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3908-v.jn.6.

ACTA N.o 28283

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Limited, apoderados de la razón J. y P. Coats, Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3907-v.jn.6.

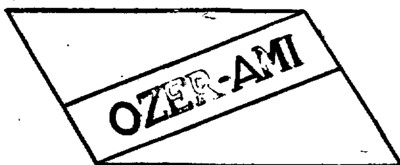
ACTA N.o 26723

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEUTROSAL - TERMA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3872-v.jn.6.

ACTA N.o 28277

Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Isaac Ozer - Ami y Ana Larrosa, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3874-v.jn.6.

ACTA N.o 28278

Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL BUDA"



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3875-v.jn.6.

ACTA N.o 28279

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips, Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3876-v.jn.6.

ACTA N.o 27601

Montevideo, Enero de 1936. — Con esta fecha el señor Agentino Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RIBBY" para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3926-v.jn.6.

ACTA N.o 28295

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca "LIBERTY" para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3911-v.jn.6.

ACTA N.o 28274

Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Monticello Drug Company", de Jacksonville, Florida (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3873-v.jn.6.

ACTA N.o 28272

Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CYCLOFORM" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3870-v.jn.6.

ACTA N.o 28239

Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Gil y Redondas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BUEN PROVECHO" para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles) exceptuando conservas y sardinas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3922-v.jn.6.

ACTA N.o 28240

Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Rodríguez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JOSELITO" para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3923-v.jn.6.

ACTA N.o 28242

Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Rodríguez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MANOLA" para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3924-v.jn.6.

ACTA N.o 38241

Montevideo, Mayo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Rodríguez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la madca "TRENTO" para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3925-v.jn.6.

ACTA N.o 28296

Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca "TRIAL" para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3912-v.jn.6.

ACTA N.o 28275

Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Canabal Hermanos y Carluccio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "MERCURIO" para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.21-3897-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

Emilio Scarano, ciudadano uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Galicia número 1125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de derecho, titulada "La Perención de la Instancia" de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 19 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 My.21-3914-v.my.23.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Galicia 1001, y doña MARIA AURORA CARRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 2140-v.my.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del ano 1936 a las 27 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO FRANCISCO LOPEZ, de 28 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 332, y doña ANA LAURENZA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 2151-v.my.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 41 años, divorciado, empleado, cubano, domiciliado en Andes 1221, y doña FELISINDA TABOADA LOPEZ, de 32 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2149-v.my.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO BATTELLO, de 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en San José 1143, y doña MARIA EMILIA RIPOLL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial dle Estado Civil.

$2.00 2128-v.my.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDEZ ORO, de 55 años, divorciado, argentino, domiciliado en Uruguay 1146, y doña ADELA POSSE, de 40 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2143-v.my.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. CASTIGLIONI, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rondeau 1743, y doña MARIA LILIA LARGHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2132-v.my.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARRAGAN ORRAN, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuareim 2138, y doña MARIA TERESA MURIALDO, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Cuareim 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2183-v.my.28.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JASTRENKI, de 25 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en Holanda 333, y doña MARIA ISABEL ROCHA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2141-v.my.28.

En el Cerro y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOBRININ, de 43 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en Filipinas 4062, y doña ANA OJRIMES, de 42 años, soltera, rusa, domiciliada en Filipinas 4062.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2142-v.my.28.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1936 a las 13.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO TOMAS SARACHAGA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña BERNARDINA ALTEMIRA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2135-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FARTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2520, y doña MARIA FARALDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2136-v.my.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CODALFREDO STORZ, de 37 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3573, y doña MARIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3573.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2137-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOAQUIN TACON, de 25 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Hervidero 2875, y doña ELIVIA IRENE AUTEDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2138-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FELIX SARRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraíso 2863, y doña HAYDEE CATALINA STEVENS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraíso 2863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2139-v.my.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARLOS MARCHIORO, de 45 años, viudo, jornalero, oriental; domiciliado en Colorado 1334, y doña JUANA SCOTTO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 2134-v.my.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PETELIN, de 33 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en esta sección, y doña PILAR GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig Oficial del Estado Civil. $2.00 2148-v.my.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DIMURO, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nicaragua 2288, y doña MARIA ELENA REY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2145-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en M. Berthelot 1831, y doña CELIA VAZQUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en M. Berthelot 1831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2146-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BELLO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2162, y doña VICENTA PIRO, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Nueva Palmira 2162
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2147-v.my.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VINAGRE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2215, y doña DOROTEA FLORENCIA BONILLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2144-v.my.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO A. VIERA, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en S. Martínez 12, y doña LEONOR FUENTES, de 23 años, soltera, española, domiciliada en F. Calabuig 182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2129-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GOGGIA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G.Hornos 535, y doña PILAR CANZOBRE, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en C. Bolognese 154.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2130-v.my.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REYES HIJO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piratas 17, y doña MARIA ESTHER GILARDONI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en F. y Artigas número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2131-v.my.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Mayo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ganaderos 4585, y doña ALEJANDRINA ARIAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje 113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2150-v.my.27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Mayo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SUGO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaviyú 3557, y doña ISABEL BATISTA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en San Martín 3610.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2152-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Badaracco solicitando la rectificación de su partida de bautismo porque donde dice "Baraco" debe decir "Badaracco", que es el verdadero, y donde dice "Verglia Devoto" debe decir "Virginia Devoto". — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 My.21-3866-v.jn.6.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosario Aizcorbe de Garayalde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre "Rosaria" en vez de "Rosario", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.21-3865-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Pouyanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.21-3867-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa H. de Bay o Rosa Wilk de Bay o Rosa Vilk de Bay o Rosa Rujla Hershel Wilk de Bay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-3868-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Oscar Cristiani o Alfredo Oscar Ernesto Cristiani o Alfredo Cristiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.21-3869-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia o María Antonia Francisca Laviano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.21-3930-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco D. o Francisco Domingo Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.21-3891-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juana Antedo contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Auxiliatoria de pobreza, reconocimiento de posesión notoria y de hija natural", se cita, llama y emplaza a doña Elisa Antedo, hija legítima de Cirilo Antedo, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento y posesión notoria de hija natural que ha iniciado Juana Antedo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 My.24-3890-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Costa de Martino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.21-3895-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cristobo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.21-3886-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Jacinto Echevarría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.21-3917-v.jn.1.o.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Juan Uccelli. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación de graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.21-3916-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Manuel Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Manuela en lugar de Manuel, que es el verdadero, y donde dice una criatura del sexto femenino que es hija legítima, debe decir: una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 11 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-3929-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Maura Andrada de Mac Entyre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.21-3909-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Sanguine o a quien legalmente lo represente para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "Ana Lescano contra Gregorio Sanguine. Divorcio", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se hace la presente publicación por el término legal, a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.20 My.21-3887-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Pitta de Giussamo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.21-3910-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Gregorio Bordon. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título de una finca y terreno sobre que está edificada, situado en esta localidad y compuesto, el segundo, de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Colonia, por doble área de fondo y frente al Norte, sobre la calle Piedras, y, en particular, a los sucesores de Hilario Lasota, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se previene que se tentará previamente la conciliación. — Carmelo, Mayo 11 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$13.20 My.21-3883-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Santiago Ferreri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 14 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 My.21-3858-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Silva, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 22 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.21-3878-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Timotea Sosa de de León, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 6 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.21-3879-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 211. Punta del Este. Cobro de pesos", el 20 de Noviembre de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 211, solares E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D: al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, calle 12. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.50 My.21-3880-v.jn.6.

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 209. Punta del Este. Cobro de pesos", el 20 de Noviembre de 1935 fué decretado y trabado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 209, solares A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del

Este, primera sección del Departamento de Maldonado, limitados: al Noreste, calle número 11; al Noroeste, calle 5; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, solar C. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 15 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.50 My.21-3881-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas la sucesiones de Juan y Amanda Ospitaletche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 15 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.21-3892-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rievra, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Froilán o Froilán Gisleno González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 15 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.21-3884-v.jn.1.o.

JUAN ALBERTO VARELA

JUDICIAL

Al mejor postor. Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra la quiebra de Antonio Aguilera. Ejecución de prenda", el sábado 30 de Mayo a las quice horas en el local del Club Filatélico del Uruguay, calle Juan Carlos Gómez número 1280, remataré un lote de sellos para colección, compuesto por cantidad de blocks, cuadros, piezas raras y clásicas del Uruguay. En exhibición los días 28 y 29 en mi oficina, Misiones número 1509 de 16 a 18 horas. — Teléfono 83-1-03.

$3.00 My.21-3946-v.my.30.

D. S. RODRIGUEZ DIEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco de Seguros del Estado con Mariano Cármenes. Cobro de alquileres", rematará al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el 1.o de Junio a las 14 horas y días siguientes, las existencias del hotel "Río Branco", Soriano 882.

$6.00 My.21-3877-v.jn.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un chalet en el Real de San Carlos (Departamento de Colonia).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "María Corina Pianavia Sanguinetti contra Guillermo Stoll. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 del próximo mes de Junio a las 16 horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, en Montevideo, se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: un solar de terreno con las mejoras que le correspondan, situado en las inmediaciones de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, en el paraje denominado Real de San Carlos, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, en Mayo de 1929, identificado con el padrón número 6723, que linda: al Norte y al Sur, en una extensión de 40 metros, con el solar número 6 y con la carretera al Real de San Carlos, respectivamente; y al Este y Oeste, también en una extensión de cien metros, con los solares números 16 y 14, respectivamente, conteniendo una superficie de cuatro mil metros. — Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, contiguo al descrito, con una superficie de mil metros y linda al Este en una extensión de cien metros con el terreno ya descrito; al Sur, en una extensión de 10 metros con la carretera al Real de San Carlos; al Norte, en 10 metros con Adolfo Rubel y Ema López Vélez; y al Oeste, en cien metros con la señorita Esther V. Defranqui Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, serán a cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.50 My.21-3928-v.jn.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 5.066.66), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 164 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto el suelo de una superficie de doscientos once metros cincuenta y ocho decímetros y que se deslindan así: 7 metros diez centímetros al Oeste, sobre la calle Santiago de Chile, donde el edificio está señalado con el número 1036, distante su punto medio 25 metros 93 centímetros de la esquina formada por las calles Santiago de Chile e Isla de Flores, por 29 metros 80 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda así como por el Sud, con terreno de la misma manzana; y por el Norte, confina con Francisco Fial. Este inmueble está empadronado con el número 9461. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.22-3918-v.jn.8.

JOSE E. SILVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Luciana Petrona Mas. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 600.00, o sea, sobre los dos tercios del aforo, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número 87 de esta ciudad, padrón número 830, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente por igual extensión de fondo y linda: al Norte, calle General Oribe; Sur, Leopoldina Núñez de Artucio; Este, Antonia Artucio Ferreira, y Oeste, Juan José Rebollo. Se previene que los títulos se encuentran en la Actuaría, donde podrán ser examinados; el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artícuol 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$24.00 My.21-3919-v.jn.6.

FELIX PERUCHI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión María Baldi de Anselmi", se hace saber al público que el día seis de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero don Félix Peruchi, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la retasa, o sea, dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 93.092, bulevar Artigas 569, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Antonio Benvenuto, en Agosto de 1896, con el número 13, compuesta de cuatrocientos cincuenta y un metros ochenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Este, sobre calle abierta (hoy bulevar Artigas), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando, por el Norte, con el solar catorce; por el Sur, con don A. Arroyo; por el Oeste, con don A. Arroyo. El referido inmueble ha sido retasado, a los efectos del remate, en la cantidad de tres mil doscientos pesos (los dos tercios, $2.133.34). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.50 My.21-3852-v.jn.5.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Luis Rodríguez Cal, curador de su hermana incapaz Felicia Rodríguez. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 17 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|4, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo sita en Garzón, séptima sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 5697, compuesta de una superficie de setenta y dos hectáreas, nueve mil doscientos cuarenta y cinco metros, que linda: al Norte, Tomás y Leandro Barrios; al Este, Catalina R. de Guzmán; al Sur, camino vecinal por medio, con Luis de Armas Guzmán, la incapaz Felicia Rodríguez y Josefa J. R. de Sena, y por el Oeste, Angel de Armas Guzmán; y 2.o Otra fracción de campo de pastoreo sita en el mismo paraje y sección que la anterior, compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil seiscientos treinta y dos metros, que linda: al Norte, fracción anteriormente descripta; al Este, Luis de Armas Guzmán; al Sur, camino vecinal por medio, María Beatriz Rodríguez de de León, y al Oeste, camino vecinal por medio, Josefa J. R. de Sena, sucesión Ireneo Rodríguez, Felipe Rodríguez y Darío Luciani. Aforadas ambas a razon de treinta y seis pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referidas. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.80 My.21-3913-v.jn.7.

LA COLONIAL S. A. Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los accionistas de "La Colonial S. A. Ltda.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Junio a la hora 15, en su local de la calle Charrúa número 1770 y considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido; 2.o Nombramiento de Síndico y suplente por el ejercicio corriente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Horacio Acosta y Lara, Presidente. — Teófilo Sánchez Castellanos, Secretario.

$1.50 My.21-3921-v.my.21.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Junio próximo a las diez horas, en sus oficinas, calle Cerrito número 699, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al 7.o ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva con los Directores. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en la forma establecida en el artículo 22 de los referidos estatutos. — Montevideo, Mayo 19 de 1936. — El Secretario.

$9.75 My.21-3862-v.jn.6.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al público, conforme a la ley de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Pablo S. Galván, la fábrica de productos porcinos y carnicería que tengo establecida en esta sección, en "El General. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1936. — Manuel S. Rivas.

$5.00 My.21-3889-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Antonio Aranda y Narciso Villar la parte indivisa que me corresponde en el negocio denominado "Restaurant y Bar Carrasco". que tengo instalado en sociedad con dichos señores en esta ciudad, calle Colonia números 835 y 837. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1936. — Andrés Sande. — Antonio Aranda. — Narciso Villar.

$5.00 My.21-3927-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada el 8 del corriente mes, por ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos constituído una sociedad en comandita, la que se hizo cargo del activo y pasivo social, de la firma D. Mantero y Compañía, de esta plaza, sociedad que girará bajo la misma razón de D. Mantero y Compañía. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1936. — Jorge A. Mantero, y Hugo Mantero, Socios solidarios.

$5.00 My.21-3885-v.jn.9.

PRIMERA COOPERATIVA MUTUA ISRAELITA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución de la asamblea del 12 de Abril próximo pasado, se llama a los socios accionistas para continuar dicha asamblea y tratar los últimos puntos de la orden del día: Fondo de previsión social y reforma de los estatutos. que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo a las 15 horas en la calle Río Branco 1168.

$1.20 My.21-3894-v.my.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

30 DE ABRIL DE 1936

DEBITO

Encaje—				
Metálico:				
Oro	$ 5.099.748.73			
Plata	" 221.013.10			
Vellón	" 80.799.80	$ 5.401.561.63		
Billetes		" 26.112.950.20	$ 31.514.511.83	
Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935			" 8.794.546.91	$ 40.309.058.74
Colocaciones generales—				
Adelantos en cuentas corrientes:				
Particulares		$ 14.520.170.47		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 10.232.586.93		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933		" 217.602.55		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado		" 7.095.896.77		
Tesoro Nacional. — Adelanto liquidación Caja Autónoma		" 17.756.713.87	$ 49.822.970.59	
Otras colocaciones—				
Préstamos y descuentos			" 41.824.450.34	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|1934. — Préstamo a oro			" 3.708.166.40	
Créditos a cobrar:				
Garantías hipotecarias		" 11.226.134.68		
Garantías varias		" 624.335.15		
Por fallecimientos		" 1.210.458.28	" 13.060.928.11	
Deuda Pública. — Títulos y Acciones			" 5.830.233.34	
Colocaciones diversas			" 1.677.213.55	" 115.923.962.33
Varias cuentas deudoras				" 20.110.086.02
Inmuebles ocupados por el Banco			$ 7.113.020.05	
Inmuebles en venta			" 3.338.506.59	" 10.451.526.64
				$ 186.794.633.73
Cuentas de orden—				
Valores depositados			$ 315.340.445.44	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Cambios			" 1.776.151.19	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia			" 7.666.704.42	" 324.783.301.05
				$ 511.577.934.78

CREDITO

Capital—				
Autorizado			$ 35.000.000.00	
A deducir:				
A integrar			" 2.896.074.25	
Integrado				$ 32.103.925.75
Fondo de reserva (leyes 15|7|924 y 28|10|926)				" 2.200.948.31
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935. Capital realizado. Art. 10. Inc. A.			$ 32.103.925.75	
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935. — Redescuentos. Art. 14			" 1.679.129.37	" 33.783.055.12
Depósitos—				
A la vista			$ 30.233.834.47	

A plazo:

Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 42.019.181.40		
Otros depósitos	" 3.085.730.94		
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935	" 20.694.004.11	" 65.798.916.45	
		$ 96.032.750.92	
Caja Autónoma de Amortización. — Activo a liquidar		" 17.756.713.87	" 113.789.46[illegible].79
Varias cuentas acreedoras			" 3.831.04[illegible].67
Saldos pendientes con sucursales y agencias			" 1.086.12[illegible].09
			$ 186.794.63[illegible].73

Cuentas de orden—

Depositantes de valores	$ 315.340.445.44	
Departamento de Cambios. — Oro en custodia	" 1.776.151.19	
Cámara Compensadora. — Saldo	" 7.666.704.42	$ 324.783.301.05
		$ 511.577.934.78

JORGE WEST,
Presidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Octavio Morató,
Gerente General.

3829. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO

Encaje:

Existencia en oro	$ 37.000.000.00	
Existencia en plata	" 4.091.324.00	$ 41.091.324.00

Banco de la República. — (Ley 14\|8\|935).

Capital realizado. Artículo 10 inciso A)	$ 32.103.925.75	
Redescuentos Bancarios. Artículo 14	" 1.679.129.37	" 33.783.055.12
Revalúo. (Ley 14|8|935)		" 49.030.167 79
		$ 123.904.546 91

PASIVO

Emisión emitida	$ 115.110.000 00
Banco de la República:	
Cuenta suministro de billetes	" 8.794.546 91
	$ 123.904.546 91

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 123.904.546 91
Emisión por emitir		" 8.794.546 91
Emisión emitida		$ 115.110.000 00
En poder del Banco de la República	$ 26.112.950.20	
En poder del Banco de la República: (Cámara Compensadora Custodia)	" 7.666.704.42	$ 33.779.654 62
En poder de otros Bancos		" 12.443.077 00
En poder del público		" 68.887.268 38
		$ 115.110.000 00

JORGE WEST,
Presidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Depto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

3830. — (Cuenta corriente).

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 21.749.501.73	
Agentes en el exterior	" 263.344.29	
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	" 885.391.50	
Banco República cuenta "Divisas Disponibles"	" 69.764.48	
Letras giradas para pago de servicios	" 24.617.18	
Muebles y útiles de escritorio	" 15.988.89	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 7.898.696.27	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 2.426.966.36	
Gastos de Administración	" 199.339.24	
Letras a girar para pago de servicios	" 9.313.73	
Banco República. Custodia. Valores	" 1.014.250.00	$ 34.557.173.67

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$ 6.281.762.39	
Agentes en el exterior	" 3.623.79	
Amortizaciones a pagar	" 0.01	
Caja y Banco de la República, custodia pesos N.o 2	" 982.271.77	
Letras giradas para pago de servicios	" 0.02	
Muebles y útiles de escritorio	" 638.50	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 802.735.34	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 41.089.11	
Gastos de Administración	" 8.506.25	
Banco República custodia valores	" 5.358.980.32	" 13.479.607.50
		$ 48.036.781.17

ACREEDORES

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 6 %)

SERIE I Pesos oro uruguayo	136.152.50	$ 136.152.50	
" II Dólares	2:640.987.50	" 2:551.193.89	
" III Libras esterlinas	657.360:00:0	" 3:089.592.00	
" IV Francos franceses	15:542.450.00	" 587.615.98	$ 6.364.554.37

(Al 5 %)

SERIE I Pesos oro uruguayo	2.860.00	$ 2.860.00	
" II Dólares	1:562.880.00	" 1:509.741.96	
" III Libras esterlinas	406.136:10:0	" 1:908.841.55	
" IV Francos franceses	20:682.750.00	" 781.956.55	" 4.203.400.06

	$ 10.567.954.43	
Amortizaciones a pagar	" 20.430.64	
Cupones a pagar	" 259.436.81	
Acreedores varios	" 168.80	
Banco República y Banco de Seguros del Estado. Contribución anual	" 1:625.000.00	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 16.221.014.91	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 4.843.978.68	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 4.939.40	
Depositantes de valores en garantía	" 1.014.250.00	$ 34.557.173.67

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)

Dólares	211.260.00	$ 204.077.16	
Libras esterlinas	584.955:00:0	" 2.749.288.50	
Francos franceses	1.332.100.00	" 50.362.96	
Liras italianas	16:882.000.00	" 857.825.21	

	$ 3.861.553.83	
Cupones a pagar	" 3.623.80	
Banco República. Cuenta Cambios a pagar	" 182.556.81	
Acreedores varios	" 882.65	
Banco República. Cuenta divisas disponibles	" 0.01	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 3.901.498.09	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 170.511.83	
Letras a girar para pago de servicios	" 0.16	
Depositantes de valores en garantía	" 5.358.980.32	$ 13.479.607.50
		$ 48.036.781.17

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

8391. — (Cuenta corriente).